



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

**INSTITUTO NACIONAL DE
MIGRACIÓN**
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS GENERALES Y OBRA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



De conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26, fracción I, 27, 28 fracción I y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 30 de su Reglamento y demás artículos y ordenamientos aplicables, se emiten las siguientes:

BASES

**PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. 04111002-015-07.**

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A BIENES INFORMÁTICOS, DE
TELECOMUNICACIONES, RADIOCOMUNICACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION.**

**JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES
(OPTATIVA PARA LOS LICITANTES)**

**01 de Junio de 2007
10:00 horas.**

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

**08 de Junio de 2007
10:00 horas.**

ACTO DE FALLO

**15 de Junio de 2007
10:00 horas.**

FECHA MÁXIMA PARA FIRMA DEL CONTRATO

04 de Julio de 2007.



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

**INSTITUTO NACIONAL DE
MIGRACIÓN**
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS GENERALES Y OBRA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. 04111002-015-07
Índice

No. progresivo	Contenido
1	Información general
1.1	Glosario de Términos objeto de esta licitación
2	Información específica de la licitación
2.1	Descripción y cantidad.
2.2	De la prestación del servicio
2.2.1	Plazo de entrega
2.2.2.	Lugar de prestación del servicio.
2.3	Aspectos económicos
2.3.1	Anticipo
2.3.2	Moneda en que se Cotizará y Condición de los Precios
2.3.3	Pagos
2.3.4	Impuestos y derechos
2.4	Cantidades adicionales que podrán contratarse.
2.5	Visita a las Instalaciones de los licitantes
3	Modificaciones a las presentes bases de licitación
4	Información de la compra de las bases
4.1	Costo de las Bases
4.2	Compra de bases a través de Compranet
5	Actos que se efectuarán durante el desarrollo de la licitación
5.1	Junta de aclaraciones a las bases.
5.2	Acto de presentación y apertura de proposiciones
5.3	En caso de que dos o mas personas presenten conjuntamente propuestas
5.4	Acto de fallo.
6	Instrucciones para presentar la documentación legal y administrativa y las propuestas
7	Presentación de las propuestas
7.1	Requisitos Legales-Administrativos que deberán entregar los licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas
7.1.1	Requisitos Legales-Administrativos
7.1.2	Requisitos Técnicos
7.1.3	Requisitos Económicos
8	Criterios de evaluación y adjudicación
8.1	Criterios de Evaluación que se Aplicarán a las Propuestas
8.2	Criterios de Adjudicación
9	Descalificación de licitantes
9.1	Rechazo de propuestas
10	Notificación de los actos



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

**INSTITUTO NACIONAL DE
MIGRACIÓN**
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS GENERALES Y OBRA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



No. progresivo	Contenido
10.1	Domicilio para Recibir Notificaciones
11	Firma del contrato.
12	Modificación al contrato
13	Garantías
13.1	Del Cumplimiento del Contrato
14	Declaración desierta, cancelación y suspensión de la licitación
14.1	Declaración Desierta
14.2	Cancelación de la Licitación
14.3	Suspensión
15	Rescisión del contrato.
15.1	Terminación anticipada del contrato.
16	Sanciones.
16.1	Por la no formalización del contrato
16.2	Por la Rescisión del contrato
17	Penas convencionales
18	Inconformidades
19	Nulidad de los actos, convenios, contratos y negocios jurídicos
20	Controversias.

Relación de anexos

Anexo No.	Contenido
1	Técnico.
2	Datos de acreditación de la Empresa
3	Carta poder.
4	Carta del artículos 31, Fracción XXIV, 50 y 60 Penúltimo párrafo de la Ley y 8 fracc. XX de la LFRASP.
5	Declaración de discapacidad.
6	Declaración de integridad
7	Compromiso con la transparencia
8	Carta de no subcontratación
9	Carta en la que será responsable sobre el uso de patentes, marcas y derechos de autor
10	Presentación de propuesta económica
11	Carta del artículo 32-d del Código Fiscal de la Federación
12	Carta compromiso de confidencialidad
13	Responsable de las obligaciones laborales
14	Forma de redacción de la fianza que garantice el cumplimiento del contrato
15	Formato del contrato.
16	Encuesta de transparencia
	Constancia de recepción de documentos



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

**INSTITUTO NACIONAL DE
MIGRACIÓN**
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS GENERALES Y OBRA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. 04111002-015-07

El Instituto Nacional de Migración en adelante “La Convocante”, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 Constitucional y en los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 30 de su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables vigentes, Convoca por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales adscrita a la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales y Obra de la Coordinación de Administración; ubicada en, Homero No. 1832, piso 12, colonia Los Morales Polanco, C. P. 11510, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, teléfono 5387-2400, extensiones 18304 y 18399, Celebra la Licitación Pública Nacional Electrónica No. 04111002-015-07, con el fin de llevar a cabo la “Contratación del Servicio de Mantenimiento a Bienes Informáticos de Telecomunicaciones, Radiocomunicación e Infraestructura del Instituto Nacional de Migración”, conforme a las siguientes bases:

CONVOCA

A las personas físicas o morales que cuenten con los recursos técnicos, materiales y financieros necesarios, cuya actividad u objeto social sea entre otros la prestación de los servicios objeto de la presente Licitación conforme a lo siguiente:

1. INFORMACIÓN GENERAL

En la presente licitación podrán participar personas físicas o morales nacionales. Con fundamento en el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto del año 2000.

1.1. Glosario de Términos objeto de esta licitación.

- “Área solicitante”.- La que de acuerdo a sus necesidades requiera la adquisición o arrendamiento de servicios muebles, o la prestación de servicios, según el caso (La Dirección de Informática y Telecomunicaciones.)
- “Área técnica”.- La que establezca especificaciones y normas de carácter técnico (La Dirección de Informática y Telecomunicaciones.)
- “Bases”.- Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán la presente licitación y serán aplicados para la adquisición de servicios del “INSTITUTO”.
- “Certificación del medio de identificación electrónica”.- El proceso mediante el cual la SFP emite un certificado digital para establecer la identificación electrónica de una dependencia, entidad, entidad federativa o de un licitante.



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

**INSTITUTO NACIONAL DE
MIGRACIÓN**
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS GENERALES Y OBRA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



- “Compranet”.- Sistema Electrónico de contrataciones Gubernamentales desarrollado por la Contraloría, con dirección electrónica en Internet: <http://compranet.gob.mx>,
- “Contrato”.- Convenio que produce o transfiere las obligaciones y derechos.
- “Convocatoria”.- La convocatoria formalmente publicada en el Diario Oficial de la Federación para la presente licitación.
- “Convocante”.- La Coordinación de Administración del INM, a través de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales y Obra y/o la Subdirección de Recursos Materiales, quienes (son) la (s) facultada (s) para llevar a cabo procedimientos de licitación pública en materia de adquisiciones y arrendamientos de servicios muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza
- “Dirección”.- La Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales y Obra.
- “DOF”.- Diario Oficial de la Federación.
- “INM o Instituto”.- Instituto Nacional de Migración.
- “IMSS”.- Instituto Mexicano del Seguro Social
- “Ley”.- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- “Licitante(s)”.- La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participa(n) en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica.
- “Medios remotos de comunicación electrónica”.- Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
- “Medio de identificación electrónica”.- Conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen.
- “OIC”: Órgano Interno de Control en el Instituto.
- “Programa informático”.- El medio de captura desarrollado por la SFP que permite a los licitantes, así como a las dependencias y entidades, enviar y recibir información por medios remotos de comunicación electrónica, así como generar para cada licitación pública un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad de las propuestas que reciban las convocantes por esa vía; y que constituye el único instrumento con el cual podrán abrirse los sobres que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecidas en la convocatoria para el inicio de los actos de presentación y apertura.
- “Propuesta o Proposición”.- Oferta técnica y económica que presentan los “licitantes”.
- “Proposiciones conjuntas”.- La o las propuestas presentadas por dos o mas personas físicas o morales.
- “Propuesta solvente”.- Aquella que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.
- “Proveedor”.- La persona física o moral que tiene una relación contractual con el “Instituto”.
- “Reglamento”.- El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- “Subdirección”.- La Subdirección de Recursos Materiales.
- “SFP”.- Secretaría de la Función Pública.



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

**INSTITUTO NACIONAL DE
MIGRACIÓN**
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS GENERALES Y OBRA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

2.1. Descripción y cantidad.

En el **Anexo 1** se establece la descripción, especificaciones y características del servicio objeto de la presente licitación, la asignación será por partida, considerándose 11 partidas.

2.2. De la prestación del servicio.

2.2.1. Inicio de la prestación del servicio.

El proveedor adjudicado deberá prestar el servicio de acuerdo a lo especificado en el Anexo 1, a partir del día 05 de julio al 31 de diciembre de 2007.

2.2.2. Lugar de prestación del servicio.

El proveedor adjudicado deberá prestar el servicio de Mantenimiento a bienes informáticos de Telecomunicaciones, Radiocomunicación e Infraestructura en todas las Delegaciones Regionales y el Area Central del Instituto Nacional de Migración especificado en el **Anexo 1** de las bases de licitación.

2.3. Aspectos económicos

2.3.1. Anticipos

El Instituto no otorgará ningún tipo de anticipo.

2.3.2. Moneda en que se Cotizará y Condición de los Precios

Los precios ofertados deberán cotizarse en Moneda Nacional (Pesos Mexicanos) y serán fijos hasta el total cumplimiento de las obligaciones contraídas a través de la celebración del Contrato.

2.3.3. Pagos

- a) Las facturas que se generen con motivo de la adjudicación de la presente Licitación, se presentarán conjuntamente con las órdenes de servicio debidamente requisitadas, de manera mensual por servicios efectivamente devengados y a entera satisfacción del área requirente.

El prestador del servicio deberá entregar la facturación en la Dirección de Informática y Telecomunicaciones, con domicilio en Homero 1832, Int E-6, Col. Los Morales Polanco, C.P.



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

**INSTITUTO NACIONAL DE
MIGRACIÓN**
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS GENERALES Y OBRA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



11510, Delegación Miguel Hidalgo, para su revisión y validación, para su posterior envío a la Dirección de Recursos Financieros.

- b) El plazo para realizar el pago, no podrá exceder de **45 días** naturales contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación a cargo del Instituto, siempre y cuando la factura reúna todos los requisitos establecidos por el Código Fiscal de la Federación.
- Domicilio fiscal:
 - Contener impreso el nombre, denominación o razón social, Domicilio Fiscal y clave del Registro Federal de Contribuyentes de quien la expide.
 - Contener impreso el número de folio de quien expide.
 - Lugar y fecha de expedición.
 - Cantidad y descripción de el(los) servicios que ampara.
 - Impuesto al Valor Agregado desglosado
 - Valor unitario consignado en número e importe total con letra.
 - Fecha de impresión y datos de identificación del impresor autorizado.
 - Deberá señalarse expresamente en los comprobantes la caducidad plazo máximo de dos años.
 - Las facturas o comprobantes, no deberán contener tachaduras o enmendaduras
- c) La facturación para pago deberá ser presentada para su revisión en un plazo no mayor a tres días hábiles, en caso de que las facturas entregadas por el proveedor para su pago, presenten errores o deficiencias, la Dirección de Informática y Telecomunicaciones, dentro de los tres días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir de acuerdo con el artículo 62 del Reglamento de la Ley
- d) Los pagos respectivos serán efectuados por el "Instituto" en moneda nacional en caso de ser procedente.
- e) La(s) factura(s) deberán expedirse con los siguientes datos
Nombre.-Secretaría de Gobernación, Instituto Nacional de Migración.
RFC.-SGO850101 2H2
Domicilio: Homero 1832, Col. Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., C.P. 11510
- f) El concepto de la factura deberá estar desglosado considerando las especificaciones de acuerdo al anexo Técnico No 1

2.3.4. Impuestos y derechos

El Instituto pagará únicamente el monto del Impuesto al Valor Agregado de conformidad a lo establecido en la normatividad vigente. Cualquier otro impuesto que se genere con motivo de la adquisición de los servicios será por cuenta del Proveedor.



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

**INSTITUTO NACIONAL DE
MIGRACIÓN**
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS GENERALES Y OBRA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



2.4. Cantidades adicionales que podrán contratarse.

De conformidad con el artículo 52 de la Ley, la Convocante podrá acordar el incremento en la prestación de los servicios solicitados mediante convenio modificatorio por escrito, con el cual se deberá contar antes de la prestación de cualquier servicio adicional, siempre que el monto total de las modificaciones no rebasen en conjunto el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos; siempre y cuando los precios unitarios correspondientes a las cantidades adicionales sean iguales a los pactados inicialmente. Por lo que se refiere a las fechas de la prestación de los servicios correspondientes a las cantidades adicionales solicitadas, las mismas se pactarán de común acuerdo entre el Instituto y el proveedor.

2.5. Visitas a los Centros de Operación de los Licitantes.

Carta del licitante bajo protesta de decir verdad, en la que acepta una visita a su centro de operaciones de seguridad informática por personal designado por INM si es que la convocante decide corroborar la información presentada en su propuesta técnica, dentro los tres (3) días hábiles posteriores al acto de presentación de propuestas técnicas.

3. MODIFICACIONES A LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.

Con fundamento en el artículo 33 de la ley, las presentes bases de licitación se podrán modificar hasta con seis días naturales de anticipación al acto de presentación y apertura de propuestas.

Las modificaciones, que en su caso se llegasen a realizar derivadas de la(s) junta (s) aclaratoria(s) de las bases, no podrán consistir en la sustitución de los servicios originalmente convocados, adición de otros distintos rubros o en variación significativa de sus características, mismas que se harán del conocimiento de los licitantes a través de la fotocopia del acta que de este evento se formule. A los licitantes ahí presentes se les entregará copia simple de la misma.

Para aquellos licitantes que no asistieron al acto de la junta aclaratoria de bases, las modificaciones que en su caso se llegasen a realizar derivadas de este acto, se fijarán, en lugar visible, en el módulo del Instituto, destinado al Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI) y se pondrán a su disposición mediante fotocopia en la Subdirección de Recursos Materiales del Instituto Nacional de Migración, ubicadas en la planta baja y piso 12 respectivamente, de la calle de Homero 1832, Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, México, D. F., C. P. 11510, o a través de su consulta en la página de Compranet dos días hábiles después de celebrada la junta de aclaraciones de acuerdo a lo señalado en el artículo 35 del reglamento de la Ley.

4. INFORMACIÓN DE LA COMPRA DE BASES



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

**INSTITUTO NACIONAL DE
MIGRACIÓN**
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS GENERALES Y OBRA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



Los licitantes deberán cumplir con la totalidad de requisitos que se solicitan en estas bases, las cuales estarán disponibles para consulta previa y venta desde la publicación de la convocatoria en el lugar y forma que en seguida se especifica.

4.1. Costo de las Bases.

Las Bases estarán disponibles en forma impresa, en la Subdirección de Recursos Materiales ubicada en Homero No. 1832, piso 12, colonia Los Morales Polanco, C. P. 11510, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, y podrán ser adquiridas del 24 de Mayo al 01 de Junio de 2007 en horario de las 10:00 a las 14:00 horas de lunes a viernes en días hábiles y tendrán un costo de \$1,258.00 (Un mil doscientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, el cual se cubrirá mediante el formato 16 del Sistema de Administración Tributaria (Clave: 600017, concepto, "Por la enajenación y venta de bases de licitación pública), a favor de la Tesorería de la Federación, mismo que se podrá adquirir en las papelerías y podrá pagarse en cualquier sucursal de la institución bancaria elegida por el licitante.

4.2. Compra de bases a través de Compranet.

El pago deberá efectuarse en cualquier institución bancaria, a través del formato SAT-16 "Declaración General de Productos y Aprovechamientos". Clave.- 600017, Concepto.- Por la enajenación y venta de bases de licitación pública en días hábiles del 24 de Mayo al 01 de Junio de 2007, o mediante los formatos de pago que genera el sistema Compranet en la red pública Internet (<http://compranet.gob.mx>), a través de la opción de pago de bases en bancos, el costo bajo esta modalidad será de \$995.00 (novecientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.)

No se aceptarán recibos que contengan el sello de pago del banco respectivo, con fecha posterior al límite señalado para la compra de las bases en el caso de que el licitante realice su compra mediante sistema "Compranet"

Es requisito indispensable la adquisición de bases para participar en esta licitación. En el caso de los licitantes interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, será requisito indispensable adquirir las bases a través del sistema Compranet.

5. ACTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN

De conformidad con el Artículo 39 quinto párrafo del Reglamento, a los actos y etapas de esta Licitación, podrán asistir los licitantes descalificados o cuyas propuestas hayan sido desechadas, así como también los representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales, bajo la condición de registrar anticipadamente su asistencia al evento y fungir única y exclusivamente como observadores y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

**INSTITUTO NACIONAL DE
MIGRACIÓN**
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS GENERALES Y OBRA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



5.1. JUNTA DE ACLARACIONES DE BASES

Con fundamento en los artículos 31 fracción III, 33 de la “Ley” y 34 de su “Reglamento”, con el objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y sus anexos, la Convocante celebrará la junta de aclaración en la Sala de Licitaciones del Instituto ubicado en Homero No. 1832, piso 3, colonia Los Morales Polanco, C. P. 11510, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, el día el 01 de Junio de 2007 a las 10:00 horas.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

La junta aclaratoria se llevará a cabo en el idioma español, en la que solamente podrán formular aclaraciones las personas físicas y morales que hayan adquirido las bases correspondientes, lo cual deberán acreditar con copia del comprobante de pago de las mismas, en caso contrario se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas. En caso de requerirse se realizará una o varias juntas aclaratorias cuyas fechas se fijarán al término de la primera.

Las preguntas que sobre el contenido de las presentes bases realicen los licitantes, podrán presentarse por escrito, en español y firmadas por la persona que cuente con facultades expresas para ello y/o en medio magnético, en formato Microsoft Word preferentemente a partir del 24 de Mayo al 01 de Junio de 2007 de las 09:00 a las 15:00 hrs. En la “Subdirección” o a través de correo electrónico a la siguiente dirección: licitacionrm@inami.gob.mx (en este caso deberán enviar escaneado el comprobante de pago de las bases por correo electrónico, o bien enviarlo al fax que se señala a continuación, confirmando siempre la recepción de los mismos al 5387-2400, extensiones 18219 y 18398). Sin perjuicio de que puedan formular preguntas durante la celebración de la junta de aclaraciones a las presentes bases.

Los licitantes que a su elección opten por su participación en medios electrónicos sus solicitudes de aclaraciones a las bases de licitación, deberán ser presentadas utilizando el programa informático que para tal efecto les proporciona la SFP, debiéndose sujetar a lo estipulado en el punto anterior.

Los licitantes que participen en forma electrónica se darán por notificados del acta que se levante de la junta de aclaraciones, cuando ésta se encuentre a su disposición en la página de Compranet, sin menoscabo de que puedan acudir directamente a las oficinas de la Convocante a recogerlas.

Las preguntas que sean recibidas posteriormente al último día de la venta de bases de la licitación, por resultar extemporáneas no serán contestadas y se integraran al expediente respectivo, excepto que la convocante celebre una nueva junta de aclaraciones dentro del plazo que establece la Ley, como se señala en el Artículo 34 del reglamento de la ley.

5.2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

La propuesta técnica y económica deberá presentarse en un único sobre cerrado. La documentación distinta a la propuesta podrá entregarse a elección del licitante dentro o fuera del sobre. La entrega se efectuará en la Sala de Licitaciones del Instituto Nacional de Migración, ubicada en la Calle de Homero



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

**INSTITUTO NACIONAL DE
MIGRACIÓN**
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS GENERALES Y OBRA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



1832, piso 3, Col. Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, México, D. F., C. P. 11510, el día 08 de Junio del 2007, a las 10:00 horas, conforme a lo dispuesto en el Artículo 35 Fracciones I, II y III de la Ley.

El registro de los licitantes participantes, iniciará a partir de las 09:30 horas y cerrará a las 10:00 horas en punto, en la Sala de Licitaciones del Instituto, ubicada en Homero número 1832, piso 3 colonia Los Morales Polanco, C. P. 11510, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, Una vez iniciado el acto, no se recibirá ninguna propuesta, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, de conformidad con el artículo 39 del reglamento.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en estas bases, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, hasta la conclusión del procedimiento de licitación.

Una vez registrados los licitantes presentes, entregarán en sobre cerrado sus proposiciones a quien presida el acto de presentación de apertura de proposiciones, posteriormente se registrarán las propuestas que se hayan recibido por vía electrónica, el acto iniciará con la apertura de las propuestas que fueron enviadas por medios electrónicos y posteriormente con las presentadas en papel en el mismo acto, (uno por licitante) para su revisión cuantitativa de la(s) propuesta(s) conformadas por (documentación Legal-Administrativa, Técnica y Económica), desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos; debiendo enseguida dar lectura al importe total de cada una de las propuestas que hubieren sido aceptadas y por lo menos un licitante y el servidor público facultado para presidir el acto, rubricarán las propuestas presentadas por los licitantes conforme a lo establecido en el Artículo 35 de la Ley y 39 de su Reglamento.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se hará constar la(s) Propuesta(s) aceptadas para su evaluación técnica y económica, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, dentro de la misma se señalará lugar fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación. Dicha acta será firmada por los licitantes entregándoles copia simple, la falta de firma de algún licitante no invalida su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de su notificación de acuerdo a lo señalado en el Artículo 35, fracción IV de la Ley.

5.3. En caso de que dos o más personas presenten conjuntamente propuestas en la licitación

En el caso de que dos o más personas físicas o morales presenten conjuntamente propuestas en la licitación, deberán designar a un representante común, quien firmará las propuestas, en este caso, deberán delimitar y describir las partes objeto del contrato a que cada persona física o moral se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, de acuerdo a los términos establecidos en el artículo 34 de la Ley y 31 de su Reglamento.

Las bases podrán ser adquiridas por alguno de los integrantes del grupo que presente su propuesta conjunta.



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

**INSTITUTO NACIONAL DE
MIGRACIÓN**
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS GENERALES Y OBRA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



En el caso de propuestas conjuntas, los asociados o sus representantes legales, podrán presentar en el interior o fuera del sobre de la propuesta técnica, el original del convenio privado mediante el cual, los proponentes sin necesidad de constituir una nueva persona moral, convienen en presentar la propuesta conjunta, siempre y cuando la asociación sea congruente con el criterio de adjudicación y en el cual establecen la parte de los servicios que cada persona se compromete a suministrar.

El convenio privado referido deberá contener, debidamente identificados a cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta señalando en el caso de personas morales la razón social oficial, domicilio y datos de las escrituras públicas con los que se acredite la existencia legal de las personas morales, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación, siendo la omisión de este requisito, motivo de desechamiento de la propuesta.

En el caso de personas físicas, el nombre completo, el domicilio, y nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas.

El convenio privado deberá contener la designación de un representante común, el que mediante escritura pública, deberá estar facultado para resolver y decidir todo lo relativo con la licitación y, en su caso, suscribir el contrato respectivo.

Estipulación expresa de cada uno de los firmantes, donde quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

En caso de que una proposición conjunta resulte ganadora de la licitación, previamente a la firma del contrato, el convenio privado señalado en el párrafo anterior, deberá ser ratificado ante Fedatario Público salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados y con el mismo alcance de la propuesta original.

El Instituto no firmará el contrato derivado de la propuesta conjunta correspondiente, en el caso de que al resultar seleccionada, se elimine o sustituya alguno de los integrantes de la proposición conjunta original.

5.4. Acto de fallo

Se dará a conocer en junta pública, el 15 de Junio de 2007 a 10:00 horas el cual se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones del Instituto, ubicado en Homero número 1832, piso 3 colonia Los Morales Polanco, C. P. 11510, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal,

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

El acto se iniciará con la lectura del dictamen en la que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

**INSTITUTO NACIONAL DE
MIGRACIÓN**
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS GENERALES Y OBRA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, que firmaran los licitantes, a quienes se les entregará copia simple de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos. Poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido.

La emisión del Fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 35, fracción IV y 37 de la Ley

6. INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA Y LAS PROPUESTAS.

Deberán elaborarse de acuerdo con lo siguiente:

- a) Dirigidas al Instituto Nacional de Migración
- b) No deberán contener emblemas institucionales
- c) Señalar el número de la Licitación
- d) En papel preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras
- e) Bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa por persona facultada para ello.
- f) Las propuestas y todo lo relacionado con las mismas deberán presentarse en idioma español.

En la presente Licitación, a elección del licitante, se podrán enviar propuestas técnicas y económicas y documentación adicional a través de medios remotos de comunicación electrónica, con fundamento en el Art. 27 de la ley y al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Los interesados que opten por este medio se sujetarán a lo establecido en dicho Acuerdo, no se recibirán propuestas enviadas a través de servicio postal o mensajería.

7. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La entrega de proposiciones se hará conforme a lo dispuesto en el Artículo 34 de la Ley, en sobre cerrado, identificado, (razón social o nombre de la persona física, número de licitación) que contendrá, la propuesta técnica y económica. La documentación distinta a la propuesta podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga.



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

**INSTITUTO NACIONAL DE
MIGRACIÓN**
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS GENERALES Y OBRA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



SOBRE ÚNICO (Cerrado): Propuesta Técnica y Económica.

7.1. Requisitos Legales-Administrativos, Técnicos y Económicos que deberán entregar los licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas.

7.1.1. Requisitos Legales-Administrativos

Quien participe en esta Licitación deberá entregar la siguiente información y documentación en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, acompañada del formato guía anexo al final de estas bases, la documentación que sea recibida, así como a faltante será señalada en el acto de presentación de propuestas:

- a) Los licitantes, conforme a lo dispuesto en el Artículo 36 del Reglamento, deberán acreditar su personalidad por escrito en original y bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para suscribir por si o su representada, la Propuesta Técnica y Económica para lo cual deberán presentar totalmente requisitado el formato incluido que forma parte integral de estas Bases, **(Anexo 2)**.
- b) Invariablemente se deberá acreditar la personalidad del representante que asiste al acto de Apertura de Propuestas, en su caso, mediante carta poder simple firmada por el representante legal para participar en dicho acto e identificación oficial vigente pudiendo ser: credencial de elector, pasaporte o documento migratorio, cartilla del S. M. N. (en original y copia de quien otorga el poder y quien lo recibe). La identificación original podrá encontrarse dentro o fuera del sobre, ya que la misma solo se coteja con la copia simple que forme parte de su documentación legal). Dado el sistema de seguridad de la Convocante, quienes asistan a los eventos deberán contar con dos identificaciones, ya que una deberá ser entregada al entrar al edificio y otra, para participar en la Licitación **(Anexo 3)**.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, conforme a lo dispuesto en el Artículo 36 Último Párrafo del Reglamento y solo podrá participar dentro del desarrollo del acto con el carácter de oyente.

- c) Carta bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa por persona facultada para ello, en la que manifieste que no se encuentra en alguno de los supuestos del Artículo 31 fracción XXIV, 50 Y 60 penúltimo párrafo de la Ley y 8 fracción. XX de la LFRASP. **(Anexo 4)**.
- d) Carta preferentemente en papel membretado del "licitante" firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, si es discapacitado o cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; antigüedad que, en su caso, comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del "IMSS", en escrito libre o de acuerdo al formato del **Anexo 5**.

- e) Carta en papel preferentemente membretado del “licitante” en la que presente una declaración de Integridad, en la que los licitantes manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, Conforme a lo dispuesto en el Artículo 30, Fracción VII del Reglamento. **(Anexo 6)**
- f) Recibo de adquisición de las bases en original y copia para su cotejo sellado por el banco respectivo, con fecha límite al señalado para la compra de las bases.
- g) Carta en papel preferentemente membretado del “licitante” en la que señale su adhesión al pacto de transparencia firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, que se compromete al cumplimiento del pacto de transparencia **(Anexo 7)**.
- h) Carta bajo protesta de decir verdad preferentemente en papel membretado mediante el cual el “licitante” manifieste que no podrá subcontratar ni ceder derechos y obligaciones que se deriven del contrato en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito del “Instituto” **(Anexo 8)**.

7.1.2. Requisitos Técnicos.

- a) **La Propuesta Técnica** deberá contener la descripción clara del servicio, especificación Técnica, unidad de medida y cantidad de servicios ofertados, de conformidad con lo solicitado en el **Anexo No. 1**, y la información adicional que el licitante considere necesaria.
- b) Carta en papel preferentemente membretado del “licitante” bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa por persona facultada para ello que será responsable en todo momento sobre el uso de patentes, marcas y derechos de autor que pudieran infringirse, eximiendo a la Convocante de cualquier responsabilidad al respecto. **Anexo No. 9**

7.1.3. Requisitos Económicos

- a) **La Propuesta Económica** deberá contener descripción clara del servicio que se licita detallando, unidad de medida y cantidad de los servicios ofertados, costo unitario y costo total, conforme a lo establecido en el **Anexo No. 10**
- Precio unitario y Precio total en Moneda Nacional.
 - Desglose del Impuesto al Valor Agregado.
 - Importe total de la propuesta.



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

**INSTITUTO NACIONAL DE
MIGRACIÓN**
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS GENERALES Y OBRA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



- Indicar en caso de otorgar algún descuento y/o bonificación
- La indicación de que los precios serán fijos hasta la total extinción de las obligaciones derivadas del Instrumento Jurídico.

Cualquier omisión de alguno de los requisitos solicitados en los numerales 7.1.1, 7.1.2 y 7.1.3, será causa de desechamiento de la Propuesta.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

8.1. Criterios de evaluación que se aplicarán a las propuestas

Cumplir con lo siguientes criterios

- a) Se analizarán las propuestas aceptadas en el acto de presentación de propuestas, verificando que cumplan con las condiciones requeridas en estas Bases y sus Anexos.
- b) Sólo serán evaluadas aquellas propuestas que cumplan con los requisitos solicitados en estas Bases, de conformidad con el Artículo 36 de la Ley.
- c) La propuestas técnica y económica deberá ser congruentes de acuerdo con las características solicitadas en el **Anexo No. 1**.

En la evaluación de las proposiciones se utilizará el mecanismo de cumple y no cumple.

Se determinaran solventes aquéllas propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases y sus anexos.

8.2. Criterios de Adjudicación

- a) En la evaluación de las proposiciones económicas cuando existan menos de dos propuestas económicas, la convocante verificará que el precio de los bienes o servicios, no resulte menor al costo que implicaría la producción de los mismos, por lo que si en alguna propuesta resulta mayor el costo que el precio, se podrá desechar por estimarla insolvente
- b) Los servicios objeto de esta licitación en que por las particularidades del mercado se presuma que pueden ser ofertados a precios inferiores al costo, previa autorización del titular del área solicitante, se podrán verificar los precios utilizando algunas de las metodologías descritas en el Artículo 23 fracción II del Reglamento de la Ley, como se señala en el artículo 41 del Reglamento.
- c) Se aplicará el margen de preferencia a los licitantes que sean o cuenten con personal con capacidades diferentes en los términos previstos en el artículo 14 segundo párrafo de la ley, debiendo manifestarlo por escrito mediante una carta dentro de su propuesta.



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

**INSTITUTO NACIONAL DE
MIGRACIÓN**
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS GENERALES Y OBRA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



- d) Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- e) Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad del requerimiento solicitado por la Convocante, el Instrumento Jurídico se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. Si se obtuviera un empate en el precio de dos o más propuestas la adjudicación se efectuara a favor del licitante que resulte ganador de un sorteo manual por insaculación que celebrará la Convocante en el acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, levantándose el acta correspondiente que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o falta de firma de alguno de ellos invalide el acto. Lo anterior, conforme al Artículo 44 del Reglamento.

9. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES

Se descalificará(n) al (los) licitante(s) en cualquiera de los actos de la licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) No cumplir con cualquiera de los requisitos especificados en las bases de esta licitación o los que se deriven del acto de aclaración al contenido de las bases.
- b) Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes, para elevar los precios del bien o servicio objeto de esta licitación.
- c) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de esta licitación que afecten la solvencia de la propuesta.
- d) Si se comprueba que servidores públicos forman parte de la sociedad del licitante, y/o en caso de personas físicas, si fueron servidores públicos y se encuentran inhabilitados para ejercer un cargo.
- e) Si de la verificación a la documentación presentada, se comprueba que dicha información no es verídica, así como que se encuentre que presentó información falsa a la convocante.
- f) Si del análisis a los registros de la SFP, se comprueba que algún participante ha incurrido en los supuestos del artículo 50 de la ley.
- g) Cualquier otra violación a las disposiciones de la ley y de su reglamento, así como demás



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

**INSTITUTO NACIONAL DE
MIGRACIÓN**
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS GENERALES Y OBRA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



disposiciones aplicables.

- h) Cuando se solicite “bajo protesta de decir verdad” y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- i) Si se presentan omisiones o errores aritméticos en precios unitarios.
- j) Si se presentan cotizaciones escalonadas.

Para el caso de los licitantes que a su elección participen por medios remotos de comunicación electrónica, además de las causas anteriores:

- k) Si no envían los archivos correspondientes a sus propuestas en los términos señalados en el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de los medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía”, publicado en el D.O.F. el 9 de agosto de 2000.
- l) Sí al abrir los archivos de los licitantes que participen a través de medios electrónicos uno o más de los mismos, contienen virus informático según la revisión que se haga de ellos con los sistemas antivirus disponibles en el Instituto.
- m) Por causas establecidas en las normas aplicables, o por razones especificadas en estas bases (aún cuando no estén especificadas en este punto) y/o sus anexos.

9.1. Desechamiento de propuestas

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases, será causa de desechamiento de las propuestas, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 Fracción III de la ley.

10. NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS.

Del los actos de las juntas de aclaraciones, apertura de proposiciones y fallo de esta licitación, se levantará una acta que será firmada por los participantes que hayan asistido, entregándose copia para efectos de su notificación a cada uno de ellos.

Será responsabilidad de aquellos que no hubieren asistido a los actos, acudir al domicilio de la convocante a recibir copia del acta correspondiente; lo anterior, de conformidad con lo que establece el artículo 35 del Reglamento.



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

**INSTITUTO NACIONAL DE
MIGRACIÓN**
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS GENERALES Y OBRA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



Las actas de las juntas de aclaraciones, apertura de proposiciones y fallo. Estarán a disposición de los licitantes durante los cinco días hábiles siguientes a la fecha de celebración de los actos. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, de conformidad con lo que establece el Artículo 35 del Reglamento.

10.1. Domicilio para Recibir Notificaciones.

El domicilio señalado en el **Anexo 2**, de cada uno de los licitantes será considerado por la Convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos e instrumentos jurídicos derivados de este procedimiento, salvo lo dispuesto en el Numeral 10 de las presentes bases.

11. FIRMA DEL CONTRATO.

La formalización del contrato deberá realizarse dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha del fallo correspondiente, conforme a lo señalado en el artículo 46 de la Ley; en la Subdirección de Recursos Materiales, de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

El licitante ganador debe proporcionar los documentos que a continuación se enlistan en el Departamento de Contrato de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicado en Homero 1832, piso 12 Col. Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, México, D. F., C. P. 11510, para la formalización del contrato, durante los cinco días hábiles posteriores a la fecha de celebración del fallo:

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.	Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.
Registro ante el I.M.S.S.	Registro ante el I.M.S.S.
Registro ante INFONAVIT	Registro ante INFONAVIT
Acta Constitutiva de la Empresa. "Con inscripción en el registro público de la propiedad".	Acta de Nacimiento.
Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal.	Identificación oficial vigente con fotografía.
Poder Notarial. "Con inscripción en el Registro Público de la Propiedad"	
Comprobante de Domicilio	Comprobante de Domicilio.
En cumplimiento a lo establecido en la regla 2.1.16 fracción I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2007, publicada el 25 de abril de 2007, Anexo 11	En cumplimiento a lo establecido en la regla 2.1.16 fracción I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2007, publicada el 25 de abril de 2007, Anexo 11
Presentar póliza de responsabilidad civil, o un seguro de daños a terceros, por los daños o perjuicios que pudieran ocasionar a los	Presentar póliza de responsabilidad civil, o un seguro de daños a terceros, por los daños o perjuicios que pudieran ocasionar a los



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

**INSTITUTO NACIONAL DE
MIGRACIÓN**
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS GENERALES Y OBRA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
servidores públicos, a las instalaciones, a unidades vehiculares y demás bienes muebles e inmuebles, por un importe igual al 100% del monto total adjudicado. Si los daños o perjuicios exceden ese importe, el proveedor adjudicado se hará cargo de ellos. *	servidores públicos, a las instalaciones, a unidades vehiculares y demás bienes muebles e inmuebles, por un importe igual al 100% del monto total adjudicado. Si los daños o perjuicios exceden ese importe, el proveedor adjudicado se hará cargo de ellos. *
Carta de confidencialidad en papel preferentemente membretado, firmada por el representante o apoderado legal en la que declare, bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada por el "Instituto", y aún aquella que recopilen en el proceso de la entrega de los servicios, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación, en caso de divulgación o publicación de la misma, o cualquier otro uso no autorizado por el "Instituto" o quien tenga derecho a ello (Anexo 12) .	Carta de confidencialidad en papel preferentemente membretado, firmada por el representante o apoderado legal en la que declare, bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada por el "Instituto", y aún aquella que recopilen en el proceso de la entrega de los servicios, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación, en caso de divulgación o publicación de la misma, o cualquier otro uso no autorizado por el "Instituto" o quien tenga derecho a ello (Anexo 12) .
Carta en papel preferentemente membretado firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, mediante la cual el licitante se obliga a que será el único responsable de las obligaciones laborales, que se den con su personal, y terceros para el cumplimiento del contrato, liberando al "Instituto" de cualquier obligación laboral y/o de seguridad social u otra ajena a lo estipulado en la presente relación contractual. (Anexo 13) .	Carta en papel preferentemente membretado firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, mediante la cual el licitante se obliga a que será el único responsable de las obligaciones laborales, que se den con su personal, y terceros para el cumplimiento del contrato, liberando al "Instituto" de cualquier obligación laboral y/o de seguridad social u otra ajena a lo estipulado en la presente relación contractual. (Anexo 13) .

* La póliza de responsabilidad civil, o un seguro de daños a terceros, la deberá entregar en un plazo no mayor a 10 días hábiles posterior al acto de fallo.

Si el interesado no presenta la documentación antes señalada para la elaboración del contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se le tendrá por no aceptado el contrato, el Instituto de conformidad con los artículos 41 fracción VI y 46 segundo párrafo de la Ley podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 36 de la Ley.



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

**INSTITUTO NACIONAL DE
MIGRACIÓN**
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS GENERALES Y OBRA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



Se debe presentar original o copia certificada para su cotejo y copia simple para el archivo de estos documentos. Después de su revisión, se devolverán al proveedor los originales o copias certificadas.

En el caso de personas físicas de procedencia extranjera, deberán acreditar que cuenta con la respectiva documentación expedida por autoridad competente en la que se le autorice realizar esa actividad, y tener su domicilio legal en el territorio nacional.

El proveedor o su representante legal que firme y recoja el contrato deberá entregar la garantía de cumplimiento del contrato (**anexo 14**) dentro del término señalado en el punto 13.1 de las bases y acreditar plenamente su personalidad jurídica.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado, no podrán cederse en forma parcial ni total, en favor de cualquier otra persona física o moral; así mismo, no podrán ser subcontratados los servicios motivo de esta licitación.

En el supuesto de que el proveedor adjudicado no se presente en forma directa o a través de su representante a firmar el contrato en el tiempo establecido por la Ley, por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 60 de la citada Ley.

En cumplimiento con el artículo 31, fracción XXVI de la Ley, se adjunta en las presentes bases de licitación, en su **anexo 15**, el modelo del contrato.

12. MODIFICACIÓN AL CONTRATO

El Contrato que se derive de esta Licitación, estando vigente, sólo se podrá modificar conforme a lo dispuesto en los Artículos 52 de la Ley, y 63 párrafo primero del Reglamento.

13. GARANTÍAS

13.1. Del Cumplimiento del Contrato

De conformidad con el artículo 48 y 49 de la Ley, para garantizar el cumplimiento del contrato, el Proveedor deberá presentar una fianza de garantía en apego a la normatividad vigente, expedida por institución debidamente autorizada, a favor de la Tesorería de la Federación, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total adjudicado antes de Impuesto al Valor Agregado dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

El proveedor cuenta con 10 días naturales para entregar la garantía de cumplimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley. La Convocante retendrá el documento de garantía a partir de la fecha de firma del contrato correspondiente y hasta la recepción total de los servicios.



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

**INSTITUTO NACIONAL DE
MIGRACIÓN**
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS GENERALES Y OBRA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



Una vez cumplido lo estipulado en el punto anterior, el proveedor estará en posibilidad de solicitar por escrito, la liberación de su documento de garantía.

La Fianza deberá observar lo siguiente:

- a) Que la fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Instrumento Jurídico
- b) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo del contrato, entrega del contrato o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Así mismo esta Fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que la Convocante otorgue prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones.”
- c) La Institución de Fianzas, acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el Artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la Póliza de Fianza Requerida.
- d) La presente garantía de cumplimiento únicamente podrá ser liberada mediante escrito de la Convocante, a través de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales y Obra del Instituto previa consulta del área usuaria de los servicios.
- e) Así como todos los demás requisitos solicitados en el contrato para dar cumplimiento a esta garantía

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento cuando:

- a) El proveedor no realice la prestación de los servicios adjudicados en el(los) plazo(s) establecido(s) y las condiciones no sean las convenidas.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga otorgado debidamente autorizado y proceda únicamente por el atraso por incumplimiento en las fechas de prestación de los servicios, de conformidad con el artículo 63 del Reglamento.

14. DECLARACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

14.1. Declaración Desierta.

- a) Cuando vencido el plazo de venta de bases, ningún interesado las adquiera.



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

**INSTITUTO NACIONAL DE
MIGRACIÓN**
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS GENERALES Y OBRA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



- b) Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- c) Cuando ninguna de las propuestas presentadas por los licitantes reúnan los requisitos de las bases de licitación.
- d) Cuando los precios cotizados no fueren aceptables con relación al presupuesto disponible y/o a los precios que prevalecen en el mercado.

Lo anterior con apego a lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley y 47 de su reglamento.

14.2. Cancelación de la Licitación.

- a) Existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de el(los) servicios solicitado(s) y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daños o perjuicios al Instituto.
- b) Por caso fortuito o fuerza mayor.

Lo anterior con apego a lo dispuesto en el Artículo 38 párrafo tercero de la Ley

14.3. Suspensión.

El Procedimiento de Licitación podrá ser suspendido por oficio o en atención a alguna inconformidad en cualquier momento de conformidad a lo establecido en el Artículo 68 de la Ley, y sólo podrá continuar por resolución de la autoridad administrativa, lo cual será notificado por escrito a los licitantes que no hayan sido descalificados o cuyas propuestas no hayan sido desechadas.

15. RESCISIÓN DEL CONTRATO

La Convocante podrá rescindir administrativamente el contrato en cualquier momento que se derive de esta Licitación, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del licitante, pactadas en el contrato o bien, cuando el licitante adjudicado no cumpla con los servicios objeto del contrato conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.

En caso de rescisión la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de servicios no proporcionados, en términos de lo dispuesto en el Artículo 64 del Reglamento.

En este caso, la Convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el Contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente mas baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento) de conformidad con el artículo 41 fracc. VI de la ley.



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

**INSTITUTO NACIONAL DE
MIGRACIÓN**
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS GENERALES Y OBRA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



Asimismo, será motivo de rescisión el no entregar la garantía de cumplimiento del Contrato dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del mismo de conformidad con el Artículo 48 de la Ley.

15.1. Terminación Anticipada

Se dará cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios, originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio al Instituto, por lo que en su caso, se estará a lo dispuesto por el Artículo 54 ultimo párrafo de la Ley y 66 de su Reglamento.

La terminación anticipada del contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

16. SANCIONES

16.1. Por la no formalización del contrato

En el caso de que el licitante ganador no firme el contrato, la Convocante hará del conocimiento de la SFP. Tal circunstancia, a efecto de que esa autoridad determine en su caso las sanciones que correspondieran a los artículos 59 y 60 de la Ley.

16.2. Por rescisión del Contrato

La Secretaría de la Función Pública podrá sancionar en cualquier momento al(los) proveedor(es) ganador(es), de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley, cuando se presente alguno de los siguientes casos:

- El proveedor no entregue el(los) servicios adjudicados en el(los) plazo(s) establecido(s) y las condiciones no sean las convenidas.
- Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga otorgado debidamente autorizado y proceda únicamente por el atraso por incumplimiento en las fechas de entrega de los servicios de conformidad con el artículo 63 del Reglamento.

Independientemente de las sanciones estipuladas anteriormente, en su caso, serán aplicadas las distintas sanciones que se estipulen en las disposiciones legales de la materia.

17. PENAS CONVENCIONALES

Se aplicará una penalización del **0.5%** (cero punto cinco por ciento) por cada día de retraso, tomando como base el monto de los servicios no proporcionados sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en la fecha pactada conforme a lo señalado en el Anexo(s) Técnico(s). Con motivo del incumplimiento



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

**INSTITUTO NACIONAL DE
MIGRACIÓN**
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS GENERALES Y OBRA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



parcial o deficiente a las obligaciones de conformidad con lo estipulado en el artículo 64 del Reglamento.

La acumulación de dichas penalizaciones, no excederá del monto de la fianza del cumplimiento, la cual es equivalente al del 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato. Dicha penalización se descontará administrativamente del importe por el pago que se realice, y que se estipula en el punto 2.3.3 de estas bases, "pagos". Lo anterior, sin perjuicio del derecho que tiene la Convocante de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del Contrato ó rescindirlo. Ello de conformidad con lo estipulado por los Artículos 53 y 54 de la Ley.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 64 del Reglamento de la Ley.

Podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales en casos fortuitos y/o de fuerza mayor o debidamente justificados, debiéndose solicitar por escrito a la Subdirección de Servicios Generales. Con fundamento en el Artículo 31 frac. XX de la Ley.

18. INCONFORMIDADES

De conformidad con los Artículos 65 y 68 de la Ley, los licitantes podrán inconformarse por escrito, ante la SFP y/o Órgano Interno de Control en el Instituto, por cualquier acto del procedimiento de contratación que a su juicio contravenga las disposiciones de la citada Ley y su Reglamento, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a que esto ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado, conforme al Título Séptimo de la Ley.

Los escritos de inconformidades deberán acompañarse de la documentación que sustente su petición, de conformidad al Artículo 66 de la citada Ley.

Transcurrido el tiempo señalado con anterioridad, precluye para los interesados el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que el Órgano Interno de Control, pueda actuar en cualquier tiempo en términos de Ley.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en el Artículo 60 Fracción IV de la mencionada Ley y a los demás que resulten aplicables.

19. NULIDAD DE LOS ACTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS.

Aquellos actos que se realicen entre la Convocante y los licitantes, en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

**INSTITUTO NACIONAL DE
MIGRACIÓN**
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS GENERALES Y OBRA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



20. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, de su Reglamento o de los contratos o convenios que se deriven de los procedimientos de asignación, serán resueltas por los Tribunales Federales, conforme al Artículo 15 de la Ley.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

México, D. F., a 24 de Mayo de 2007
**LA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS GENERALES Y OBRA**

LIC. GRACIELA PENILLA MARTÍNEZ



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS GENERALES Y OBRA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



ANEXO 1.
TÉCNICO

Licitación Pública Nacional Electrónica No. 04111002-015-07

I. OBJETIVO GENERAL:

Derivado de las actividades inherentes del Instituto Nacional de Migración (INM) es indispensable mantener la disponibilidad de las comunicaciones de voz, datos y cómputo que los servidores, switches, routers, conmutadores, equipos de seguridad ambiental, equipos de seguridad, centro de cómputo central y equipos de radiocomunicación proveen, para lo cual se les debe proporcionar mantenimientos preventivos y correctivos a fin de prevenir pérdidas de información y caídas en las redes locales y de área amplia del INM, a través de las cuales se comunican todos los puntos, para el intercambio de la información que se encuentra almacenada en sus servidores o bien que se genera para en las actividades diarias, ya que de no ocurrir así, la atención a los extranjeros y su regulación en general se vería seriamente afectada.

El INM cuenta con una plataforma de telecomunicaciones con tecnología de punta y contará con el respaldo de una póliza de mantenimiento en sus equipos de voz, datos y cómputo; por lo que la presente licitación deberá de cumplir con el respaldo y la actualización de los equipos así como mantener los tiempos de operación y pronta resolución a fallas mediante el monitoreo de los equipos de telecomunicaciones.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL:

Con la modernización tecnológica que se ha venido dando en estos dos últimos años, el flujo de información en el INM, se ha incrementado tanto internamente como hacia el exterior. Es por ello que la Dirección de Informática y Telecomunicaciones se ha dado a la tarea de vigilar y conservar la disponibilidad de la red de cómputo por medio del mantenimiento y soporte a los equipos de telecomunicaciones y bienes informáticos.

La necesidad de los usuarios en el INM es cada vez más dependiente de los medios electrónicos por lo que la misión de los recursos tecnológicos se vuelve cada vez más crítica y más severo el reclamo de los usuarios que demandan una solución para el buen funcionamiento de sus herramientas de trabajo.

III. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE INFORMATICA REQUERIDOS:

Mantenimiento 2007

PARTIDA	DESCRIPCION	UBICACION DE LOS EQUIPOS
1	Mantenimiento, actualización y monitoreo de equipo de Voz, Datos, Videoconferencia y control de acceso a la red e IPS's: Cisco, Nortel y Polycom.	Consultar el punto IV. RELACION DE EQUIPOS, página 47
2	Equipos HP, Super Micro, RLX y Appliance Symantec 8260	
3	Equipo de Almacenamiento Netapp, Spectralogic, Hitachi y Storage Tek	
4	Equipos IBM	
5	Equipos de Seguridad	
6	Equipos Agilent de análisis de red	
7	Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones para equipo de Radiocomunicación	Consultar página 34 "Lugar de prestación del servicio", para los equipos de esta partida
8	Mantenimiento al centro de cómputo y comunicaciones del INM, en Homero.	Homero 1832, Col. Los Morales, C. P. 11510, México, D. F.
9	Mantenimiento a equipos UPS en la república.	Consultar página 253
10	Mantenimiento a CCTV.	Homero 1832, Col.



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

**INSTITUTO NACIONAL DE
MIGRACIÓN**
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS GENERALES Y OBRA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARIA DE GOBERNACION



11	Mantenimiento a sistema de control de acceso.	Los Morales, C. P. 11510, México, D. F.
----	---	---

Descripción de equipos para la partida 1:

MARCA	MODELO	CANTIDAD	PARTIDA
EQUIPOS PRIORIDAD 1			
CISCO	7507	2	1
CISCO	3661	5	1
CISCO	2924	56	1
CISCO	2950	8	1
CISCO	AS 5300	1	1
NORTEL	BAYSTACK 460-24-T	12	1
NORTEL	BAYSTACK 450-24-T	40	1
EXTREME NETWORKS	SUMMIT 48	6	1
CISCO	1751	49	1
NORTEL	PASSPORT 8610	2	1
NORTEL	OPCION 81C	1	1
NORTEL	OPCION 11C	5	1
NORTEL	PASSPORT 8310	6	1
NORTEL	BAYSTACK 470-48-T	10	1
NORTEL	BAY STACK 5510-48-T	40	1
CISCO	2651	3	1
NORTEL	BCM400	27	1
NORTEL	BCM200	4	1
CISCO	4215	48	1
CISCO	4240	8	1
CISCO	MARS200	1	1
CISCO	ACS-1112	1	1
DELL	CISCO WORKS-VMS	1	1
NORTEL	BAYSTACK 5520	7	1
CISCO	1841	34	1
EQUIPOS PRIORIDAD 2			
POLYCOM	VIEWSTATIONEX	5	1
POLYCOM	VIEWSTATIONFX	1	1
POLYCOM	VIEWSTATIONH320	2	1
CISCO	PIX	1	1
NORTEL	i2002	50	1
NORTEL	i2004	50	1
NORTEL	3902	45	1
NORTEL	3904	50	1

Descripción de equipos de las partidas 2 a la 7:

MARCA	MODELO	UNIDADES	PARTIDA
COMPAQ	PROLIANT ML 570	44	2
COMPAQ	PROLIANT ML 530	21	2
COMPAQ	PROLIANT ML370 G3	2	2
SWITCH BROCADE	BROCADE 3800	2	2
SERVIDORES DE 1U SUPERMICRO	RM1400	11	2
TORRE DE CONTROL 1U SUPER MICRO	CT6G	1	2
Servidores RLX	RM1400	10	2
SWITCH	POWER CONNECT 5324	2	2
Monitor con tipo Flat panel de 15", teclado y track ball	HPTFT5600RKM	7	2
PDU	PDU 32A-high, WW32 recpt, hard wired)	5	2
1X4-Port KVM	Server Control Switch 1x4 KVM	2	2
1X8-Port KVM	Server Control Switch 1x 8 KVM	5	2
Appliance Symantec	8260	2	2
ALMACENAMIENTO NETAPP	FAS940	1	3
LIBRERÍA DE CINTAS SPECTRA LOGIC	SPECTRA T120	1	3
StorageTek	LT20	1	3
HITACHI	hds thunder 9570; Hitachi nas gf 825	1	3
HITACHI	Thunder 9500v	1	3
IBM	P SERIES 570	4	4



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

**INSTITUTO NACIONAL DE
MIGRACIÓN**
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS GENERALES Y OBRA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



MARCA	MODELO	UNIDADES	PARTIDA
IBM	P SERIES 650	2	4
IBM	X SERIES 365	2	4
IBM	FAST T 500	2	4
IBM	FAST T 600	4	4
F5 BIG IP	BIP06	2	4
IBM	P SERIES 630	1	4
Unidad de Cintas LTO	3580-H11	1	4
Expansion 500	3560-1RU	2	4
Exp. 700	1740-1RU	16	4
SAN	3534-F08	2	4
SAN (APP y BD)	2005-H16	2	4
Flat Panel	1735-L04	1	4
SUN	SUNFIRE V260	1	5
SUN	SUNBLADE 2000	2	5
NORTEL NETWORKS	ALTEON 5105 CON FW CHECKPOINT	1	5
NORTEL NETWORKS	ALTEON 5109 CON FW CHECKPOINT	2	5
CHECKPOINT	INTERSPECT 610	2	5
ISS	ISS PROVENTIA A201	4	5
AGILENT	FRAMESCOPE 350 Y DUAL-REMOTE N2610A	1	6
AGILENT	AGILENT DISTRIBUTED NETWORK ANALYZER J6805A	1	6
AGILENT	AGILENT NETWORK ANALYZER J6800A	1	6
AGILENT	AGILENT ADVISOR	1	6
EADS	Radio base	52	7
EADS	Radio móvil smart	120	7
EADS	Radio móvil easy	27	7
EADS	Portátil smart	693	7
EADS	Portátil easy	251	7
EADS	Multicargador	4	7
EADS	Estación repetidora	1	7
EADS	Sistema de antena	1	7



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

**INSTITUTO NACIONAL DE
MIGRACIÓN**
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS GENERALES Y OBRA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES





SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

**INSTITUTO NACIONAL DE
MIGRACIÓN**
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS GENERALES Y OBRA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



Requerimientos para todas las partidas.

El periodo será a partir del inicio del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2007.

La póliza de mantenimiento deberá de incluir refacciones, gastos de transportación del personal técnico para acudir al servicio, uso de equipamientos del proveedor para realizar ajustes y diagnósticos, y en general todo el material necesario para llevar a cabo dichos servicios de mantenimiento.

Los horarios para mantenimientos correctivos y preventivos en los equipos del interior de la república y del D.F. deberán ser nocturnos y apegarse a las necesidades del INM, no quedarán limitados por el horario de atención telefónica.

Requerimientos para el mantenimiento preventivo

El mantenimiento preventivo deberá de realizarse al menos una vez en el periodo de tiempo contratado, esto para los equipos en los que no se manifieste de forma expresa el número de los mismos, dichos mantenimientos tendrán que acordarse con el personal responsable del área de informática y telecomunicaciones del INM.

El proveedor deberá contar con una metodología de procesos y procedimientos para atención de fallas y servicios, dichos procedimientos deberán ser especificados y proporcionados al instituto nacional de migración además de que se tendrá que contemplar un escritorio de ayuda (help desk) y un call center 7x24.

Además de mencionar:

- Herramienta de registro de eventos
- Herramienta de reporte
- Formas de reporte de falla
- Procedimientos para recibir reportes de falla
- Números telefónicos para recepción de llamadas y fax
- Direcciones de e-mail.
- Organigrama del grupo
- Procedimientos de escalación
- Software de mantenimiento, actualizaciones y partes.
- Lista de refacciones.
- En caso de que el INM lo requiera se podrán asignar técnicos de soporte en sitio para atender servicios.

Para el mantenimiento preventivo deberán utilizarse:

- Espumas, esponjas y franelas para la limpieza de gabinetes y chasis;
- Para las tarjetas electrónicas:
 - Alcohol isopropílico y aspiradoras o aire comprimido.
 - En el manejo de tarjetas electrónicas el personal deberá usar pulseras antiestáticas para evitar dañar las mismas.



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

**INSTITUTO NACIONAL DE
MIGRACIÓN**
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS GENERALES Y OBRA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



En el mantenimiento deberán de realizarse.

- Actividades de verificación como pruebas mediante software y hardware de las facilidades de cada equipo, prevención de falsos contactos, diagnósticos (generales y específicos del equipo), verificación de interconexión física y lógica de todos los segmentos de la red.
- Monitoreo y ajuste de parámetros
- Respaldo de bases de datos
- Registro de condiciones ambientales y de operación del sitio
- Lista de recomendaciones
- Reporte de partes dañadas
- Ajuste fino de operación
- Depuración de programación y software
- Levantamiento de inventario de hardware
- Nº y tipo de tarjetas y periféricos
- Capacidades disponibles
- Capacidades actuales.
- Se deberán realizar diagnósticos para todos los equipos utilizando herramientas que permitan evaluar el estado que guardan los mismos. Estas pueden ser hardware o software aplicado desde una computadora de forma local o remota previa autorización de la dirección de informática y telecomunicaciones.
- Las partes y equipo que requieran desmontarse para su diagnostico se deberán llevar al laboratorio del prestador de servicio, previa consulta con la dirección de informática y telecomunicaciones, siempre y cuando, las partes y/o equipo, no sean considerados como críticos y se hayan garantizado previamente la continuidad de los servicios que tuvieran correlación estas.
- Si las condiciones ambientales y físicas del lugar donde se encuentra el equipo no son las apropiadas el prestador del servicio deberá proponer medidas para adecuar estas y respaldar sus recomendaciones con los datos y mediciones realizadas.
- Visita(s) programada(s) para limpieza acordada con el personal responsable o sustituto para cada uno de los puntos donde se ubiquen los equipos.

Requerimientos para el mantenimiento correctivo y servicio de reemplazo de partes

El servicio de mantenimiento correctivo debe incluir pero no limitarse a:

- Diagnóstico de la falla
- Sustitución y/o reparación de partes dañadas
- Análisis de fallas recurrentes, así como eliminación de reincidencias.
- Consultoría remota
- Soporte remoto
- Asistencia en sitio
- Soporte de emergencia

Reemplazos de partes:

El proveedor deberá garantizar el reemplazo inmediato de los módulos que resultaran dañados ante una falla en los equipos del INM. El proveedor se desplazará hasta las instalaciones del INM y proporcionará toda la mano de obra, piezas y materiales necesarios para mantener los equipos en óptimo estado de funcionamiento. Así mismo el proveedor realizará el diagnostico y reparará las averías de los productos. Las partes de reemplazo serán nuevas.



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

**INSTITUTO NACIONAL DE
MIGRACIÓN**
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS GENERALES Y OBRA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



El proveedor contará con el stock suficiente, de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, de todos los módulos y componentes de los equipos del INM, manifestados en la póliza, a fin de garantizar la continuidad del servicio.

Los equipos o partes de reemplazo deberán de ser nuevas y mandarse inmediatamente al punto de la falla; en caso de que la parte no sea nueva o el equipo sea irreparable el proveedor del servicio tendrá un máximo de 30 días naturales para sustituir el equipo o la parte por una nueva. El equipo nuevo que reemplace a un equipo dañado será propiedad del INM por lo que el proveedor deberá de entregar una carta membretada en la que se indique marca, modelo y número de serie tanto del equipo dañado como del que lo reemplaza.

Requerimientos técnicos, funcionales y de soporte

Soporte técnico vía telefónica

Deberá ser de 24x7 es decir las 24 hrs. durante los siete días de la semana en los meses que dure el contrato. El tiempo de respuesta telefónica será de una hora y el tiempo de solución máximo de 4 horas. Este aplicara a todas las partidas a excepción de que se especifiquen tiempos diferentes en el apartado de requerimientos especiales por partida.

El especialista tendrá la obligación de apoyar al personal del INM en la solución del problema que se haya reportado pudiendo requerir de la información necesaria para tal efecto.

En caso de que no se pueda solucionar el problema, el especialista escalará este a una instancia superior para que se atienda a la brevedad.

Centro de llamadas

El licitante deberá de contar con un centro de atención telefónica propio y la posibilidad de levantar reportes (tickets) por medio de una página Web. El licitante deberá de incluir los datos de su centro de llamadas e indicar al menos, teléfonos, responsables y plan de escalación.

El no contar con el centro de atención telefónica es punto de descalificación técnica no se aceptan que el servicio de centro de llamadas sea direccionado a teléfonos celulares o radios, mas si se acepta el enlace del call center a los ingenieros de soporte técnico.

Herramientas de administración de problemas

El proveedor debe contar con una herramienta, que permita realizar la prestación de los niveles de servicio, que provee la funcionalidad necesaria para registrar y hacer el seguimiento de problemas hasta su solución.

Se debe contemplar un proceso para la administración de problemas: la cual deberá de detallar en su propuesta técnica.

- Apertura del ticket
- Definición inicial del problema.
- Escalamiento del ticket
- Monitoreo de tickets
- Solución y cierre de tickets



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

**INSTITUTO NACIONAL DE
MIGRACIÓN**
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS GENERALES Y OBRA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



Experiencia del proveedor

El proveedor deberá de demostrar que cuenta con la experiencia suficiente en este tipo de proyecto mediante su curriculum y presentando carta bajo protesta de decir verdad.

Requerimientos especiales por partida

Partida 1.

Servicio de mantenimiento a software cisco de administración y seguridad.

Se requiere contrato de mantenimiento al software de administración y seguridad de la plataforma cisco systems propiedad del INM. Se deberá de proporcionar actualizaciones y soporte técnico al software cisco view y cisco secure del INM instalado el primero en servidor solaris 8 y el segundo en windows 2000. El detalle de los paquetes instalados se encuentra mas adelante en este documento.

Servicio de actualización de sistema operativo a equipo de telecomunicaciones (se movió este punto)

El prestador de servicios deberá actualizar el software al menos una vez durante el periodo de tiempo contratado, de los equipos cuando el INM lo solicite, de común acuerdo con el prestador de servicios, a fin de minimizar el impacto en la operación de la red.

Para la actualización del software deberá instalar la última versión garantizada de IOS, release o software según corresponda, del producto previa validación de las características mínimas requeridas del hardware para soportar esta migración.

- La actualización del sistema operativo a la última versión que el hardware de los equipos soporten, permitirá contar dentro del nuevo release, con los parches para los bugs de versiones anteriores y poder contar con las nuevas funcionalidades. Para los equipos ruteadores en su totalidad las versiones de sistema operativo deberán de soportar el manejo de voz y adicionalmente, soportar el protocolo h.323 y funcionalidades de servicios avanzados de IP tipo K9 que soporta funcionalidades de IPS en los routers Cisco y que opera con NAC de Cisco.

Diagnóstico remoto y centro de monitoreo de datos

Como parte del servicio de mantenimiento el licitante deberá de contar con un centro de monitoreo _que opere las 24 horas durante la vigencia del contrato, _desde el cual a través de un enlace a la red del INM, tendrá acceso a los equipos del INM, previo consentimiento, para realizar su diagnostico desde sus instalaciones.

En el caso de que los equipos no se encuentren en red el licitante podrá accesarlos vía modem o cualquier medio que el licitante indique.

Conforme cada uno se vaya poniendo en producción integrándose a la red del INM se le notificará al proveedor del servicio, la puesta en operación de cada uno para que lo integre a su servicio de diagnostico remoto y monitoreo.

El enlace para que el licitante provea el servicio de diagnostico Remoto y monitoreo deberá de ser proporcionado por el mismo y detallarlo en su propuesta técnica; después del fallo de la Licitación se podrá empezar a monitorear



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

**INSTITUTO NACIONAL DE
MIGRACIÓN**
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS GENERALES Y OBRA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



vía modem por una línea que les proporcionará el instituto, solamente por el periodo de entrega del enlace propuesto que no deberá de superar las 6 semanas.

El tiempo de respuesta será de una hora. El especialista se reportará en este lapso de tiempo a partir del reporte del problema. Se deberá de proporcionar como parte del servicio de mantenimiento el monitoreo de los sitios (sites) de los nodos en los que se tenga un enlace las 24 horas durante la vigencia del contrato, el monitoreo deberá de ser al menos de lo siguiente:

- Monitoreo de incidentes en la red las 24 horas durante la vigencia del contrato.
- Notificación de los problemas en la red.
- Diagnóstico de problemas en todo el entorno de red cubierto por el contrato.
- Asistencia telefónica para la red.
- Punto único de contacto para manejo de los problemas de la red.
- Manejo de escalaciones.
- Envío electrónico flexible de solicitudes de asistencia técnica.

Informes mensuales de incidencias y de resolución de problemas.

El licitante deberá de entregar mensualmente un reporte de los casos separados por día, semana y mes de los resultados del monitoreo. En el caso de los equipos de telecomunicaciones, específicamente los routers, se entregara un reporte de puntos como es la utilización de interfaces seriales es decir utilización de ancho de banda y ethernet, así como la utilización del cpu; alarmas y eventos ocurridos sobre los equipos administrados. El licitante deberá de ponerse en común acuerdo con el INM para definir el formato del reporte así como entregar un inventario detallado de todos y cada uno de los equipos bajo mantenimiento con la finalidad de poder reflejar mes con mes las altas, bajas y cambios de equipos y tarjetearía de todos los elementos objeto de esta partida.

Deberá de presentar el programa de actividades para su aprobación por parte del INM.

Memoria técnica con la descripción específica y precisa de los cambios en hw, sw y/o configuración de los equipos por cada uno de los eventos entregándose reportes mensuales en cd y en papel membretado por parte de la empresa.

La ubicación de los equipos nuevos que serán monitoreados adicionalmente a los que son parte del presente proyecto de mantenimiento y que aún se encuentran en garantía por fecha de su puesta en marcha, son detallados mas adelante en la misma tabla que los que serán monitoreados y el licitante proveerá la póliza de mantenimiento.

ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD DE LA RED LAN DEL INM

Antecedentes

El INM cuenta con infraestructura de redes y seguridad, la cual por su naturaleza requiere de monitoreo, administración, soporte técnico, actualización y mantenimiento de los componentes de la misma, con el fin de mantener y elevar la seguridad de la infraestructura mencionada.



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

**INSTITUTO NACIONAL DE
MIGRACIÓN**
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS GENERALES Y OBRA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



A continuación se especifican las características mínimas de los servicios a contratar:

Monitoreo y Administración de infraestructura de Seguridad de la red

El proveedor realizará las siguientes actividades para establecer un servicio de monitoreo proactivo de la infraestructura de seguridad informática.

Deberá monitorear que los dispositivos de la infraestructura de seguridad informática (5 firewalls checkpoint, 4 ids ISS, 2 IPS Checkpoint, 56 IPS Cisco, 2 ACS Cisco, 1 Mars, 1 Cisco Works VMS), operen adecuadamente todo el tiempo posible, en caso de presentarse fallas en cualquiera de los dispositivos señalados, el proveedor deberá notificarlas inmediatamente al personal de contacto del INM, para que en conjunto se tomen las medidas necesarias para restaurar el funcionamiento a como lo venia haciendo y documentar todo lo anterior a manera de entregable.

Deberá monitorear los recursos de los dispositivos, con el fin de prever problemas y/o poder identificarlos antes de que causen alguna falla.

Deberá monitorear los elementos tales como, consumo de memoria, cpu y espacio de discos duros con el fin de ser proactivos ante una falla, y en caso de presentarse tomar las acciones necesarias entre ambas partes para corregirlas y documentar todo lo anterior a manera de entregable.

Deberá generar de manera mensual los siguientes reportes y entregarlos al personal de contacto del INM tanto en papel como en electrónico, durante los primeros cinco días naturales de cada mes:

Reporte de disponibilidad de los servicios, donde deberá incluir todas las fallas documentadas durante el mes, incluido los reportes levantados por el personal de la subgerencia de centro de cómputo.

Reporte de utilización de los recursos donde deberá incluir todas las fallas documentadas durante el mes, incluido los reportes levantados por el personal del departamento de centro de cómputo.

Deberá realizar todos los cambios necesarios a las configuraciones, reglas, filtros, políticas de los dispositivos de seguridad, las veces que se requiera para mantener un funcionamiento adecuado de los dispositivos con el fin de evitar, contener y erradicar cualquier tipo de actividad o flujo de datos que pudiera comprometer y/o impactar la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información clave de negocio del INM y permitir todo aquel tráfico de datos enfocado a las actividades sustantivas del Instituto.

Deberá identificar, contener, recuperar sistemas de seguridad, dar seguimiento, documentar y erradicar los incidentes de seguridad que se presenten en la red del INM, así como todas aquellas actividades sospechosas que pudiesen ser un riesgo para la información propiedad del INM.

Deberá identificar y notificar de nuevas vulnerabilidades, ataques, virus, y malware en general que pueda impactar a los sistemas de red del INM. de esta manera el proveedor deberá de generar alertas de seguridad junto con recomendaciones a seguir.

Para garantizar y mantener los niveles de seguridad del INM, el proveedor deberá de contar con un equipo de ingenieros especializados, para realizar análisis de vulnerabilidades y hackeo ético a ciertas partes de la infraestructura de seguridad del INM, en periodos acordados entre ambas partes, con el único fin de poder identificar fallas o debilidades en la seguridad perimetral y reportarlas mediante un documento con el detalle de las fallas o huecos encontrados y las recomendaciones para remediarlos y/o corregir dichas fallas.

Deberá generar de manera mensual los siguientes reportes y entregarlos al INM tanto en papel como en electrónico durante los primeros cinco días naturales de cada mes:

Reporte de requerimientos atendidos durante el periodo, que incluya tiempos de respuesta, así como actividades realizadas.



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

**INSTITUTO NACIONAL DE
MIGRACIÓN**
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS GENERALES Y OBRA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



Reporte consolidado de actividades sospechosas e incidentes de seguridad.
Reporte de los ataques mas frecuentes (top ten attackers)

Administración del actual sistema de control de admisión a la red NAC y sistema de mitigación, análisis y respuesta a incidentes

El proveedor deberá comprobar las certificaciones Cisco requeridas que garanticen una adecuada administración del actual sistema NAC, integrado por los elementos:

Consolas de cisco VMS
Consolas de cisco secure ACS
Conjunto de agentes CSA y CTA

El proveedor deberá comprobar las certificaciones cisco requeridas que garanticen una adecuada administración del actual sistema de monitoreo, análisis y respuesta a incidentes, integrado por los elementos:

1 appliance Cisco MARS
conjunto de 56 IPS cisco remotos y 2 centrales

Servicios consultivos de seguridad

El proveedor deberá apoyar al INM en las siguientes actividades consultivas de seguridad:

Revisión / elaboración de políticas de seguridad
Propuesta de mejores prácticas acerca de la seguridad en la red y elementos de áreas de terceros (servidores, portales web, desktops, etc.)
Capacitación en procesos de seguridad al actual grupo de seguridad de redes del INM.

Servicios consultivos de seguridad

El proveedor deberá cumplir con las siguientes actividades, a fin de proporcionar el soporte técnico necesario a la infraestructura de seguridad del INM:

El proveedor entregará una metodología de atención de reportes de fallas.

En caso de ocurrir alguna falla o mal funcionamiento en los equipos de seguridad, el proveedor deberá notificar inmediatamente al INM, así como proporcionar en cualquier horario, vía telefónica o de ser necesario en sitio, soporte técnico para la corrección de dicha falla durante el periodo contratado.

El tiempo máximo para asignar el número de reporte es de 30 minutos a partir de que INM realice la llamada.

El tiempo de respuesta para dar soporte técnico telefónico o en sitio, es de acuerdo con la prioridad establecida para la falla al momento de levantar el caso y a partir de que se asigna el número de reporte.

Deberá entregar durante los primeros cinco días naturales de cada mes, el siguiente reporte:

Reporte de fallas atendidas relacionadas con el soporte técnico durante el periodo, que incluya tiempos de respuesta, actividades realizadas, así como comentarios y/o recomendaciones.

Los gastos que se generen por el transporte y viáticos del personal asignado para dar soporte técnico en sitio, serán cubiertos por el proveedor.



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS GENERALES Y OBRA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



En su caso, el proveedor deberá mantener la versión más reciente de cada una de las herramientas, previo análisis conjunto de la conveniencia e impacto de la instalación de nuevas versiones del tanto de los equipos de la partida 1 (Cisco) como los de la partida 5 ; en el caso del software de la partida el proveedor de la partida 1 su única obligación es el análisis de la conveniencia e impacto de la instalación NO de proporcionar la versión de software y tampoco de instalarla, durante la vigencia del contrato.

Se deberá colocar personal en sitio de manera permanente, especificados en la propuesta como ingenieros en sitio asignados al proyecto.

Análisis de Vulnerabilidades y pruebas de penetración

El objetivo es realizar una revisión de la situación actual de la red interna del INM para identificar vulnerabilidades y áreas de oportunidad en lo relativo a seguridad de información.

El proveedor deberá presentar una propuesta de ejecución del proyecto donde considere y contenga las siguientes actividades mínimas requeridas:

Búsqueda de vulnerabilidades en la red interna y pruebas de penetración:

- Análisis de dispositivos de red, incluidos routers y switches
- Análisis de sistemas operativos (windows, unix, linux)
- Pruebas de penetración a servicios vulnerables
- Acceso a recursos no autorizados
- Pruebas de penetración a redes wireless.

Assessment de seguridad de la red interna

- Assessment arquitectura de seguridad-networking
- Análisis de capa 2 en la red switchheada
- Pruebas de ARP spoof, CAM table overflow, DNS spoof
- Nivel de prueba controlada de sniffing, man on the middle
- Análisis de vulnerabilidades SNMP en la red interna

Evaluación de arquitectura y protocolos vulnerables en la red

- Análisis básico de arquitectura de seguridad de la red
- Segmentación lógica
- Zonas de seguridad
- Uso de protocolos seguros en la administración de la red
- Esquemas de autenticación en uso
- Análisis de dispositivos SNMP en la red
- Pruebas de ARP spoof, cam table overflow, DNS spoof, etc.
- Nivel de prueba controlada de sniffing, man on the middle

En esta tabla se resume el número de dispositivos mínimo que se requieren evaluar en el proyecto de análisis de seguridad

Equipo	Descripcion
2	firewalls checkpoint
2	switches nortel passport 8600
2	firewalls nortel alteon 5109
2	balanceadores de carga f5 bigip



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

**INSTITUTO NACIONAL DE
MIGRACIÓN**
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS GENERALES Y OBRA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



2	ips checkpoint interspect
hasta 40	switches red lan
hasta 20	routers cisco
hasta 10	servidores de seguridad: dhcp, acs,vms,etc.
hasta 20	Segmentos de red (vlans)
1	sistemas de mars
56	sistemas cisco ips 4215 y 4240
1	sistema de cisco nac
hasta 10	access points wireless (si los hubiera)



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

**INSTITUTO NACIONAL DE
MIGRACIÓN**
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS GENERALES Y OBRA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



Entregables

Los entregables mínimos que debe generar el proveedor, como resultado de la ejecución de las actividades correspondientes al análisis de vulnerabilidades, son los siguientes:

Reporte del análisis de vulnerabilidades, en el cual el licitante deberá identificar los riesgos tecnológicos existentes. este reporte deberá contener como mínimo:

Introducción

Situación actual

Hallazgos asociados por activo.

Vulnerabilidades críticas

Vulnerabilidades generales

Introducción

Escenarios del riesgo

Acciones inmediatas y correcciones de las mismas que se puedan implantar en el corto plazo.

Generación de recomendaciones (mejoras de mediano y largo plazos)

Conclusiones

Evidencia documental con la información de apoyo, como el detalle de los resultados obtenidos por medio de las herramientas con las que se realizaron las pruebas a los equipos.

Propuesta técnica

El licitante, deberá presentar un documento con los siguientes datos:

Organigrama del centro de operaciones de seguridad informática.

Estructura operativa, explicando cómo esta organizado el centro para cumplir con los requerimientos de administración y monitoreo del INM.

Modelo de operaciones, en donde se explique de manera general la metodología de operación del centro. además deberá señalar las áreas de operación, describiendo las actividades de cada una de ellas.

Carta del licitante bajo protesta de decir verdad, en la que acepta una visita a su centro de operaciones de seguridad informática por personal designado por INM si es que la convocante decide corroborar la información presentada en su propuesta técnica, dentro los tres (3) días hábiles posteriores al acto de presentación de propuestas técnicas. Esta visita tendrá en su caso, el objetivo de revisar los siguientes puntos, que deben de ser detallados en su propuesta técnica:

Infraestructura física

Consolas de monitoreo de la infraestructura de seguridad atendida por el centro de operaciones.

Infraestructura de comunicaciones necesaria para recibir los enlaces de datos provenientes de los clientes.

Acceso al centro para entrada y salida de personal con control de acceso

Vigilancia policiaca privada y/o pública 7x24x365 para acceso al edificio.

Infraestructura tecnológica

Correlacionador de eventos de seguridad

Software de mesa de ayuda

Portal web para la colocación de tickets y consulta de reportes.

Software de administración de las diferentes herramientas que componen la infraestructura de seguridad del INM.



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

**INSTITUTO NACIONAL DE
MIGRACIÓN**
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS GENERALES Y OBRA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



Metodología.

El proveedor deberá presentar los diferentes documentos que componen su metodología operativa y que al menos deberá contener lo siguiente:

- Proceso de administración de cambios y configuraciones
- Proceso de administración de la disponibilidad
- Proceso de monitoreo de la seguridad
- Proceso de administración de vulnerabilidades
- Proceso de respuesta a incidentes de seguridad
- Proceso de administración de incidentes y problemas
- Proceso de administración de niveles de servicios
- Procedimientos de atención a clientes

El proveedor deberá contar con personal capacitado en los productos que forman parte de la infraestructura de seguridad del INM, por lo que deberá anexar copia de los siguientes documentos que avalen los perfiles de su personal, además de presentar los originales previo a la firma del contrato para su cotejo:
Constancia de certificación "CCSP, Cisco Certified Security Professional", de por lo menos 2 personas.

Constancia de certificación de Nortel en los equipos de datos solicitados de por lo menos dos personas

El proveedor deberá entregar un procedimiento de atención de reportes.

El proveedor deberá presentar un equipo de consultores en seguridad informática de al menos dos (2) recursos, para llevar a cabo un diagnóstico del estado actual que guarda la infraestructura tecnológica del INM descrita en el anexo 1. para cada uno de los integrantes del equipo, deberá presentarse el curriculum y copia de al menos las siguientes certificaciones (incluir original para cotejo):

- 1 "Certified Information Systems Security Professionals (CISSP)"
- 1 "Certified Ethical Hacker"
- 1 OSSTMM certified professional OPST
- 1 OSSTMM certified professional OPSA
- 2 Consultores BS 17799 (ISMS auditor/ lead auditor)

También deberá presentarse el curriculum del equipo de consultores a cargo de la ejecución del servicio.

Lugar de presentación del servicio

Los servicios solicitados serán prestados desde el centro de operaciones de seguridad del licitante ganador y en las oficinas centrales del INM.



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

**INSTITUTO NACIONAL DE
MIGRACIÓN**
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS GENERALES Y OBRA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



Servicios de monitoreo de seguridad a incluir

componente	Contrato de servicios Triannual
1	Monitoreo y administración de la infraestructura de seguridad de red
2	Administración del actual sistema de control de admision a la red nac y del sistema de mitigacion, analisis y respuesta a incidentes
3	Servicios consultivos de seguridad
4	Soporte técnico e ingenieros en sitio permanente
5	Análisis de vulnerabilidades y pruebas de penetración

Metodología de atención a fallas de seguridad

En la fecha especificada como inicio del periodo de vigencia del contrato, el proveedor deberá entregar los números telefónicos de su centro de operaciones, en donde atenderán los reportes de fallas reportados por las personas designadas por la subgerencia de centro de cómputo.

Cuando la mesa de ayuda reciba el reporte deberá asignarle un número e informar el nombre de la persona que recibe el reporte.

A partir de la fecha y hora de recepción del reporte iniciará el conteo para el tiempo de atención especificado en la tabla de prioridades de este anexo.

El proveedor podrá proporcionar soporte técnico vía telefónica para la solución de fallas menores, o bien, podrá emitir un pre-diagnóstico para las demás fallas tomándose éste dentro del tiempo de atención.

En caso de que el problema no pueda ser resuelto por vía telefónica el proveedor deberá mandar un ingeniero de servicio a las instalaciones de las oficinas centrales para la atención del caso.

En el reporte detallarán todas las acciones tomadas para la reparación del equipo reportado, incluyendo si hubo o no necesidad de transportarlo al centro de servicio.

El ingeniero de servicio que se presente a atender la falla del equipo dañado, tendrá la obligación de solicitar la firma del responsable del área de telecomunicaciones del sitio donde se preste el servicio, con fecha y hora en la que realizó el reporte, para comprobar que el servicio fue concluido.

En cada trabajo realizado al software o hardware deberá entregar una memoria técnica en donde se indique cada etapa de la actualización, reinstalación o instalación tanto de software como de hardware, así como de las pruebas realizadas y configuración del equipo.



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

**INSTITUTO NACIONAL DE
MIGRACIÓN**
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS GENERALES Y OBRA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



Características de servicio de telefonía:

- El proveedor deberá proporcionar una herramienta de monitoreo de alarmas para los PBX accesible vía web con disponibilidad 7x24 (24 horas durante la vigencia del contrato.).
- Notificar las alarmas generadas en los dispositivos PBX en tiempo real y con reportes históricos de eventos vía web de manera semanal. Para ello el INM debe contar con una cuenta de acceso a la página del proveedor.
- Analizar alarmas generadas por los PBX
- Asistencia técnica calificada vía remota, enfocada a tareas preventivas en base al análisis continuo de alarmas y en su caso acciones correctivas oportunas, con disponibilidad de 7x24 (24 24 horas durante la vigencia del contrato).
- Mantener la disponibilidad y calidad del servicio de voz en los niveles adecuados para el usuario final.
- El servicio administración y de monitoreo remoto de voz, deberá estar basado en un proceso de recolección de alarmas generadas por los PBX,
- Las alarmas deberán ser almacenadas por un dispositivo colector y ser enviadas al sistema de monitoreo. El dispositivo colector, debe contar con comunicación in-band o dial up.
- Las alarmas deberán ser clasificadas, analizadas y estructuradas para reportes basados en WEB
- El dispositivo colector debe aceptar los siguientes datos
 - Registro detallado de llamadas.
 - Estadísticas de tráfico.
 - Información estadística de los resultados de las rutinas de auto análisis del PBX.
 - Alarmas generadas por el dispositivo analizado.
- El sistema de recepción de eventos técnicos deberá tener inteligencia para dar de alta el reporte en un sistema de ticketing, aportando la hora de recepción y el contenido del mensaje, también deberá tener la capacidad de filtrar elementos y reportarlos a servicios de guardia vía correo electrónico o SMS.
- El Cliente remoto y el Centro de Recepción puedan recibir, entender y calificar eventos por “presencia de un patrón de caracteres” o “ausencia de un patrón de caracteres” en forma genérica, de forma de poder implementar servicios adicionales en la misma arquitectura que monitorea eventos técnicos
- Actualización, configuración y licenciamiento del software de tarificación INTERTEL actualmente instalado en los equipos BCM del INM.
- Suministro e instalación de sistemas de tarificación en 5 conmutadores CS100M CABINET y 1 conmutador CS 1000M MG del INM, así como el suministro e instalación de los periféricos necesarios tanto para el sistema de tarificación, como para los conmutadores, con objeto de obtener desde el Sector Central el tráfico telefónico cursado por cada equipo.
- La recolección del tráfico de todos los sitios deberá realizarse en dos fases, primero en sitio en un buffer con la capacidad de almacenar el tráfico de 1 año y posteriormente la información deberá ser poleada por el sitio central, el cual deberá contar con un servidor tipo rack con las características técnicas necesarias para soportar el almacenamiento de 12 meses de tráfico. Como dato informativo se tienen en promedio 200,000 llamadas mensuales. El licitante deberá capacitar al personal (5 elementos) designado por la Dirección de Informática y Telecomunicaciones del INM en relación al software instalado y/o actualizado.

Monitoreo y alarmas.

El servicio ofrecido por el licitante deberá tener la capacidad de monitorear y dar seguimiento a más de 240 tipos de alarmas programables por defecto se reportaran las siguientes alarmas:

Alarmas físicas (físicas del dispositivo colector):

- Desconexión del dispositivo.
- Conexión del dispositivo.
- Puerto activo.
- Puerto inactivo.



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

**INSTITUTO NACIONAL DE
MIGRACIÓN**
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS GENERALES Y OBRA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



Alarmas internas y de software (generadas por el PBX):
Porcentaje de memoria full
Ac power failure
Ac power restore
Auto test

Grupos de alarmas:

AUD
Software audit Id44.

LD 44 monitors system operation and provides an indication of the general state of system operation. The program is concerned with the system software. When a software problem is encountered, the program attempts to clear the problem automatically.

BERR	BUSS ERROR MONITOR
BIC	BUS INTERFACE CIRCUIT
BRI	BASIC RATE INTERFACE
BUG	SOFTWARE ERROR MONITOR
BSD	BACKGROUND SIGNALING DIAGNOSTIC LD45
CDM	CALL DETAIL RECORDING DIAGNOSTIC LD40
CIOD	CORE INPUT/OUTPUT DIAGNOSTIC LD 137
CLKC	CLOCK CONTROLLER
CMON	CORE MONITOR
DTA	DIGITAL TRUNK DIAGNOSTIC
ERR	ERROR MONITOR (HARDWARE)
FHW	FAULTY HARDWARE
FMEM	FLASH MEMORY
HWI	HARDWARE INFRAESTRUTURE MAINTENENCE
HWI	HARDWARE RESET
INI	INITIALIZE
IOD	INPUT/OUTPUT DIAGNOSTIC
LNK	LINK DIAGNOSTIC
MCT	MALICIOUS CALL TRACE
PWR	POWER AND SYSTEM MONITOR
TRK	TRUNK DIAGNOSTIC
TSM	TIME SLOT MONITOR.
TTY	TELETYPE ERROR REPORT.

- El acceso a los reportes y monitoreo de las alarmas se realizará vía web accedendo a la aplicación del proveedor.

Los reportes y monitoreo de las alarmas deberán tener las siguientes características:

- Monitoreo en tiempo real.
- Históricos reportados por hora, día y mes.
- Almacenamiento y backup de datos por 5 años.

El formato de las alarmas deberán ser presentadas con los siguientes campos:

- Fecha y hora en la que fue detectado el evento o alarma.
- Fecha y hora en la que fue entregado el evento a alarma.



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

**INSTITUTO NACIONAL DE
MIGRACIÓN**
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS GENERALES Y OBRA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



- Código de alarma del evento.
- Host monitoreado.
- Identificación del site
- Identificador de puerto del host.
- Mensaje definido por el administrador para el tipo de alarma.

Conexión remota a la red de voz del INAMI

- Se establecerá una conexión segura vpn entre la red del INM y el departamento de monitoreo del proveedor o utilizando una línea telefónica dedicada DID. El INM proporcionará un puerto de administración por cada PBX.

Procedimiento de atención y seguimiento de eventos y alarmas

Monitoreo de la red del INAMI

- Se realizará el monitoreo de la red del inami las 24 horas los 7 días de la semana, registrando eventos en base a una bitácora diaria y realizando el correspondiente análisis y seguimiento del problema o evento.
- Detección, seguimiento y retroalimentación de problemas detectados en los dispositivos a través un software de monitoreo compatible con el dispositivo colector.
- Monitoreo de alarmas como: errores de hardware, software, errores de entrada/salida, utilización de memoria, errores en circuitos, tronks, etc.
- Levantar y dar seguimiento de los reportes generados por evento.
- Seguimiento del problema hasta su solución final satisfactoria del INAMI.

Atención de fallas

En la atención a fallas la mecánica a seguir incluye la detección, aislamiento y la toma de medidas para evitar el problema a futuro; el proceso a seguir es el siguiente:

- Identificación y registro de la alarma.
- Tiempo de reacción a la alarma 5 min.
- Si persiste la alarma más de 5 min. Se analizan los elementos lógicos y de hardware que están involucrados para identificar errores de señalización, medio, hardware, etc.
- En caso de recepción de eventos técnicos que requieran, por su naturaleza, la intervención correctiva, el proveedor del servicio procederá a realizar las tareas de mantenimiento en forma remota, como primera instancia, sin necesidad de recibir instrucciones por parte del INM. Si a través de este tipo de intervención el problema no es resuelto, el proveedor deberá informar al INM con objeto de programar la ventana de tiempo en que deberá ser realizada la intervención mayor (por ejemplo sustitución de partes defectuosas o dañadas, actualización de software, reset, etc.) en sitio.
- El servicio de mantenimiento correctivo se proporcionará las 24 horas del día, siete días a la semana, los 365 días del año, asegurando al INM la disponibilidad de su red de voz.
- Cuando se produzcan intervenciones correctivas, las mismas serán informadas al INM, brindando detalles del caso, así como el acceso a la auditoría del caso.
- Contactar el cliente para verificar el estatus de los equipos de manera local y realizar el troubleshooting correspondiente, incluye hacer las configuraciones necesarias para la verificación del problema.
- Si el problema fuese el medio de transmisión se levantará ticket con el proveedor de medio y se le dará el seguimiento correspondiente.
- Si el problema fuese del equipo se creará un reporte interno para que asista un ingeniero en sitio. Al servicio se le aplicarán los tiempos de respuesta establecidos en el contrato para la atención en sitio.



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

**INSTITUTO NACIONAL DE
MIGRACIÓN**
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS GENERALES Y OBRA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



Entregables del servicio

El servicio de monitoreo remoto de voz deberá incluir los siguientes reportes, los cuales serán entregados en los periodos de tiempo establecidos.

- Visualización grafica vía web de alarmas presentadas en tiempo real e histórico en tiempos de horas, días y meses con disponibilidad de 7x24.
- Entrega de bitácora mensual de los eventos y las alarmas ocurridos durante el mes. El formato del reporte que deberá de ser entregado se determinará de común acuerdo con el INM dentro del primer mes para su entrega en formato de mes vencido.
- Entrega de una grafica que contiene la información sobre los errores y frecuencias presentados en la red mensualmente.
- Reporte de Calidad del Servicio.
- Reporte de los mantenimientos correctivos realizados por mes. Este reporte será revisado vía electrónica dentro de los primeros 5 días del mes con el área correspondiente del INM para su validación y aprobación

Tiempos de respuesta y niveles de servicio

Prioridad 1

El tiempo máximo garantizado en una emergencia para contar con un ingeniero on site y/o del reemplazo de partes es de 4 horas. En caso de que el sitio en el que ocurra la falla sea fuera del área metropolitana el tiempo solo dependerá de los medios de transporte y no deberá de exceder el tiempo mencionado.

Prioridad 2

Para los equipos de prioridad 2 se solicita una póliza de mantenimiento normal o "next bussines day" es decir: atención telefónica de 5x10, en horario de 9 a 19: hrs. Solución del problema máximo en 16 hrs. a partir de la llegada del técnico. Asistencia en sitio máximo 16 hrs. Respuesta telefónica de máximo 1 hr.

Niveles de servicio

Se clasificarán y detallarán las fallas de acuerdo a las necesidades del INM, las cuales deberán ser de la siguiente manera:

Emergencia

Cuando la transmisión de voz y datos o el funcionamiento de su principal aplicación o sistemas operativos se hayan interrumpido debido a una falla en el equipo.

Para cumplir con los niveles especificados el proveedor deberá de mandar INMediatamente equipo o partes nuevas (definitivas) o de reemplazo (temporales) con características similares o superiores.



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS GENERALES Y OBRA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



Baja prioridad.

Cuando el servicio presente, lentitud, intermitencias leves o eventos que no afecten la prestación del servicio.

ACTIVIDAD	EMERGENCIA	EMERGENCIA Y BAJA PRIORIDAD PARA EQUIPOS PRIORIDAD 2	BAJA PRIORIDAD
TIPO DE RESPUESTA	<u>TELEFONICA 1 HORA</u>	<u>TELEFONICA 1 HORA</u>	<u>TELEFONICA 1 HORA</u>
TIEMPO DE ASISTENCIA EN SITIO	<u>3 HORAS SIEMPRE Y CUANDO EXISTA UN TICKET</u>	<u>16 HORAS SIEMPRE Y CUANDO EXISTA UN TICKET</u>	<u>7 HORAS SIEMPRE Y CUANDO EXISTA UN TICKET</u>
TIEMPO DE SOLUCIÓN	<u>4 HORAS</u>	<u>16 HORAS A PARTIR DE LA LLEGADA DEL TECNICO.</u>	<u>16 HORAS</u>

Asignación de actividades

Para el cumplimiento de las premisas anteriores el proveedor deberá de proporcionar la matriz de responsabilidades propuesta, la cual será aprobada y/o modificada en conjunto el INM con el licitante ganador.

RESPONSABLE ACTIVIDAD	PROVEEDOR	INM

Matriz de responsabilidades entre el proveedor y la convocante.

Actividades administrativas

El licitante deberá de entregar mensualmente un reporte de los casos separados por día, semana y mes. En el reporte se incluirán los eventos de mantenimiento correctivo y reporte de fallas sobre los equipos en contrato de mantenimiento. Antes de mandar su reporte en original y en cd deberá de ser revisado vía electrónica los primeros días del mes con las áreas correspondientes del INM para su validación y aprobación.

Memoria técnica con la descripción específica y precisa de los cambios en hw, sw y/o configuración de los equipos por cada uno de los eventos.

Centros de servicio

El INM requiere que el licitante cuente con al menos catorce centros de servicio a nivel nacional a fin de garantizar la pronta respuesta en caso de contingencias. Para corroborar esta solicitud el licitante deberá de proporcionar como parte de su propuesta técnica una hoja membretada con el nombre, dirección, teléfono y firma de cada uno de los responsables del centro de servicio y comprobar que laboren en la empresa mediante copia del contrato,



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

**INSTITUTO NACIONAL DE
MIGRACIÓN**
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS GENERALES Y OBRA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



hoja rosa del IMSS o credencial de la empresa. La hoja membretada podrá ser una firmada por todos los responsables o una hoja por responsable.

De los catorce centros de servicio propiedad de la empresa, cinco deberán de contar una distribución geográfica que cubra los principales puntos de operación del INM, contando con al menos un centro en alguna de las ciudades de cada epígrafe.

- Monterrey o Nuevo Laredo
- Tijuana o Sonora
- Mérida, Chiapas o Quintana Roo
- Guadalajara
- Ciudad de México

Los requerimientos aplican a todos los equipos de prioridad 1 y 2 la diferenciación de prioridades está especificada en los niveles de servicio y tiempos de respuesta.

Control de acceso a la Red e IPS's.

La póliza del equipo que integra la solución de control de acceso a la red (NAC) deberá de comprender el conjunto de la solución que comprende los equipos y sistemas indicados del renglón 19 al renglón 23 de la tabla de equipos de la partida 1.

Soporte del licitante y requerimientos

Certificación directa de Cisco Systems reconociendo al licitante como Gold Partner. Carta del fabricante reconociéndolo como distribuidor autorizado y carta de obligado solidario del fabricante avalando la propuesta del licitante. Certificación directa de Nortel Networks reconociendo al licitante como Elite Partner. Carta del fabricante Nortel Networks reconociéndolo como distribuidor autorizado firmada por el representante legal y carta de obligado solidario del fabricante avalando la propuesta del licitante. Contar con personal certificado del fabricante en el manejo del modelo descrito; se deberá de incluir copia de los certificados del personal certificado por cada una de las fabricantes e incluir hoja rosa del imss o credencial de la empresa licitante vigente para corroborar que laboren en la misma. El personal certificado que se requiere son al menos 5 CCNA con track de Security Specialist , 3 CCSP y 1 CCIE Security. Personal Certificado (al menos 2) en el Manejo de Passports 8600, 8300, baystack 5500, CS1000, Opcion 11 y BCM400.

Las condiciones especiales a cumplir la parte correspondiente al Control de acceso a la Red e IPS's deberán de ser las siguientes:

- Atención de 7x24x2.
- Asistencia en sitio máximo 2 hrs. (D.F.)
- Asistencia en sitio foránea 2 horas. En caso de que el licitante no cuente con centro de atención en el lugar sólo se considerará de más el tiempo de traslado.
- Respuesta telefónica de máximo 30 min.
- Soporte técnico en la solución de ips instalada
- Incluir servicio de actualización del hardware y de las licencias instaladas de todas las soluciones y sus consolas a su última versión cada vez que sea liberada por el fabricante. Entregar la última versión en cd.
- Se deberá de proveer un enlace propiedad del licitante con conexión directa y segura a su SOC (Security Operation Center) máximo a las 6 semanas del fallo.



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

**INSTITUTO NACIONAL DE
MIGRACIÓN**
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS GENERALES Y OBRA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



- El SOC (Security Operation Center) deberá de ser propiedad del licitante y no subcontratado ya que el licitante ganador deberá de firmar un Acuerdo de confidencialidad (NDA) con el INM .
- Los ingenieros asignados al monitoreo y soporte técnico de la solución en su conjunto deberá de ser personal certificado por Cisco en al menos CSS (Cisco Security Specialist)
- El INM definirá las políticas de seguridad y en común acuerdo con el licitante se implementarán, la administración y monitoreo de la solución será a cargo del licitante, para lo cual todo movimiento que impacte en la operación deberá de ser aprobado por el área correspondiente de la Dirección de Informática del INM.
- Se deberá de monitorear en 24x7x365 la totalidad de los equipos que comprenden la solución y en caso de falla de alguno de ellos el INM proporcionará los datos de los responsables del servicio de WAN, Equipos de Frontera y contactos en sitio para que el licitante investigue la causa de la falla y solucione la falla o reporte la causa.
- El licitante deberá también de monitorear 24x7x365 los usuarios a los que se les deniegue el acceso y si después de 1 hora que le fue negado el servicio el equipo no ha cambiado su postura a saludable (healty) el licitante deberá de contactar al sitio para instruir al usuario o al encargado de informática del sitio de las acciones a seguir para cambiar la postura del equipo que se le negó el acceso. Como parte de éste punto también el licitante deberá de notificar al encargado de informática del sitio y a los responsables del área de seguridad de la Dirección del Informática y Telecomunicaciones de las reincidencias o anomalías detectadas en envío de posturas, tráfico anómalo o malicioso detectado en los IPS's y de los resultados del análisis del MARS y de sus mitigaciones si las hay.
- El licitante deberá de entregar mensualmente un reporte con el comportamiento resumido de los Agentes de CSA , de los IPS y en general del estado de la red en cuanto a trafico anómalo, indeseado y de las posturas enviadas por los agentes de CSA.
- El formato de reporte se definirá de común acuerdo entre el licitante ganador y el área de seguridad del INM.
- El INM proporcionara al licitante ganador una lista de las actualizaciones de Windows , Symantec y versión del Agente de CSA base con la que trabajará el ACS e irá notificando de las nuevas políticas a implementarse en el ACS conforme se vayan liberando actualizaciones. El licitante podrá proponer cambios a la política y de común acuerdo se realizarán basados en las mejores prácticas.

Partida 2.

a. Para los equipos HP, Super Micro y RLX.

Carta bajo protesta de decir verdad del licitante en donde indique que cuenta con personal certificado en el manejo de los modelos descritos. También deberá de presentar ingenieros certificados en la tecnología de los servidores supermicro. Carta donde compruebe que cuenta con al menos un centro de distribución en el Distrito Federal y que demuestre la experiencia en al menos 3 proyectos de mantenimiento similares.

Equipos ML 570, ML 530 y ML370 G3 y solución de servidores de 1U en el sector central, así como para los equipos de la delegación regional del DF (DRDF, Tlalpan, AICM y la estación migratoria en Iztapalapa. Dicha. Póliza deberá cubrir el año 2007. A los equipos de dichas localidades del área metropolitana se les deberá de aplicar al menos 2 mantenimientos preventivos.

- Atención de 7x24x4.
- Asistencia en sitio máximo 2 hrs.
- Respuesta telefónica de máximo 1 hr.
- Tiempo de solución máximo 4 hrs.
- Incluir servicio de actualización del hardware a su última versión cada vez que sea liberada por el fabricante. Entregar la última versión en cd.



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

**INSTITUTO NACIONAL DE
MIGRACIÓN**
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS GENERALES Y OBRA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



Equipos ML 570 y ML 530 ubicados en las delegaciones regionales en el interior de la república. Esta póliza deberá cubrir el año **2007** únicamente y deberá realizarse en los mismos al menos **un mantenimiento preventivo durante el periodo del contrato**.

- Atención telefónica de 5x8, en horario de 9 a 19: hrs.
- Asistencia en sitio máximo 16 hrs.
- Solución del problema máximo en 8 hrs. A partir de la llegada del técnico.
- Respuesta telefónica de máximo 1 hr.
- Incluir servicio de actualización del hardware a su última versión cada vez que sea liberada por el fabricante. Entregar la última versión en CD
- Los mantenimientos estarán sujetos a la disponibilidad de horario de cada Delegación Regional, debiendo ajustarse el proveedor a esta situación a fin de no afectar la operación en cada sitio.

b. Symantec 8260

Carta emitida por el fabricante, dirigida a la convocante en la que certifica a la empresa licitante como distribuidor autorizado y certificado en la venta, instalación y mantenimiento de los equipos Symantec 8260.

Partida 3.

a. Para el equipo NetApp y SpectraLogic

Carta emitida por el fabricante dirigida a la convocante en la que certifica a la empresa licitante como distribuidor autorizado y certificado en la venta, instalación y mantenimiento de los equipos Network Appliance, Spectra Logic y Symantec 8260, adicionalmente el licitante deberá de presentar carta del fabricante network appliance en donde avale que el licitante cuenta con al menos un centro de servicio autorizado por el fabricante en la ciudad de México.

b. Equipos de almacenamiento y librería de cintas

La póliza del equipo network appliance, spectra logic y Symantec 8260 deberá cubrir el periodo de 2007 con las siguientes condiciones:

- Atención de 7x24x2
- Asistencia en sitio máximo 2 hrs.
- Respuesta telefónica de máximo 1 hora.
- Tiempo de solución máximo 4 hrs.
- Incluir servicio de actualización de las licencias instaladas de la solución de almacenamiento y librería de cintas a su última versión cada vez que sea liberada por el fabricante. Entregar la última versión en CD.

c. Para los equipos Hitachi.

Carta emitida por el fabricante dirigida a la convocante en la que certifica a la empresa licitante como distribuidor autorizado y certificado en la instalación y mantenimiento de los equipos Hitachi Thunder 9570 y Hitachi NAS GF 825; y que cuenta con personal certificado en el manejo de los modelos descritos.

Soluciones de almacenamiento Hitachi.

La póliza del equipo Hitachi deberá cubrir el periodo de 2007 con las siguientes condiciones:



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

**INSTITUTO NACIONAL DE
MIGRACIÓN**
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS GENERALES Y OBRA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



- Atención de 7x24x2
- Asistencia en sitio máximo 2 hrs.
- Respuesta telefónica de máximo 1 hora.
- Tiempo de solución 4 hrs.
- Incluir servicio de actualización de las licencias instaladas de la solución de almacenamiento a su última versión cada vez que sea liberada por el fabricante. Entregar la última versión en CD.

d. Para los equipos StorageTek.

Carta emitida por el fabricante del equipo StorageTek en la que certifica que la empresa licitante es distribuidor autorizado y certificado en la instalación y mantenimiento de los equipos StorageTek LT20 LTO.

La póliza del equipo StorageTek deberá cubrir el periodo de 2007 con las siguientes condiciones:

- Atención de 7x24x2
- Asistencia en sitio máximo 2 hrs.
- Respuesta telefónica de máximo 1 hora.
- Tiempo de solución 4 hrs.

Partida 4.

a. Para los equipos IBM

Certificación de distribuidor directo de IBM y contar con personal certificado del fabricante en el manejo del modelo descrito; se deberá de incluir copia de los certificados del personal certificado por cada uno de los fabricantes e incluir hoja rosa del IMSS o credencial de la empresa licitante vigente para corroborar que laboren en la misma. La carta de distribuidor autorizado por IBM deberá ser en relación a los equipos pSeries, xSeries y equipos de almacenamiento. Podrán presentar copias de los certificados, el licitante ganador deberá presentar los originales para cotejar la veracidad de los mismos, así mismo es necesario que presente alguna identificación y documento que acredite que están inscritos en el IMSS.

El licitante deberá de presentar carta del fabricante IBM que avale que el licitante cuenta con al menos un centro de servicio autorizado por el fabricante en la ciudad de México.

Deberá presentar carta en la que señale que el licitante cuenta con un centro de servicio establecido en el Distrito Federal.

b. Para los equipos F5 BigIP

Estos equipos están aún en periodo de garantía por lo que no entrarán al plan de mantenimientos preventivos, sin embargo, si se deberán considerar para el soporte 7x24x365 y para los mantenimientos correctivos cuando así lo requiera la convocante.

La póliza del equipo IBM y F5 deberá cubrir el periodo de 2007 con las siguientes condiciones:

- Atención de 7x24x2
- Asistencia en sitio máximo 2 hrs.
- Respuesta telefónica de máximo 1 hora.
- Tiempo de solución 4 horas.
- Incluir servicio de actualización de las licencias instaladas del hardware y software de los servidores y de la solución de almacenamiento a su última versión cada vez que sea liberada por el fabricante. Entregar la última versión en CD.



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

**INSTITUTO NACIONAL DE
MIGRACIÓN**
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS GENERALES Y OBRA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



PARTIDA 5

Equipos de Seguridad.

La póliza de los equipos SUN, NORTEL, ISS y CHECKPOINT deberá cubrir el periodos de 2007 con las siguientes condiciones

a. Las pólizas del equipo Alteon 5109 (2) deberá de cubrir las siguientes condiciones

- Atención de 7x24x2.
- Asistencia en sitio máximo 2 hrs.
- Respuesta telefónica de máximo 30 min.
- Soporte técnico en la solución de firewall instalada
- Incluir servicio de actualización del hardware y de las licencia instaladas de FW One NG R55 y su consola a su última versión cada vez que sea liberada por el fabricante, se tiene smart defense. Entregar la última versión en CD.

b. Las pólizas del equipo check point interspect 610 (2) deberá de cubrir las siguientes condiciones

- Atención de 7x24x2.
- Asistencia en sitio máximo 2 hrs.
- Respuesta telefónica de máximo 30 min.
- Soporte técnico en la solución de ips instalada
- Incluir servicio de actualización del hardware y de las licencias instaladas de interspect y su consola a su última versión cada vez que sea liberada por el fabricante. Entregar la última versión en CD.

c. Las pólizas del equipo proventías a201 de Internet security systems (4) deberá de cubrir las siguientes condiciones

- Atención de 7x24x4.
- Asistencia en sitio máximo 4 hrs.
- Respuesta telefónica de máximo 1 hora.
- Soporte técnico en la solución de IDS instalada
- Incluir servicio de actualización del hardware y de las licencias instaladas de IDS y su consola site protector a su última versión cada vez que sea liberada por el fabricante. Entregar la última versión en CD.
- Incluir como parte de la solución completa los demás productos instalados de software de los cuales se requiere el mantenimiento.

d. Las pólizas del equipo Sunblade 2000 (1) y Sunfire v260 deberá de cubrir las siguientes condiciones

- Atención de 7x24x4.
- Asistencia en sitio máximo 4 hrs.
- Respuesta telefónica de máximo 30 min.
- Soporte técnico en hardware y el soporte para su aplicación instalada.
- En la Sun Fire v240 se tiene instalado software Cisco Works del que no deberá de considerarse actualizaciones, pero en todo momento se deberá de tomar en cuenta los parches y configuraciones adecuadas del sistema operativo Solaris 9 para el correcto funcionamiento de la aplicación.



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

**INSTITUTO NACIONAL DE
MIGRACIÓN**
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS GENERALES Y OBRA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



e. Las pólizas de software de Checkpoint Instalado en equipos Sun x86

incluir servicio de actualización de las licencias instaladas firewall one checkpoint con flood gate y smart defense R62 y su consola a su última versión cada vez que sea liberada por el fabricante. Entregar la última versión en cd. El mantenimiento para el equipo en el que está instalado no se deberá de considerar en esta partida pero sí el soporte técnico a la aplicación de firewall instalado bajo sistema operativo Secure Platform.

Deberán de considerarse asesoría y soporte técnico en las soluciones completas es decir hardware y software a excepción del inciso e.

Soporte de Fabricantes para la Partida 5

Certificación de distribuidor directo de SUN MICROSYSTEMS, carta de distribuidor autorizado de CHECKPOINT, carta de distribuidor autorizado de NORTEL NETWORKS, carta de distribuidor autorizado de INTERNET SECURITY SYSTEMS y contar con personal certificado del fabricante en el manejo del modelo descrito; se deberá de incluir copia de los certificados del personal certificado por cada una de las fabricantes e incluir hoja rosa del IMSS o credencial de la empresa licitante vigente para corroborar que laboren en la misma. Para los equipos checkpoint deberá de incluirse al menos 2 ingenieros certificados en los productos descritos y estar disponibles ambos, no necesariamente concurrentes para el servicio de mantenimiento al INM.



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS GENERALES Y OBRA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



PARTIDA 6

Equipos Agilent de Análisis de Red.

La póliza del equipo Agilent deberá cubrir con las siguientes condiciones:

- Atención telefónica de 5x8, en horario de 9 a 19: hrs.
- Solución del problema máximo en 16 hrs. A partir de la llegada del técnico.
- Asistencia en sitio máximo 16 hrs.
- Respuesta telefónica de máximo 1 hr.
- Incluir servicio de actualización del hardware a su última versión cada vez que sea liberada por el fabricante. Entregar la última versión en CD

Para los equipos siguientes se deberá de considerar su calibración periódica a solicitud del INM, actualmente los mismos se encuentran descalibrados y es urgente su reparación.

Agilent	Framescope 350 y dual-remote n2610a	1
---------	-------------------------------------	---

Soporte de Fabricantes para la Partida 6

Certificación de distribuidor directo de AGILENT TECHNOLOGIES y carta bajo protesta de decir verdad del fabricante que avale que la empresa licitante cuenta con personal certificado del fabricante en el manejo del modelo descrito.

PARTIDA 7

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones para equipo de Radiocomunicación del Instituto

a. La aceptación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo al sitio de repetición y correctivo de los equipos de radiocomunicación y al sitio de repetición, propiedad del Instituto Nacional de Migración, en adelante Instituto, será a satisfacción de éste, de acuerdo a las especificaciones en este anexo y a las siguientes prioridades:

Prioridad 1. Sitio de repetición instalado en Sonora.

Prioridad 2. El resto del equipo de radiocomunicación indicado en el punto de "relación de equipos".

b. Estructura del servicio

Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo al sitio de repetición y correctivo a los equipos de radiocomunicación y al sitio de repetición del Instituto Nacional de Migración deberán cumplir con los puntos abajo numerados. La vigencia será a partir de la fecha de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2007.

- **Alcance del servicio.**

El servicio de mantenimiento preventivo al sitio de repetición y correctivo a los equipos de radiocomunicación y al sitio de repetición del Instituto Nacional de Migración, tiene el siguiente alcance:



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

**INSTITUTO NACIONAL DE
MIGRACIÓN**
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS GENERALES Y OBRA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



o **Asistencia técnica:**

El licitante deberá contar con un centro de consulta o asesoría telefónica, que permitirá al personal técnico del Instituto realizar aclaraciones y consultas sobre el uso, configuración y solución de fallas de los equipos indicados en "relación de equipos". La relación de números de serie le será entregada al licitante ganador a la firma del contrato.

El licitante deberá contar con un sistema de registro y seguimiento de los problemas reportados (help desk), que por lo menos tenga las siguientes funciones:

- Consulta en línea.
- Estadísticas de servicio.
- Captura y consulta de reportes de fallas.

Para la solución de problemas por fallas presentadas en el sitio de repetición, se designará un ingeniero especialista que asesore al personal del Instituto y dé seguimiento hasta la solución del problema en el centro de consulta o asesoría telefónica del licitante; de ser necesaria la intervención de un especialista en sitio para la solución del problema en un horario de 5 x 8, el centro de consulta o asesoría telefónica coordinará el traslado del especialista al sitio donde se requiera la intervención, de acuerdo a los tiempos de respuesta definidos en este anexo.

El centro de asistencia técnica telefónica que el licitante pondrá a disposición del Instituto deberá cubrir el horario de 24 horas durante la vigencia del contrato para problemas presentados en el sitio de repetición, y deberá cubrir horarios de oficina, es decir, de 9:00 a 18:00 hrs. Para problemas en los terminales de radio, tomando en cuenta la variación de horario en algunos estados del norte de la república mexicana. Para lograr lo anterior, el licitante proporcionará al Instituto los números telefónicos de su mesa de ayuda.

La propuesta debe contener el procedimiento de escalamiento desde el momento en que se reporta una falla en un equipo hasta su solución, de acuerdo a los tiempos de respuesta solicitados en el presente documento, así como los nombres y cargos de los responsables de la empresa en cada parte del proceso, incluyendo número telefónico, dirección de correo electrónico y número de teléfono celular. Lo anterior tanto para el caso del sitio de repetición como para la reparación de los terminales de radio.

Mantenimiento preventivo al sitio de repetición:

El licitante, deberá presentar propuesta de programa de trabajo, mismo que será revisado por personal del Instituto, que incluya fecha de aplicación del mantenimiento preventivo en el sitio de repetición del Instituto, así como el protocolo de pruebas y procedimientos de mantenimiento preventivo de los equipos que incluya las repercusiones que esto pueda tener sobre el servicio de radiocomunicación, el cual deberá considerar como mínimo los siguientes aspectos:

- Revisión de las condiciones de operación del equipo.
- Limpieza general externa e interna del equipo y conectores.
- Remover todas las tarjetas modulares y verificar el ensamblaje perfecto de las mismas.
- Inspección de las conexiones físicas del equipo, probar todas las interfaces.



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

**INSTITUTO NACIONAL DE
MIGRACIÓN**
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS GENERALES Y OBRA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



- Verificación de los parámetros de operación del equipo.
- Realizar pruebas de funcionamiento de los equipos mediante software y hardware especializado y las facilidades que el mismo equipo tiene para este fin, así como del funcionamiento integral del equipo en la red de radio.
- Evaluación del UPS del sitio de radiocomunicación.
- Resultados, observaciones y recomendaciones.

El licitante adjudicado, a más tardar en la segunda semana contada a partir del fallo, deberá entregar el programa de trabajo establecido conjuntamente con el personal técnico del Instituto.

Después del mantenimiento preventivo el licitante deberá entregar un informe sobre el estado en que encontró y entrega el equipo o parte intervenida, deberá proporcionar, por escrito, un análisis experto del estado que guarda el hardware y software, con la finalidad de garantizar un óptimo nivel de funcionamiento tanto de los equipos como del sitio de repetición.

Mantenimiento correctivo:

El mantenimiento correctivo se dará, de ser necesario, a todos y cada uno de los equipos señalados en “relación de equipos” tanto infraestructura como terminales, por evento durante la vigencia del contrato, derivado de problemas por falla o daño en los equipos.

Los equipos de soporte que se utilicen en todos los casos, tendrán calidad y características técnicas iguales o superiores a las del equipo original, de tal manera que se garantice el funcionamiento adecuado del hardware y software. Por ningún motivo se aceptarán equipos que no cumplan con estas condiciones.

El licitante proporcionará los mantenimientos correctivos surgidos durante la vigencia del servicio al hardware y software del equipo, el cual debe incluir las refacciones y/o partes originales y correcciones al software que se requieran en el caso del sitio de repetición, para la reparación del equipo y/o el sitio. Así mismo, se suministrará la mano de obra para su reparación, sin costo adicional para el Instituto, cuyo alcance deberá considerar:

Infraestructura del sitio de repetición:

- Atención en sitio.
- Análisis del problema reportado.
- Identificación de equipo o parte dañada.
- Sustitución de equipo o parte dañada.
- Ajuste de parámetros de operación de equipo o parte dañada (donde aplique).
- Evaluación de operación del equipo o parte sustituida.
- Entrega por parte del licitante del resultado, observaciones y recomendaciones.

Terminales de radio:

- El licitante deberá pasar al menos dos veces por mes al departamento de radiocomunicación ubicado en las oficinas centrales del INM, Homero 1832 piso E6, Col. Los MORALES, C.P.11510, Delegación Miguel Hidalgo, México Distrito Federal a recibir el equipo terminal de radio con fallas en su operación o daños físicos reparables, al cuál se le dará mantenimiento correctivo.
- El licitante deberá hacer un análisis del problema presentado, en sus instalaciones.
- El licitante deberá hacer la reparación de la falla, incluyendo partes y/o refacciones sin importar el monto de reparación.
- Entrega del equipo en el domicilio del Instituto.



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

**INSTITUTO NACIONAL DE
MIGRACIÓN**
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS GENERALES Y OBRA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



- Entrega por parte del licitante del resultado, desde el estado en el que recibió el equipo y las acciones que se tomaron para su reparación, observaciones y recomendaciones.

Antes de proceder a la solución de problema reportado, en el caso del repetidor, que implique cambio de hardware, se deberá realizar pruebas de diagnóstico, así mismo, se deberá solicitar al Instituto la autorización para realizar la intervención.

Al final de cualquier mantenimiento correctivo, el licitante entregará reporte de servicio realizado.

La reparación de los equipos dañados, infraestructura (sitio de repetición) y terminales, no deberá ser mayor a 30 días naturales. En el caso de que existan equipos del licitante en las instalaciones del Instituto al término del contrato, estos seguirán dando el servicio hasta que se reparen los equipos dañados del Instituto, aún cuando haya terminado la vigencia del contrato, extendiéndose los derechos que otorga el contrato al Instituto para estos reportes de falla, en los términos originales.

Sí después de realizado el mantenimiento correctivo a un equipo, este vuelve a presentar la misma falla, dentro del periodo de tres meses posteriores a su reparación, o bien, es entregado al Instituto con otro tipo de falla, se considerará como no realizado y su reparación será sin cargo alguno para el Instituto.

Tiempos de respuesta:

El tiempo de inicio de atención o respuesta a un reporte efectuado al licitante, dependerá del tipo de falla o evento solicitado, para lo cual se hace la siguiente división:

Fallas mayores

Para el sitio de repetición: pérdida de comunicaciones privadas, comunicación de grupo total o parcial, reinicio continuo en la célula o todas aquellas que afecten significativamente la operación normal del sitio de repetición.

Atención inmediata en forma remota y hasta dos días para llegar a sitio. La atención de una falla mayor continuará hasta su solución, sin ningún costo adicional para el Instituto.

En el caso de que en alguna falla del UPS y el microrepetidor, dentro de la infraestructura del sitio de repetición, se requiera cambio o sustitución de alguna parte o refacción, el licitante tendrá la obligación de remplazarlo in situ, dentro de un tiempo máximo de 4 días hábiles a partir de la detección del módulo dañado e informarlo al Instituto.

Fallas menores: todas aquellas que se refieren a los equipos terminales incluyendo radios portátiles, radios móviles y radiobases instaladas en diferentes oficinas del Instituto y las que no entren dentro de fallas mayores para el sitio de repetición.

Atención inmediata en forma remota y cinco días en sitio de repetición.

El licitante queda obligado a continuar con la atención, sin costo adicional para el Instituto, de fallas o problemas detectados dentro de la vigencia del contrato hasta su solución definitiva, aún cuando su finalización se extienda más allá de ésta.

El soporte técnico que el licitante proporciona al Instituto, deberá cubrir el horario de 5 x 8 horas durante la vigencia del contrato, para el sitio de repetición y deberá cubrir horarios de oficina, es decir, de 9:00 a 18:00 hrs.



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

**INSTITUTO NACIONAL DE
MIGRACIÓN**
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS GENERALES Y OBRA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



Partes y refacciones:

Como parte del mantenimiento el licitante deberá considerar un lote de refacciones para terminales, que permita al personal del Instituto atender las fallas presentadas en los equipos que no se encuentren considerados dentro de la póliza de mantenimiento, con la asistencia técnica correspondiente. Dicho lote deberá incluir como mínimo lo siguiente:

REFACCIONES PARA TERMINALES:

REFACCIONES DE TERMINALES PORTÁTILES, NIVEL "O"	
ANTENA CORTA PARA EL TERMINAL M9620 AN G2	50
REFACCIONES DE TERMINALES MÓVILES Y BASES, NIVEL "O"	
KIT DE INSTALACIÓN DE TERMINAL MÓVIL (PORTA FUSIBLE, FUSIBLE, CONECTOR ALIMENTACIÓN, ZAPATAS BATERÍA) 10 PZAS	3
CABLE DE CONEXIÓN PARA MALETA	3
MICRÓFONO BASE FIJA HC 1054D	1
FUENTE DE ALIMENTACIÓN, 110/230V 12V-48V	2

El licitante garantizará durante tres meses el mantenimiento correctivo, aún cuando los equipos se le hayan entregado para el mismo efecto, en la fecha de término de contrato o la póliza de mantenimiento haya concluido o si los equipos no se han devuelto al Instituto. Las partes y refacciones utilizadas para prestar el servicio de mantenimiento correctivo, serán nuevas, originales, estarán libres de vicios ocultos y defectos en materiales o manufactura, por lo que se podrá confiar en su duración, resistencia y óptimo funcionamiento.

Materiales y herramientas:

El licitante será responsable de contar con cualquier material, herramientas, software y hardware de diagnóstico, así como, utilerías de configuración, requeridos para el mantenimiento de los equipos objeto de éstas especificaciones.

Equipos de respaldo:

El licitante deberá contar con al menos cuatro equipos: 2 portátiles, 1 móvil y 1 radiobase de respaldo, donde el Instituto los requiera para atender cualquier necesidad de comunicación en tanto se lleva a cabo el mantenimiento correctivo de cualquiera de los equipos portátiles del Instituto.

Los equipos de respaldo que se utilicen en todos los casos, tendrán calidad y características técnicas iguales o superiores a las del equipo original, de tal manera que se garantizará el funcionamiento adecuado del hardware y software. Por ningún motivo se aceptarán equipos que no cumplan con esta condición.

Documentación a entregar

El licitante deberá presentar la siguiente documentación preferentemente en papel membretado con el nombre de la empresa o fabricante y con firma del representante legal en la última hoja y rubrica en todas las demás.

- Carta en la que manifieste, que las partes y refacciones requeridas como parte del servicio serán nuevas, originales y de la misma marca de los equipos.



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

**INSTITUTO NACIONAL DE
MIGRACIÓN**
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS GENERALES Y OBRA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



- Carta del fabricante de los equipos en la que manifieste que el licitante es proveedor autorizado, así mismo, que cuenta con el respaldo técnico por parte de éste y que es experto para brindar el servicio materia de este anexo.
- Carta en la que indique que tendrá disponible durante la vigencia del contrato, equipo de soporte de características técnicas iguales o superiores a la de los equipos relacionados en el presente anexo.
- Carta en la que indique los nombres de los gerentes de proyecto, directores, gerentes e ingenieros clave que serán responsables de coordinar y proporcionar el soporte técnico; incluyendo su experiencia en la configuración y en la realización de rutinas de mantenimiento a los equipos materia de este anexo.
- Carta en la que mencione que el tiempo de respuesta para la atención de los problemas es el estipulado en este anexo.
- Carta en la que manifieste que cuenta con centro de servicio técnico, con personal experto para atender cualquier tipo de servicio materia del presente anexo.

Garantía del servicio.

El licitante garantizará por escrito los servicios y refacciones materia de este anexo, por un periodo mínimo de tres meses a partir de la recepción de los mismos por parte del Instituto, sobre cualquier defecto en materiales y mano de obra que repercutan en el funcionamiento de los equipos del Instituto.

Es responsabilidad y obligación del licitante, en los servicios tanto preventivo como correctivo, en sitio y remotamente, no afectar el software y/o configuración de operación del equipo, además de proporcionar la mano de obra respectiva sin cargo para el Instituto.

Tiempo de respuesta.

Con el propósito de asegurar que los servicios materia de este anexo se cumplan de acuerdo al mismo, se aplicará una penalización conforme se indica:

ACTIVIDAD	FALLA MAYOR	FALLA MENOR
TIPO DE RESPUESTA	TELFÓNICA INMEDIATA	TELFÓNICA INMEDIATA
TIEMPO DE ASISTENCIA EN SITIO	1 A 2 DÍAS	3 A 5 DÍAS
TIEMPO DE SOLUCIÓN	5 DÍAS NATURALES	20 DÍAS NATURALES

Nota 1: la pena convencional establecida por la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público para la atención telefónica, aplica de la siguiente manera: por cada hora transcurrida después del tiempo establecido para la atención telefónica por falla mayor o menor, sin recibir respuesta, se hará una llamada de atención, después de tres horas de no recibir respuesta y completar 3 llamadas de atención, se aplicará la pena convencional correspondiente.

Nota 2: la pena convencional establecida por la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público para la atención en sitio, una vez reportada una falla y establecido la necesidad de intervención en sitio; aplica de la siguiente manera: por cada día transcurrido después del tiempo establecido para la atención en sitio por falla mayor o menor, sin presencia del licitante en sitio, se hará una llamada de atención, después de cinco días de no recibir respuesta y completar 3 llamadas de atención, se aplicará la pena convencional correspondiente.



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

**INSTITUTO NACIONAL DE
MIGRACIÓN**
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS GENERALES Y OBRA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



Lugar de prestación del servicio.

Los equipos con prioridad, se encuentran en:

Prioridad 1.

Sitio de repetición. La ubicación se entregará al licitante un día después del fallo.

Prioridad 2.

Los radios portátiles, móviles y/o radiobases se entregarán al licitante en las oficinas centrales del Instituto, piso E6 en el departamento de radiocomunicación. El servicio de mantenimiento correctivo, se realizará en las instalaciones del licitante.

Productos del servicio.

El licitante deberá entregar, a través del coordinador técnico que asigne, mensualmente impreso y en medio magnético un control estadístico del servicio al Instituto Nacional de Migración, en donde se indique información relevante a los eventos que hayan ocurrido durante el periodo, dichos reportes se utilizarán para llevar el control del servicio correctivo, equipos, soporte y tiempos de respuesta. El reporte deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Numero de reporte.
- Cantidad de equipos atendidos, indicando marca, modelo y no. de serie.
- Refacciones utilizadas en dichos eventos (en caso de emplearlas).
- Persona que realiza el reporte.
- Responsable de atender el reporte.
- Diagnóstico y solución de la falla.
- El tipo de falla en cada uno de los equipos.
- Tiempo de respuesta promedio por equipo.
- Resumen estadístico con el total de casos atendidos y resueltos.
- Números de guía y fecha de envío de los equipos que entren a mantenimiento correctivo.

El Instituto evaluará periódicamente el grado de cumplimiento del servicio contemplado en este anexo, en caso necesario hará las llamadas de atención mediante escritos oficiales que estime pertinentes, a fin de corregir la desviación detectada. El máximo de llamadas que el Instituto hará por el mismo concepto será de 3; en caso de no haber respuesta, se procederá a su penalización.

Relación de equipos:

Los equipos materia del servicio solicitado por el Instituto, se relacionan en la siguiente tabla:

DESCRIPCION	CANTIDAD	TIPO
RADIO BASE CON KIT DE INSTALACIÓN	52	TERMINALES
RADIO MÓVIL SMART CON KIT DE INSTALACIÓN	120	TERMINALES
RADIO MÓVIL EASY + CON KIT DE INSTALACIÓN	27	TERMINALES
PORTÁTIL SMART CON ANTENA, BATERIA CARGADOR DE BATERÍA	693	TERMINALES
PORTÁTIL EASY + CON ANTENA, BATERIA CARGADOR DE BATERÍA	251	TERMINALES
MULTICARGADOR PARA 6 BATERÍAS	4	ACCESORIO P/TERMINAL
ESTACIÓN REPETIDORA DE 4 CANALES	1	INFRAESTRUCTURA
SISTEMA DE ANTENA CON FEEDERS	1	INFRAESTRUCTURA

El desglose de números de serie de los equipos enunciados en la tabla anterior, se entregará al licitante posterior al fallo de la licitación.



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

**INSTITUTO NACIONAL DE
MIGRACIÓN**
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS GENERALES Y OBRA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



PARTIDA 8

Mantenimiento al centro de cómputo y comunicaciones del INM, en Homero.

Certificación de distribuidor directo de APC, Ottomotores, Kidde, Power Ware y carta bajo protesta de decir verdad del fabricante que avale que la empresa licitante cuenta con personal certificado del fabricante en el manejo del modelo descrito

La presente partida incluye los siguientes sistemas:

INCISO	MARCA	MODELO	CAPACIDAD
A	APC	NETWORKAIR FM-50	15 T.R
A	APC	NETWORKAIR FM-50	15 T.R
A	DATAIRE	10000	10 T.R.
B	APC	SPDU	75 KVA
C	APC	SILCON DP3160E	160 KVA
C	UPS POWERWARE	9390	DOS UPS 80 KVA C/U
D	KIDDE	PEGASYS, FM200	24 DETECTORES DE HUMO, 5 SALIDAS DE GAS, 6 DISPOSITIVOS DE DISPARO, 9 TANQUES, CENTRO DE CONTROL
D	KIDDE	ORION	12 SENSORES DE HUMO, 4 MODULOS ORION, 1 CONSOLA REMOTA
F	OTTOMOTORES		300 KILOWATTS, CENTRO DE CONTROL DALE 2001
G	SITE DE CÓMPUTO Y COMUNICACIONES Y CUARTO DE FUERZA		
H	EQUIPO DE CONFORT	YORK TRANE LENNOX	3 TON 1 TON 1TON

a. Sistema de Aire Acondicionado de Precisión. Incluye dos Equipos Apc Networkair FM-50 de 15 T.R. y un Equipo Dataire de 10 T.R.

Mantenimiento Preventivo Normal

- Limpieza de filtros.
- Flujo de aire no restringido.
- Revisar interruptor de filtro.
- Lavar sección útil.
- Sección de ventilador.
- Impulsores libres de partículas.
- Rodamientos libres.
- Tensión y condiciones de bandas.
- Ciclo/sección de refrigeración.
- Revisar presión de succión.
- Revisar líneas del refrigerante.
- Revisar presión manométrica.



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

**INSTITUTO NACIONAL DE
MIGRACIÓN**
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS GENERALES Y OBRA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



- Revisar existencia de humedad.
- Revisar presión de descarga.
- Revisar válvula derivada de gas caliente.
- Revisar válvula de expansión termostática.
- Recalentadores.
- Revisar operación del elemento recalentador.
- Inspeccionar limpieza y corrosión de elementos.
- Humidificador de generador de vapor.
- Revisar operación del elemento recalentador.
- Revisar condiciones de mangueras de vapor.
- Revisar fugas de válvula de relleno de agua.
- Actualización del firmware y de software de monitoreo con última versión de éste.

Mantenimiento Preventivo Profundo

- Cambio de todos los filtros.
- Flujo de aire no restringido.
- Revisar interruptor de filtro.
- Lavar sección útil.
- Sección de ventilador.
- Impulsores libres de partículas.
- Rodamientos libres.
- Tensión y condiciones de bandas.
- Inspeccionar y apretar conexiones eléctricas.
- Sección de compresor.
- Revisar niveles de aceite.
- Inspeccionar y apretar conexiones eléctricas.
- Revisar tuberías verticales externas:
 - Revisar y corregir fugas.
 - Revisar y apretar soportes.
- Condensador de aire
- Limpieza de tubos internos.
- Verificar función de válvulas reguladoras de agua.
- Revisar la solución de glicol.
- Bombas de glicol.
- Revisar si hay fugas de glicol.
- Revisar operación de la bomba.
- Inspeccionar y apretar conexiones eléctricas.
- Ciclo/sección de refrigeración.
- Revisar presión de succión.
- Revisar líneas de refrigerante.
- Revisar presión manométrica.
- Revisar si hay humedad (mirilla de cristal).
- Revisar nivel de refrigerante.
- Revisar presión de descarga.
- Revisar válvula derivada de gas caliente.
- Revisar válvula de expansión termostática.
- Recalentadores.
- Revisar operación del elemento recalentador.
- Inspeccionar limpieza y corrosión de elementos.



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

**INSTITUTO NACIONAL DE
MIGRACIÓN**
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS GENERALES Y OBRA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



- Inspeccionar y apretar conexiones eléctricas.
- Humidificador generador de vapor.
- Revisar operación de del elemento recalentador.
- Revisar condiciones de mangueras de vapor.
- Revisar fugas de válvula de relleno de agua.
- Inspeccionar y apretar conexiones eléctricas.
- Inspeccionar y/o limpiar líneas de drenado completa.
- Sección de distribución de aire.
- Verificar restricción de en área de parrilla libre.
- Tablero eléctrico.
- Revisar fusibles.
- Inspeccionar y apretar conexiones eléctricas.
- Revisar secuencia de operación.
- Revisar operación de contactores.

Mantenimiento Correctivo

- Atención de emergencias las 24 hrs. del día, los 7 días de la semana y por todo el tiempo de duración de contrato, con una respuesta máxima de 2 horas.
- Sustitución de cualquier parte mecánica, eléctrica o electrónica, fluidos o gas que se requiera para el funcionamiento normal.
- Actualización del firmware con la última versión, durante la vigencia del contrato.

b. Sistema de distribución de carga (PDU).

Mantenimiento Preventivo:

- Limpieza interior y exterior.
- Revisión de cableado y conexiones.
- Verificación de monitoreo y control.
- Medición de cargas.
- Medición de voltajes, corriente y frecuencias.
- Balanceo de cargas.
- Con el sistema funcionando normalmente (con carga) revisar:
 - Lecturas de display. Tomar lecturas.
- Voltaje de entrada.
- Voltaje de carga.
- Voltaje de diferencia.
- Corriente de entrada.
- Corriente de carga.
- Diferencia de corrientes.
- Frecuencia de entrada.
- Frecuencia de salida.
- Voltaje de salida fase a.
- Voltaje de salida fase b.
- Voltaje de salida fase c.
- Parámetro de salida secundario (transformador k-20)
 - Voltaje de entrada primario del transformador k-20.



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

**INSTITUTO NACIONAL DE
MIGRACIÓN**
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS GENERALES Y OBRA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



- Corriente de entrada primario del transformador k-20.
- Frecuencia de entrada primario del transformador k-20.
- Parámetros de salida secundario (transformador k-20).
 - Voltaje de salida.
 - Corriente de salida fase a.
 - Corriente de salida fase b.
 - Corriente de salida fase c.
- Parámetros de distribución de potencia.
 - Voltajes de salida del PDU.
 - Corrientes de salida del PDU.
 - Frecuencia de salida del PDU.
- Cambio de lámparas de señalización del panel frontal y remoto del equipo si es aplicable.
- Limpieza y/o reemplazo de filtros de aire según la condiciones de limpieza del lugar de instalación del PDU, para evitar que se activen alarmas en el sistema de sobretemperatura.
- Limpieza interna y externa del PDU con inyector de aire a presión.
- Verificación de los niveles operativos de las derivaciones de voltaje.

Mantenimiento Correctivo:

- Atención de emergencias las 24 hrs. del día, los 7 días de la semana y por todo el tiempo de duración de contrato, con una respuesta máxima de 2 horas.
- Sustitución de cualquier parte mecánica, eléctrica o electrónica que se requiera para el funcionamiento normal.

c. Sistemas de Energía Ininterrumpible (UPS) de 160 KVA Marca APC Modelo Silcon (1), Incluyendo Transformadores. UPS Marca Powerware 9390 de 80 KVA (2).

Mantenimiento Preventivo Normal

- Con el sistema funcionando normalmente (con carga) revisar:
 - Lecturas del display. Tomar lecturas.
- Voltaje de entrada.
- Voltaje de batería.
- Voltaje de cargador de batería.
- Frecuencia de salida.
- Frecuencia by-pass.
- Voltaje de salida fase ca.
- Voltaje de salida fase bc.
- Corriente de salida fase a.
- Corriente de salida fase b.
- Corriente de salida fase c.
- Parámetros de de potencia entrada primaria.
 - Voltaje de entrada primario del UPS.
 - Corrientes de entrada primario del UPS.
 - Frecuencias de entrada primario del UPS.
- Parámetros de potencia de entrada by-pass ó reserva.
 - Voltaje y frecuencia de entrada de by-pass o reserva hacia el UPS.
 - Parámetros de salida de etapa de potencia del rectificador.
 - Voltaje CD salida.
 - Corriente de salida.
- Parámetros de salida del UPS.
 - Voltaje de salida del UPS.
 - Corrientes de salida del UPS.
 - Frecuencias de salida del UPS.

- Cambio de lámparas de señalización del panel frontal y remoto del equipo si es necesario.
- Limpieza y/o reemplazo de filtros de aire según condiciones de limpieza del lugar de instalación del UPS, para evitar que se activen alarmas en el sistema por sobretemperatura.
- Limpieza interna y externa del UPS con inyector de aire a presión.
- Verificar que todos los ventiladores (extractores de aire) se encuentren operando correctamente.
- Revisar las condiciones de operación del banco de baterías para asegurar la apropiada retención de carga.
- Inspección visual interna del equipo para detectar conectores cables y/o barras metálicas afectadas por corrosión, cuando en el lugar exista mucha acumulación de polvo y humedad.
- La empresa licitante ganadora deberá sustituir la totalidad del banco de baterías del UPS en caso necesario, durante la vigencia del contrato.
- Inspección visual de los transformadores.
- Prueba aislamiento y resistencia ohmica a embobinado de transformador.
- Actualización de firmware.

Mantenimiento Preventivo Profundo

- Se efectuarán todas las actividades mencionadas en el mantenimiento mensual.
- Con el sistema funcionando en vacío (sin carga) revisar:
 - Quitar la carga a todas las unidades bajando el interruptor de salida del ups y operar el interruptor de transferencia permitiendo que las barras de carga crítica trabajen con energía de reserva (bypass).
 - Sacar de operación la unidad, apagando el equipo.
 - Quitar las puertas delanteras y traseras.
- Aspirar y/o aplicar aire a presión al equipo para remover el polvo y la basura que se encuentre en el interior. Esto se hará sin quitar las tarjetas de control.
- Observar el estado general de los cables del equipo, poniendo especial atención en el banco de capacitores.
- Verificar fusibles del banco de capacitores, así como de la fuente de alimentación y ventiladores.
- Verificar el estado de los capacitores del filtro, tanto cc, como de ca.;
 - Colocar en su lugar las puertas traseras y del banco de capacitores.
 - Encender el equipo en forma normal y verificar.
- Tensión de salida del inversor con multímetro digital, reajustar si es necesario.
- Tensión de salida de batería, reajustar si es necesario.
- Observar la forma de onda de salida del inversor
 - Simular falla de la red, observar que el equipo opere normalmente.
 - Restablecer la tensión normal de la línea.
 - Operar el bypass transfiriendo la carga de línea de reserva a UPS.
 - Realizar reporte de servicio preventivo
- Por medio de los medidores y/o pantalla alfanumérica, se revisarán las siguientes funciones:
 - Estado y/o condición de las alarmas
 - Historia de los estados y/o condiciones de las alarmas.
 - Bitácora de alarmas general del UPS.
 - Autodiagnóstico interno del UPS
- Se verificarán y reajustarán todos los parámetros de operación normal del UPS de manera precisa, al ser medidos directamente en las etapas de potencia, con multímetro digital con lectura RMS, y después se compararán contra las lecturas que nos indica la pantalla alfanumérica del sistema, si existe diferencia entre las lecturas, la lectura de medidores y/o pantalla alfanumérica, se alineará el valor exacto que indique el multímetro RMS, con esto se deberá obtener los parámetros a ser leídos en la pantalla alfanumérica.

- Inspección y alineación si es necesario de la etapa de potencia del rectificador para asegurar la apropiada recarga de las baterías y que los niveles estén dentro de las especificaciones.
 - Ajuste de voltaje de flotación.
 - Ajuste de voltaje de igualación.
 - Ajuste de tiempo de recarga.
- Balanceo de cargas entre las fases de salida o en el tablero general de los pisos (solo UPS APC).
- Restauración de rigidez dieléctrica a los transformadores, la cual deberá considerar el tratamiento del aceite dieléctrico de los mismos por medio de equipo de alto vacío. Con el propósito de restaurar dicha rigidez, retirar impurezas, retirar lodos y humedad y desgasificarlo.
- Pruebas físicas, químicas necesarias para determinar el comportamiento y condiciones cualitativas del aceite dieléctrico de los transformadores, entregándose reporte con recomendaciones. Se lista a continuación las pruebas a realizar:
 - Factor de potencia de 25°C y 100°C. Norma A.S.T.M D-924.
 - Tensión de ruptura (KV), norma S.S.T.M. d-877.
 - Número de neutralización (acidez norma A.S.T.M. d-974.
 - Contenido de agua total (karl fisher) norma A.S.T.M. d-1533.
 - Viscosidad SSU 37.8°C. Norma A.S.T.M. d-445-7.
 - Densidad. Norma A.S.T.M. D-1298.
 - Color. Norma A.S.T.M. D-1524.
 - Aspecto visual. Norma A.S.T.M. D-1524.
 - Sedimentos. Norma A.S.T.M. D-1698.
- Prueba aislamiento y resistencia ohmica a embobinado de transformador.

Mantenimiento Correctivo

- Atención de emergencias las 24 hrs. del día, los 7 días de la semana y por todo el tiempo de duración de contrato, con una respuesta máxima de 2 horas.
- Sustitución de cualquier parte mecánica, eléctrica o electrónica que se requiera para el funcionamiento normal.
- Actualización del firmware con la última versión, durante la vigencia del contrato.

d. Sistema de Detección y Extinción de Incendios.

Mantenimiento Preventivo Normal

El servicio consistirá en:

- La atención de llamadas del cliente para reportar problemas o fallas del sistema.
- Setup inicial al empezar el contrato con limpieza general (solo los detectores que lo requieran según impresión de puntos instalados) y prueba de equipos.
- Prueba del 100% de los detectores de humo instalados en el setup inicial y en la visita del 2° semest re.
- Impresión de equipos programados y en memoria al terminar las pruebas de setup inicial y visitas periódicas (apegarse a programa anexo).
- Impresión y reporte acumulado de eventos almacenados en memoria al momento de iniciar las pruebas de trabajos de limpieza en setup inicial.
- Una visita (apegarse a calendario anexo) para inspección visual del sistema y revisión de por medio de panel de control, del estado que guarden todos los detectores de humo y módulos de control de monitoreo.
- Limpieza de los detectores de humo cada vez que el panel de control reporte necesidad de dar mantenimiento a algún dispositivo en específico, como parte de las funciones que tiene integradas el panel.
- Se dará una plática de entrenamiento al personal encargado del sistema del área considerando que después de finalizar el período del contrato de mantenimiento anual, exista nuevo personal que desconoce el uso y fases de operación del sistema de alarmas contra incendio.



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

**INSTITUTO NACIONAL DE
MIGRACIÓN**
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS GENERALES Y OBRA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



- Tomar lectura de los medidores de presión en cada uno de los tanques que forman parte del sistema de supresión de incendios.
- Hacer pruebas de funcionamiento del sistema con las cabezas de los cilindros desconectadas. Durante la misma se verifica el funcionamiento de las alarmas. Y los detectores de humo.

Mantenimiento Correctivo

- Atención de emergencias las 24 hrs. del día, los 7 días de la semana y por todo el tiempo de duración de contrato, con una respuesta máxima de 2 horas.
- Sustitución de cualquier parte mecánica, eléctrica o electrónica que se requiera para el funcionamiento normal.

f. Planta de Emergencia Marca Ottomotores de 300 Kilowatts

Mantenimiento Preventivo Normal

Elementos sujetos a mantenimiento:

- Motor.
- Generador.
- Interruptores de salida del generador.
- Tanque de combustible.
- Equipo de control de transferencia de la planta generadora de energía eléctrica para emergencia.

Con el equipo apagado revisar:

- Nivel de agua.
- Nivel de aceite en el carter y en el gobernador hidráulico, si lo tiene.
- Nivel de combustible en el tanque.
- Nivel de electrolito en las baterías.
- Válvula en línea de combustible.
- Filtros de: aire, aceite, combustible y agua.
- Tuberías y mangueras de agua, aceite y combustible.
- Cables de alimentación y señalización.
- Presencia de fugas de: agua, aceite y combustible.
- Pre calentador de agua.
- Tensión de bandas.
- Elementos y objetos extraños en el motor.
- Tornillos flojos o sueltos.
- Voltaje de las baterías.
- En la batería de arranque del motor diesel se deberá medir su densidad y verificar que no existan falsos contactos en las terminales. Si es necesario adicionar agua a las baterías. Deberá hacerse con agua destilada.

Con el equipo funcionando revisar:

- Si arranca la planta en forma normal.
- Si el control de sobretensión de agua.
- Si opera el control de baja presión de aceite.
- Si opera el control de sobrevelocidad.
- Verificar que no existan ruidos extraños o desbalanceo en el conjunto motor-generador, en el caso que existan, localizarlos, hacer un diagnóstico exhaustivo y cambiar las piezas dañadas (valeros, chumaceras, rodamientos, etc).
- El voltaje generado.
- La frecuencia generada.



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

**INSTITUTO NACIONAL DE
MIGRACIÓN**
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS GENERALES Y OBRA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



Apagado de la planta de emergencia.

- Verificar y anotar el tiempo promedio de paro.

Revisión del área de instalación de la planta de emergencia.

- Limpieza del área.
- Humedad del área.
- Ventilación del área.
- Corrosión de la planta diesel.

En tablero de transferencia.

- Verificar contactores de transferencia.
- Verificar cableado de potencia.
- Verificar cableado de señalización.
- Verificar medidores de tablero (voltímetro, amperímetro frecuenciómetro, etc).
- Selectores de voltaje y corriente.
- Señalización del panel de control.
- Verificar voltaje del cargador de batería.

Teniendo carga conectada, verificar:

- Voltaje generado.
- Frecuencia generada.
- Potencia utilizada.

Activando alimentación de CFE

- Tiempo de paro y transferencia de la planta diesel.
- Presión de aceite.
- Temperatura máxima.
- Presión de aceite.
- Temperatura máxima.
- Fugas de aceite.

En el generador

- Quitar guardas del generador par su limpieza interna por lo menos dos veces al año y cuando la situación lo amerite.
- Verificar si existen terminales flojas o aislamientos cuarteados en los conductores de potencia y control.
- Verificar flecha, armazón y cubierta de armazón.
- Verificar tapa de excitatriz.
- Checar ventilador.
- Verificar discos de acoplamiento.
- Hacer diagnostico de la resistencia de los devanados del generador.
- Pintura del equipo una vez durante la vigencia del servicio.
- Desconectar la alimentación de entrada al sistema, verificando que operen y señalicen los equipos su condición de normal funcionamiento.

Actualización del software de monitoreo remoto, e incluir accesorios para el correcto funcionamiento de éste, así como su instalación y puesta a punto.

Mantenimiento profundo

- Cambio de aceite y los filtros de aceite a la planta de emergencia.
- Cambio de los filtros de aire y agua.
- Cambio de anticongelante.



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

**INSTITUTO NACIONAL DE
MIGRACIÓN**
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS GENERALES Y OBRA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



- Cambiar las baterías por nuevas.

Mantenimiento correctivo

- Atención de emergencias las 24 hrs. del día, los 7 días de la semana y por todo el tiempo de duración de contrato, con una respuesta máxima de 2 horas.
- Sustitución de cualquier parte mecánica, eléctrica o electrónica que se requiera para el funcionamiento normal.

g. Mantenimiento al site de cómputo y comunicaciones y cuarto de fuerza.

Mantenimiento preventivo normal

Elementos sujetos a mantenimiento.

- Luminarias.
- Piso flotante, falso plafond, contactos de eléctricos, nodos de voz y datos, tableros eléctricos del site y cancelería (puertas, vidrios y perfiles).

Luminarias

- Revisión y verificación de la correcta conexión de las luminarias.
- Verificación del funcionamiento de los componentes de las luminarias (tubos fluorescentes, balastos electrónicos, bases, etc.).
- Mantener un stock de cuando menos 4 tubos fluorescentes, 2 balastos electrónicos y 2 juegos de bases de cada tipo que se utilice dentro del centro de cómputo y comunicaciones así como del cuarto de máquinas.

Limpieza y descontaminación de piso flotante y falso plafond

- Aspirado profundo de la cámara plena.
- Limpieza de pedestales, travesaños y parte superior del piso flotante. Para ello se levantarán las placas del piso con porta palcas especiales, aspirando el piso firme con aspiradora de uso industrial. Con extremo cuidado limpiar el cableado existente con jerga húmeda. Finalmente con fibras especiales se deberá limpiar las placas en la parte superior eliminando polvo y grasa para conservar la propiedad antiestática y conductiva del piso flotante.
- Se deberá considerar recortes adicionales para instalación de equipo nuevo o reubicaciones. (deberá suministrar cinco placas perforadas en todo el contrato). Estos deberán ser de las mismas características que las del piso existente.)
- Renivelación de piso flotante.
- Limpieza de falso plafond. Para ello se cubrirán los equipos de cómputo con mantas antiestáticas, evitando al máximo que el polvo de dichas placas caiga en estos, siempre y cuando no se afecte el funcionamiento de dichos equipos. Una vez cubiertos los equipos se desmontarán todas las placas de plafond que sean posibles. Se limpiarán las soportarías metálicas y se limpiarán las luminarias instaladas dentro del centro de cómputo y el cuarto de fuerza.
- Reforzamiento de las puertas de acceso y salida del site tanto por la parte superior como por sub base.
- Servicios de eléctricos de distribución de energía regulada dentro del área del site, de máximo 30 amperes cada uno de 120 VAC y 208 VAC. 10 contactos dobles de 120 vac 0 diez sencillos de 208 VAC o diez de ambos en total.
- Incluir modificación de planos al finalizar el contrato.
- Instalación de servicios de cableado estructurado para voz y datos de categoría 6 en el área del site. 20 nodos en total.
- Servicio a tableros principales:



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

**INSTITUTO NACIONAL DE
MIGRACIÓN**
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS GENERALES Y OBRA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



- Tablero principal square d, tipo i-line, tamaño 3, con interruptor de 800 amps.
 - Tablero square d, tipo i-line, tamaño 2, con interruptor general de 400 amps.
 - Tablero square d, tipo q0 de 20 posiciones sin interruptor general.
- El servicio a los tableros consistirá en:
- Limpieza general.
 - Reapriete de todas las conexiones tanto de interruptores principales como de circuitos derivados.
 - Limpieza de las puertas, y cancelería del site y cuarto de fuerza.

h. Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Equipo de Comfort: Un Equipo York, Equipo Trane, Equipo Lennox

Mantenimiento preventivo normal.

- Rubros que deberá cubrir el mantenimiento preventivo:
 - Al menos 3 servicios por año por equipo.
 - Limpieza del equipo incluyendo: carcasa, filtros, motor eléctrico, condensadora, etc. Esto deberá realizarse con franelas, líquidos adecuados, aspiradoras o compresoras.
 - Si durante la revisión del equipo el personal técnico detectará una parte dañada o que presente un desgaste severo deberá solicitar una refacción para hacer el cambio.
 - Recarga de refrigerante.
 - Medición de presión del gas en el compresor.
 - Medición de corrientes y voltajes del equipo y su evaporador.
 - Revisión de la instalación hidráulica.

Mantenimiento correctivo

- Atención de emergencias las 24 hrs. del día, los 7 días de la semana y por todo el tiempo de duración de contrato, con una respuesta máxima de 2 horas.
- Sustitución de cualquier parte mecánica, eléctrica o electrónica, fluidos o gas que se requiera para el funcionamiento normal.

PARTIDA 9

Mantenimiento a equipos UPS en la República Mexicana

Certificación de distribuidor directo de AQS, Onguard, Liebert, General Electric, Powerware y carta bajo protesta de decir verdad del fabricante que avale que la empresa licitante cuenta con personal certificado del fabricante en el manejo del modelo descrito.

Mantenimiento preventivo normal

- Con el sistema funcionando normalmente (con carga) revisar:
 - Lecturas del display. Tomar lecturas.
- Voltaje de entrada.
- Voltaje de batería.
- Voltaje de cargador de batería.
- Frecuencia de salida.
- Frecuencia by-pass.
- Voltaje de salida fase ca.
- Voltaje de salida fase bc.
- Corriente de salida fase a.
- Corriente de salida fase b.

- Corriente de salida fase c.
- Parámetros de potencia entrada primaria.
 - Voltaje de entrada primario del UPS.
 - Corrientes de entrada primario del UPS.
 - Frecuencias de entrada primario del UPS.
- Parámetros de potencia de entrada by-pass ó reserva.
 - Voltaje y frecuencia de entrada de by-pass o reserva hacia el UPS.
 - Parámetros de salida de etapa de potencia del rectificador.
 - Voltaje CD salida.
 - Corriente de salida.
- Parámetros de salida del UPS.
 - Voltaje de salida del UPS.
 - Corrientes de salida del UPS.
 - Frecuencias de salida del UPS.
- Revisar las condiciones de operación del banco de baterías área asegurar la apropiada retención de de carga.
- Inspección visual interna del equipo para detectar conectores cables y/o barras metálicas afectadas por corrosión, cuando en el lugar exista mucha acumulación de polvo y humedad.
- La empresa licitante ganadora deberá sustituir la totalidad del banco de baterías del ups en caso necesario, durante la vigencia del contrato.
- Inspección visual de los transformadores.
- Prueba aislamiento y resistencia ohmica ha embobinado de transformador.

Mantenimiento preventivo profundo

- Se efectuarán todas las actividades mencionadas en el mantenimiento mensual.
- Con el sistema funcionando en vacío (sin carga) revisar:
 - Quitar la carga a todas las unidades bajando el interruptor de salida del ups y operar el interruptor de transferencia permitiendo que las barras de carga crítica trabajen con energía de reserva (bypass).
 - Sacar de operación la unidad, apagando el equipo.
 - Quitar las puertas delanteras y traseras.
- Aspirar y aplicar aire a presión al equipo para remover el polvo y la basura que se encuentre en el interior. Esto se hará sin quitar las tarjetas de control.
- Observar el estado general de los cables del equipo, poniendo especial atención en el banco de capacitores.
- Verificar fusibles del banco de capacitores, así como de la fuente de alimentación y ventiladores.
- Verificar el estado de los capacitores del filtro, tanto cc, como de ca.;
 - Colocar en su lugar las puertas traseras y del banco de capacitores.
 - Encender el equipo en forma normal y verificar.
- Tensión de salida del inversor con multímetro digital, reajustar si es necesario.
- Tensión de salida de batería, reajustar si es necesario.
- Observar la forma de onda de salida del inversor
 - Simular falla de la red, observar que el equipo opere normalmente.
 - Restablecer la tensión normal de la línea.
 - Operar el bypass transfiriendo la carga de línea de reserva a UPS.
 - Realizar reporte de servicio preventivo
- Por medio de los medidores y/o pantalla alfanumérica, se revisarán las siguientes funciones:
 - Estado y/o condición de las alarmas
 - Historia de los estados y/o condiciones de las alarmas.



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

**INSTITUTO NACIONAL DE
MIGRACIÓN**
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS GENERALES Y OBRA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



- Bitácora de alarmas general del UPS.
- Autodiagnóstico interno del UPS
- Se verificarán y reajustarán todos los parámetros de operación normal del UPS de manera precisa, al ser medidos directamente en las etapas de potencia, con multímetro digital con lectura rms, y después se compararán contra las lecturas que nos indica la pantalla alfanumérica del sistema, si existe diferencia entre la lecturas, la lectura de medidores y/o pantalla alfanumérica, se alienará el valor exacto que indique el multímetro RMS, con esto se deberá obtener los parámetros a ser leídos en la pantalla alfanumérica.
- Inspección y alineación si es necesario de la etapa de potencia del rectificador para asegurar la apropiada recarga de las baterías y que los niveles estén dentro de las especificaciones.
 - Ajuste de voltaje de flotación.
 - Ajuste de voltaje de igualación.
 - Ajuste de tiempo de recarga.
 - Balanceo de cargas entre las fases de salida

PARTIDA 10

Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Sistema de Circuito Cerrado de TV –CCTV (Edificio Central Homero):

Certificación de distribuidor directo de DVR NB e Infinova y carta bajo protesta de decir verdad del fabricante que avale que la empresa licitante cuenta con personal certificado del fabricante en el manejo del modelo descrito.

Mantenimiento preventivo normal.

Equipo DVR, modelo, siete cámaras infinova (dos ptz y cinco fijas a color), se les deberá de aplicar al menos 2 mantenimientos preventivos y los correctivos que sean necesarios. Requerimientos:

- Limpieza interna y externa tanto al gabinete del cpu como a los monitores, mouse y teclado.
- Limpieza a cámaras, incluyendo domos.
- La limpieza se deberá realizar a con espumas, aspiradoras y/o equipo de airea a presión, franelas, etc.
- Calibración de las cámaras acorde con el requerimiento del inm (foco, brillo, contraste, etc).
- Incluir servicio de actualización del software –DVR NB, versión 6, - a su última versión cada vez que sea liberada por el fabricante. Entregar la última versión en cd.
- Configuración del software debe incluir:
 - Programación de grabación por detección de movimiento para todas las cámaras.
 - Configuración del sistema para trabajar solo con las cámaras instaladas.
 - Configuración de las cámaras para trabajar solo con los canales necesarios.
 - Programación de alarmas por detección de movimiento para todas las cámaras.
- Puesta a punto del software y hardware para su correcto funcionamiento.
- Las señaladas en la sección de “**requerimientos para el mantenimiento preventivo**” de este anexo.

Mantenimiento correctivo

- Sustitución de cualquier parte mecánica, eléctrica o electrónica, que se requiera para su funcionamiento normal.
- Atención de 7x24x4.
- Asistencia en sitio máximo 2 hrs.
- Respuesta telefónica de máximo 1 hr.
- Tiempo de solución máximo 4 hrs.



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

**INSTITUTO NACIONAL DE
MIGRACIÓN**
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS GENERALES Y OBRA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

**PARTIDA 11****Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Sistema de Control de Acceso:**

Certificación de distribuidor directo de PCSC y Bioscrypt y carta bajo protesta de decir verdad del fabricante que avale que la empresa licitante cuenta con personal certificado del fabricante en el manejo del modelo descrito.

Mantenimiento preventivo normal.

Diez lectoras de huella digital marca bioscrypt, modelo vstation 1200; centro de control marca PCSC, 6 chapas magnéticas y 1 centro de control, incluye:

- Limpieza lectoras de huella incluye: pantalla, lector de huella, carcasa.
- Medición de voltajes tanto para las lectoras como para chapas magnéticas.
- Limpieza al centro de control: gabinete y tarjeta electrónica
- Incluir servicio de actualización del software –inlink version, - a su última versión cada vez que sea liberada por el fabricante. Entregar la última versión en cd.
- Configuración del sistema de acceso: por grupos de trabajos, puertas de acceso, etc.
- Las señaladas en la sección de “**requerimientos para el mantenimiento preventivo**” de este anexo.

Mantenimiento correctivo

- Sustitución de cualquier parte mecánica, eléctrica o electrónica, que se requiera para su funcionamiento normal.
- Atención de 7x24x4.
- Asistencia en sitio máximo 2 hrs.
- Respuesta telefónica de máximo 1 hr.
- Tiempo de solución máximo 4 hrs.

IV. RELACIÓN DE EQUIPOS:

A continuación se indican los detalles técnicos de los equipos que conforman el presente proyecto la ubicación de todos los equipos a de las partida 1 a la 6.

Descripción	Modelo	Dirección	Contacto en sitio	Nombre del Sitio.
EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA TV. 34" SONY VEGA TRINITRON	VIEW STATION EX-MP	HOMERO 1832 Piso E-6 COL. LOS MORALES, C.P. 11510, MÉXICO D.F.	MARTHA LAURA MORALES TEL. (55) 53872470	SECTOR CENTRAL COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN E INVESTIGACIÓN
EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA TV. 34" SONY VEGA TRINITRON	VIEW STATION EX-MP	HOMERO 1832 Piso E-6 COL. LOS MORALES, C.P. 11510, MÉXICO D.F.	MARTHA LAURA MORALES TEL. (55) 53872470	SECTOR CENTRAL OFICINA DEL COMISIONADO
EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA TV. 34" SONY VEGA TRINITRON	VIEW STATION EX-MP	CALLE AGUJAS Y JACARANDAS S/N COL. EL VERGEL C. P. 09880, MÉXICO, D.F.	LIC. FRANCISCO ALFREDO RODRIGUEZ CRUZ, TEL. (55) 50370060 EXT. 32512	ESTACIÓN MIGRATORIA DEL D.F. COORDINACIÓN DE CONTROL Y VERIFICACIÓN MIGRATORIA
EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA TV. 34" SONY VEGA TRINITRON	VIEW STATION EX-MP	EJÉRCITO NACIONAL -862 COL. POLANCO 2DA. SECCIÓN C. P. 11550, MÉXICO D.F.	LIC. VÍCTOR CARAZO PRECIADO	CENTRO DE CAPACITACIÓN MIGRATORIA
EQUIPO DE	VIEW STATION EX-	EJÉRCITO NACIONAL -862 COL.	MARTHA LAURA	COORDINACIÓN DE



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

**INSTITUTO NACIONAL DE
MIGRACIÓN**
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS GENERALES Y OBRA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARIA DE GOBERNACION



Descripción	Modelo	Dirección	Contacto en sitio	Nombre del Sitio.
VIDEOCONFERENCIA TV. 34" SONY VEGA TRINITRON	MP	POLANCO 2DA. SECCIÓN C. P. 11550, MÉXICO D.F.	MORALES TEL (55) 53872470	CONTROL Y VERIFICACIÓN MIGRATORIA
EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA	VIEW STATION FX	AV. CAPITÁN CARLOS LEÓN S/N COL. PEÑON DE LOS BAÑOS, MEZANINE OF. 78 C. P. 15510, MÉXICO D.F.	JOSÉ LUIS ROJAS MEZATEL. (55) 51330020	AEROPUERTO INTERNACIONAL DEL DISTRITO FEDERAL (AICM)
EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA	VIEW STATION H.320	CALLE VIALIDAD No. 435, FRACC. LAS VEGAS, C. P. 30798 TAPACHULA, CHIS.	LAET. LAURA CARAVANTES PACHECO TEL. (962) 6269949	DELEGACIÓN REGIONAL DE CHIAPAS
EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA	VIEW STATION H.320	EJÉRCITO NACIONAL -862 COL. POLANCO 2DA. SECCIÓN C. P. 11550, MÉXICO D.F.	MARTHA LAURA MORALES TEL (55) 53872470	COORDINACIÓN DE CONTROL Y VERIFICACIÓN MIGRATORIA (EJÉRCITO NACIONAL)
9 LAN SWITCH NORTE	BAYSTACK 460 - 24T	HOMERO 1832 Piso E-6 COL. LOS MORALES, C.P. 11510, MÉXICO D.F.	MARTHA LAURA MORALES TEL. (55) 53872470	SECTOR CENTRAL PISOS E-6, 4, 9 Y 16
1 LAN SWITCH	BAYSTACK 460 - 24T	CALLE AGUJAS Y JACARANDAS S/N COL. EL VERGEL C. P. 09880 MÉXICO, D.F.	ROBERTO CARLOS GONZÁLEZ GONZÁLEZTEL. (55) 50370060 EXT. 32515	ESTACIÓN MIGRATORIA DEL D.F.
1 LAN SWITCH	BAYSTACK 460 - 24T	EJÉRCITO NACIONAL -862 COL. POLANCO 2DA. SECCIÓN C. P. 11550 DELEG, MÉXICO D.F.	MARTHA LAURA MORALES TEL (55) 53872470	DELEGACIÓN REGIONAL DEL DISTRITO FEDERAL
1 LAN SWITCH	BAYSTACK 460 - 24T	AV. AZCAPOTZALCO #410 COL. BARRIO DE NEXTENGO, MEXICO, D.F.	IIVONNE GALVAN HERRERA TEL (55) 53872400 EXT. 18389	ALMACEN GENERAL DEL INM.

DETALLE DE EQUIPOS PARTIDA 1 UBICACIÓN Y SERVICIOS REQUERIDOS

EQUIPO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN	ESTADO	DIRECCION	TELEFONO	CONTACTO EN SITIO	STATUS DEL EQUIPO	MONITOREO	MANUTENIMIENTO
ROUTER	CISCO	CISCO 1751	DELEGACION REGIONAL EN AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	JUAN DE MONTORO 223, ZONA CENTRO, C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS.	01 (449) 916 88 99 01 (449) 945 60 85 01 (449) 918 24 64 01 (449) 915 60 69 EXT 810 207	ING JOSE ALEJANDRO TOSTADO PEREZ	OPERANDO	X	X
SWITCH	CISCO	WS-C2924M-XL-EN	DELEGACION REGIONAL EN AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	JUAN DE MONTORO 223, ZONA CENTRO, C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS.	01 (449) 916 88 99 01 (449) 945 60 85 01 (449) 918 24 64 01 (449) 915 60 69 EXT 810 207	ING JOSE ALEJANDRO TOSTADO PEREZ	OPERANDO	X	X
SWITCH	NORTEL	BAYSTACK 450-24T	DELEGACION REGIONAL EN AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	JUAN DE MONTORO 223, ZONA CENTRO, C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS.	01 (449) 916 88 99 01 (449) 945 60 85 01 (449) 918 24 64 01 (449) 915 60 69 EXT 810 207	ING JOSE ALEJANDRO TOSTADO PEREZ	OPERANDO	X	X
IPS	CISCO	IDS 4215	DELEGACION REGIONAL EN AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	JUAN DE MONTORO 223, ZONA CENTRO, C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS.	01 (449) 916 88 99 01 (449) 945 60 85 01 (449) 918 24 64 01 (449) 915 60 69 EXT 810 207	ING JOSE ALEJANDRO TOSTADO PEREZ	OPERANDO	X	X
IPS	CISCO	IDS 4215	MEXICALI	BAJA CALIFORNIA	AV. MELGAR NO.1 ZONA CENTRO CP. 21100 MEXICALI BAJA CALIFORNIA	01 (686) 552 90 50 01 (686) 552 69 39 01 (686) 552 34 91 01 (686) 553 42 11 01 (686) 552 66 33 01 (686) 552 30 82 01 (686) 554 26 24 EXT 8 11 221	ING. MISAEL ISAAC RAMIREZ NORIEGA	OPERANDO	X	X
SWITCH	CISCO	WS-C2924M-XL-EN	MEXICALI	BAJA CALIFORNIA	AV. MELGAR NO.1 ZONA CENTRO CP. 21100 MEXICALI BAJA CALIFORNIA	01 (686) 552 90 50 01 (686) 552 69 39 01 (686) 552 34 91 01 (686) 553 42 11 01 (686) 552 66 33 01 (686) 552 30 82 01 (686) 554 26 24 EXT 8 11 221	ING. MISAEL ISAAC RAMIREZ NORIEGA	OPERANDO	X	X

EQUIPO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN	ESTADO	DIRECCION	TELEFONO	CONTACTO EN SITIO	STATUS DEL EQUIPO	MONITOREO	MANUTENIMIENTO
SWITCH	CISCO	WS-C2924M-XL-EN	MEXICALI	BAJA CALIFORNIA	AV. MELGAR NO.1 ZONA CENTRO CP. 21100 MEXICALI BAJA CALIFORNIA	01 (686) 552 90 50 01 (686) 552 69 39 01 (686) 552 34 91 01 (686) 553 42 11 01 (686) 552 66 33 01 (686) 552 30 82 01 (686) 554 26 24 EXT 8 11 221	ING. MISAEL ISAAC RAMIREZ NORIEGA	OPERANDO	X	X
ROUTER	CISCO	CISCO 1751	MEXICALI	BAJA CALIFORNIA	AV. MELGAR NO.1 ZONA CENTRO CP. 21100 MEXICALI BAJA CALIFORNIA	01 (686) 552 90 50 01 (686) 552 69 39 01 (686) 552 34 91 01 (686) 553 42 11 01 (686) 552 66 33 01 (686) 552 30 82 01 (686) 554 26 24 EXT 8 11 221	ING. MISAEL ISAAC RAMIREZ NORIEGA	OPERANDO	X	X
ROUTER	CISCO	CISCO 3661	DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA	BAJA CALIFORNIA	CALLE DIAMANTE S/N ESQ. AV. CUARZO FRACC. ESMERALDA C.P. 22640	01 (686) 552 90 50 01 (686) 552 69 39 01 (686) 552 34 91 01 (686) 553 42 11 01 (686) 552 66 33 01 (686) 552 30 82 01 (686) 554 26 24 EXT 8 11 221	ING. MISAEL ISSAC RAMIREZ NORIEGA	OPERANDO	X	X
TARJETA MULTIPUERTO	CISCO		DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA	BAJA CALIFORNIA	CALLE DIAMANTE S/N ESQ. AV. CUARZO FRACC. ESMERALDA C.P. 22640	01 (686) 552 90 50 01 (686) 552 69 39 01 (686) 552 34 91 01 (686) 553 42 11 01 (686) 552 66 33 01 (686) 552 30 82 01 (ING. MISAEL ISSAC RAMIREZ NORIEGA	OPERANDO	X	X

EQUIPO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN	ESTADO	DIRECCION	TELEFONO	CONTACTO EN SITIO	STATUS DEL EQUIPO	MONITOREO	MANUTENIMIENTO
TARJETA MULTIPUERTO	CISCO		DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA	BAJA CALIFORNIA	CALLE DIAMANTE S/N ESQ. AV. CUARZO FRACC. ESMERALDA C.P. 22640	01 (686) 552 90 50 01 (686) 552 69 39 01 (686) 552 34 91 01 (686) 553 42 11 01 (686) 552 66 33 01 (686) 552 30 82 01 (686) 554 26 24 EXT 8 11 221	ING. MISHAEL ISSAC RAMIREZ NORIEGA	OPERANDO	X	X
TARJETA MULTIPUERTO	CISCO		DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA	BAJA CALIFORNIA	CALLE DIAMANTE S/N ESQ. AV. CUARZO FRACC. ESMERALDA C.P. 22640	01 (686) 552 90 50 01 (686) 552 69 39 01 (686) 552 34 91 01 (686) 553 42 11 01 (686) 552 66 33 01 (686) 552 30 82 01 (686) 554 26 24 EXT 8 11 221	ING. MISHAEL ISSAC RAMIREZ NORIEGA	OPERANDO	X	X
TARJETA MULTIPUERTO	CISCO		DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA	BAJA CALIFORNIA	CALLE DIAMANTE S/N ESQ. AV. CUARZO FRACC. ESMERALDA C.P. 22640	01 (686) 552 90 50 01 (686) 552 69 39 01 (686) 552 34 91 01 (686) 553 42 11 01 (686) 552 66 33 01 (686) 552 30 82 01 (686) 554 26 24 EXT 8 11 221	ING. MISHAEL ISSAC RAMIREZ NORIEGA	OPERANDO	X	X
SWITCH	CISCO	WS-C2950-24	DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA	BAJA CALIFORNIA	CALLE DIAMANTE S/N ESQ. AV. CUARZO FRACC. ESMERALDA C.P. 22640	01 (686) 552 90 50 01 (686) 552 69 39 01 (686) 552 34 91 01 (686) 553 42 11 01 (686) 552 66 33 01 (686) 552 30 82 01 (686) 554 26 24 EXT 8 11 221	ING. MISHAEL ISSAC RAMIREZ NORIEGA	OPERANDO	X	X
SWITCH	NORTEL	BAYSTACK 470-48T	DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA	BAJA CALIFORNIA	CALLE DIAMANTE S/N ESQ. AV. CUARZO FRACC. ESMERALDA C.P. 22640	01 (686) 552 90 50 01 (686) 552 69 39 01 (686) 552 34 91 01 (686) 553 42 11 01 (686) 552 66 33 01 (686) 552 30 82	ING. MISHAEL ISSAC RAMIREZ NORIEGA	OPERANDO	X	X

EQUIPO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN	ESTADO	DIRECCION	TELEFONO	CONTACTO EN SITIO	STATUS DEL EQUIPO	MONITOREO	MANUTENIMIENTO
						01 (686) 554 26 24 EXT 8 11 221				
IPS	CISCO	IDS 4215	DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA	BAJA CALIFORNIA	CALLE DIAMANTE S/N ESQ. AV. CUARZO FRACC. ESMERALDA C.P. 22640	01 (686) 552 90 50 01 (686) 552 69 39 01 (686) 552 34 91 01 (686) 553 42 11 01 (686) 552 66 33 01 (686) 552 30 82 01 (686) 554 26 24	ING. MISAEL ISSAC RAMIREZ NORIEGA	OPERANDO	X	X
SWITCH	CISCO	WS-C2924M-XL-EN	ENSENADA	BAJA CALIFORNIA	BLVD. TENIENTE AZUELA # 101 ZONA CENTRO CP. 22800 ENSENADA B.C.	01 (646) 174 01 65 01 (646) 174 01 64 EXT 811 221	ING. MISAEL ISSAC RAMIREZ NORIEGA	OPERANDO	X	X
ROUTER	CISCO	CISCO 1751	ENSENADA	BAJA CALIFORNIA	BLVD. TENIENTE AZUELA # 101 ZONA CENTRO CP. 22800 ENSENADA B.C.	01 (646) 174 01 65 01 (646) 174 01 64 EXT 811 221	ING. MISAEL ISSAC RAMIREZ NORIEGA	OPERANDO	X	X
IPS	CISCO	IDS 4215	ENSENADA	BAJA CALIFORNIA	BLVD. TENIENTE AZUELA # 101 ZONA CENTRO CP. 22800 ENSENADA B.C.	01 (646) 174 01 65 01 (646) 174 01 64 EXT 811 221	ING. MISAEL ISSAC RAMIREZ NORIEGA	OPERANDO	X	X
ROUTER	CISCO	CISCO 1751	GARITA DE OTAY	BAJA CALIFORNIA	GARITA #1, PUERTA MÉXICO S/N COL. FEDERAL, C.P. 22310, TIJUANA B.C.	01 (664) 973 00 55 EXT 811 221	ING. MISAEL ISSAC RAMIREZ NORIEGA	OPERANDO	X	X

EQUIPO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN	ESTADO	DIRECCION	TELEFONO	CONTACTO EN SITIO	STATUS DEL EQUIPO	MONITOREO	MANUTENIMIENTO
SWITCH	CISCO	WS-C2924M-XL-EN	GARITA DE OTAY	BAJA CALIFORNIA	GARITA #1, PUERTA MÉXICO S/N COL. FEDERAL, C.P. 22310, TIJUANA B.C.	01 (664) 973 00 55 EXT 811 221	ING. MISAEL ISSAC RAMIREZ NORIEGA	OPERANDO	X	X
SWITCH	CISCO	WS-C2924M-XL-EN	GARITA DE OTAY	BAJA CALIFORNIA	GARITA #1, PUERTA MÉXICO S/N COL. FEDERAL, C.P. 22310, TIJUANA B.C.	01 (664) 973 00 55 EXT 811 221	ING. MISAEL ISSAC RAMIREZ NORIEGA	OPERANDO	X	X
IPS	CISCO	IDS 4215	GARITA DE OTAY	BAJA CALIFORNIA	GARITA #1, PUERTA MÉXICO S/N COL. FEDERAL, C.P. 22310, TIJUANA B.C.	01 (664) 973 00 55 EXT 811 221	ING. MISAEL ISSAC RAMIREZ NORIEGA	OPERANDO	X	X
SWITCH	NORTEL	BAYSTACK 5510-24T	ROSARITO	BAJA CALIFORNIA	CALLE JOSE HAROS AGUILAR # 2000, FRACC. VILLA TURISTICA, PALACIO MUNICIPAL PISO 3 OFICINA #7, PLAYA DE ROSARITO C.P. 22710 ROSARITO, B.C.	01 (661) 612 72 62 01 (661) 612 72 63 EXT 811 221	ING. MISAEL ISSAC RAMIREZ NORIEGA	OPERANDO	X	X
IPS	CISCO	IDS 4215	PUERTA MEXICO	BAJA CALIFORNIA	GARITA #1, PUERTA MEXICO S/N ANDADOR TURISMO COL. FEDERAL C.P. 22310 TIJUANA. B.C.	NO HAY	ING. MISAEL ISSAC RAMIREZ NORIEGA	OPERANDO	X	X
SWITCH	CISCO	WS-C2924M-XL-EN	PUERTA MEXICO	BAJA CALIFORNIA	GARITA #1, PUERTA MEXICO S/N ANDADOR TURISMO COL. FEDERAL C.P. 22310 TIJUANA. B.C.	NO HAY	ING. MISAEL ISSAC RAMIREZ NORIEGA	OPERANDO	X	X

EQUIPO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN	ESTADO	DIRECCION	TELEFONO	CONTACTO EN SITIO	STATUS DEL EQUIPO	MONITOREO	MANEJO
ROUTER	CISCO	CISCO 1751	PUERTA MEXICO	BAJA CALIFORNIA	GARITA #1, PUERTA MEXICO S/N ANDADOR TURISMO COL. FEDERAL C.P. 22310 TIJUANA. B.C.	NO HAY	ING. MISAEL ISSAC RAMIREZ NORIEGA	OPERANDO	X	X
SWITCH	CISCO	WS-C2924M-XL-EN	LA PAZ	BAJA CALIFORNIA SUR	PASEO ÁLVARO OBREGÓN ENTRE ALLENDE Y JUÁREZ No. 2140 COL. CENTRO, C.P. 23000; LA PAZ, B.C.S.	01 (612) 122 91 64 01 (612) 125 34 93 01 (612) 122 04 29 EXT 812 209	LIC. ROCÍO MORALES SANTIESTE BAN	OPERANDO	X	X
ROUTER	CISCO	CISCO 1751	AEROPUERTO INTERNACIONAL EN LOS CABOS COMERCIAL	BAJA CALIFORNIA SUR	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LOS CABOS, B.C.S. AP 7 KM. 43.5 CARRETERA TRANSPENINSULAR C.P. 23400 SAN JOSÉ DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR	01 (624) 146 52 43 01 (624) 146 52 29 01 (624) 146 52 39 01 (624) 146 52 44 EXT 812 209	LIC. ROCIO A. MORALES SANTIESTE EBAN	OPERANDO	X	X
ROUTER	CISCO	CISCO 1751	AEROPUERTO INTERNACIONAL EN LOS CABOS CHARTER	BAJA CALIFORNIA SUR	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LOS CABOS. AP. 7 KM. 43.5 CARRETERA TRANSPENINSULAR C.P. 23400 COL. LAS VEREDAS, SAN JOSE DEL CABO, B. C. S.	01 (624) 146 52 43 01 (624) 146 52 29 01 (624) 146 52 39 01 (624) 146 52 44 EXT 812 209	LIC. ROCIO A. MORALES SANTIESTE EBAN	OPERANDO	X	X
SWITCH	CISCO	WS-C2924M-XL-EN	AEROPUERTO INTERNACIONAL EN LOS CABOS COMERCIAL	BAJA CALIFORNIA SUR	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LOS CABOS, B.C.S. AP 7 KM. 43.5 CARRETERA TRANSPENINSULAR C.P. 23400 SAN JOSÉ DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR	01 (624) 146 52 43 01 (624) 146 52 29 01 (624) 146 52 39 01 (624) 146 52 44 EXT 812 209	LIC. ROCIO A. MORALES SANTIESTE EBAN	OPERANDO	X	X
SWITCH	CISCO	WS-C2950-24	AEROPUERTO INTERNACIONAL EN LOS CABOS COMERCIAL	BAJA CALIFORNIA SUR	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LOS CABOS, B.C.S. AP 7 KM. 43.5 CARRETERA TRANSPENINSULAR C.P. 23400 SAN JOSÉ DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR	01 (624) 146 52 43 01 (624) 146 52 29 01 (624) 146 52 39 01 (624) 146 52 44 EXT 812 209	LIC. ROCIO A. MORALES SANTIESTE EBAN	OPERANDO	X	X

EQUIPO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN	ESTADO	DIRECCION	TELEFONO	CONTACTO EN SITIO	STATUS DEL EQUIPO	MONITOREO	MANUTENIMIENTO
SWITCH	NORTEL	BAYSTACK 450-24T	DELEGACIÓN REGIONAL EN LOS CABOS,SAN LUCAS	BAJA CALIFORNIA SUR	LÁZARO CÁRDENAS # 1625 FRANCISCO VILLA Y VALENTÍN GÓMEZ FARIAS COL. CENTRO C.P. 23410 CABO SAN LUCAS B.C.S.	01 (624) 105 09 78 01 (624) 105 09 76 01 (624) 143 01 35 EXT. 812202 Y 812209	LIC. ROCIO A. MORALES SANTIESTEBAN	OPERANDO	X	X
SWITCH	NORTEL	BAYSTACK 450-24T	DELEGACIÓN REGIONAL EN LOS CABOS,SAN LUCAS	BAJA CALIFORNIA SUR	LÁZARO CÁRDENAS # 1625 FRANCISCO VILLA Y VALENTÍN GÓMEZ FARIAS COL. CENTRO C.P. 23410 CABO SAN LUCAS B.C.S.	01 (624) 105 09 78 01 (624) 105 09 76 01 (624) 143 01 35 EXT. 812202 Y 812209	LIC. ROCIO A. MORALES SANTIESTEBAN	OPERANDO	X	X
IPS	CISCO	IDS 4215	AEROPUERTO INTERNACIONAL EN LOS CABOS COMERCIAL	BAJA CALIFORNIA SUR	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LOS CABOS, B.C.S. AP 7 KM. 43.5 CARRETERA TRANSPENINSULAR C.P. 23400 SAN JOSÉ DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR	01 (624) 146 52 43 01 (624) 146 52 29 01 (624) 146 52 39 01 (624) 146 52 44 EXT 812 209	LIC. ROCIO A. MORALES SANTIESTEBAN	OPERANDO	X	X
IPS	CISCO	IDS 4240	AEROPUERTO INTERNACIONAL EN LOS CABOS CHARTER	BAJA CALIFORNIA SUR	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LOS CABOS. AP. 7 KM. 43.5 CARRETERA TRANSPENINSULAR C.P. 23400 COL. LAS VEREDAS, SAN JOSE DEL CABO, B. C. S.	01 (624) 146 52 43 01 (624) 146 52 29 01 (624) 146 52 39 01 (624) 146 52 44 EXT 812 209	LIC. ROCIO A. MORALES SANTIESTEBAN	OPERANDO	X	X
IPS	CISCO	IDS 4215	DELEGACIÓN REGIONAL EN LOS CABOS,SAN LUCAS	BAJA CALIFORNIA SUR	LÁZARO CÁRDENAS # 1625 FRANCISCO VILLA Y VALENTÍN GÓMEZ FARIAS COL. CENTRO C.P. 23410 CABO SAN LUCAS B.C.S.	01 (624) 105 09 78 01 (624) 105 09 76 01 (624) 143 01 35 01 (264) 143 40 01	LIC. ROCIO A. MORALES SANTIESTEBAN	OPERANDO	X	X
ROUTER	CISCO	CISCO 1751	DELEGACIÓN REGIONAL EN LOS CABOS,SAN LUCAS	BAJA CALIFORNIA SUR	LÁZARO CÁRDENAS # 1625 FRANCISCO VILLA Y VALENTÍN GÓMEZ FARIAS COL. CENTRO C.P. 23410 CABO SAN LUCAS B.C.S.	01 (624) 105 09 78 01 (624) 105 09 76 01 (624) 143 01 35 EXT. 812202 Y 812209	LIC. ROCIO A. MORALES SANTIESTEBAN	OPERANDO	X	X

EQUIPO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN	ESTADO	DIRECCION	TELEFONO	CONTACTO EN SITIO	STATUS DEL EQUIPO	MONITOREO	MANUTENIMIENTO
SWITCH	CISCO	WS-C2924M-XL-EN	DELEGACIÓN REGIONAL EN LOS CABOS,SAN LUCAS	BAJA CALIFORNIA SUR	LÁZARO CÁRDENAS # 1625 FRANCISCO VILLA Y VALENTÍN GÓMEZ FARIAS COL. CENTRO C.P. 23410 CABO SAN LUCAS B.C.S.	01 (624) 105 09 78 01 (624) 105 09 76 01 (624) 143 01 35 EXT. 812202 Y 812209	LIC. ROCIO A. MORALES SANTIESTEBAN	OPERANDO	X	X
SWITCH	NORTEL	BAYSTACK 470-48T	DELEGACIÓN REGIONAL EN LOS CABOS,SAN LUCAS	BAJA CALIFORNIA SUR	LÁZARO CÁRDENAS # 1625 FRANCISCO VILLA Y VALENTÍN GÓMEZ FARIAS COL. CENTRO C.P. 23410 CABO SAN LUCAS B.C.S.	01 (624) 105 09 78 01 (624) 105 09 76 01 (624) 143 01 35 EXT. 812202 Y 812209	LIC. ROCIO A. MORALES SANTIESTEBAN	OPERANDO	X	X
ROUTER	CISCO	CISCO 1751	DELEGACIÓN REGIONAL EN CAMPECHE	CAMPECHE	AV. 16 DE SEPTIEMBRE S/N, PALACIO FEDERAL PLANTA BAJA, COL. CENTRO C.P. 24000 CAMPECHE, CAMP.	01 (981) 816 03 69 01 (981) 816 28 68 01 (981) 816 89 92 01 (981) 829 23 01 EXT 813 212	ING. DARIO ESCALANTE ROMERO	OPERANDO	X	X
SWITCH	CISCO	WS-C2924M-XL-EN	DELEGACIÓN REGIONAL EN CAMPECHE	CAMPECHE	AV. 16 DE SEPTIEMBRE S/N, PALACIO FEDERAL PLANTA BAJA, COL. CENTRO C.P. 24000 CAMPECHE, CAMP.	01 (981) 816 03 69 01 (981) 816 28 68 01 (981) 816 89 92 01 (981) 829 23 01 EXT 813 212	ING. DARIO ESCALANTE ROMERO	OPERANDO	X	X
SWITCH	NORTEL	BAYSTACK 450-24T	DELEGACIÓN REGIONAL EN CAMPECHE	CAMPECHE	AV. 16 DE SEPTIEMBRE S/N, PALACIO FEDERAL PLANTA BAJA, COL. CENTRO C.P. 24000 CAMPECHE, CAMP.	01 (981) 816 03 69 01 (981) 816 28 68 01 (981) 816 89 92 01 (981) 829 23 01 EXT 813 212	ING. DARIO ESCALANTE ROMERO	OPERANDO	X	X
IPS	CISCO	IDS 4215	DELEGACIÓN REGIONAL EN CAMPECHE	CAMPECHE	AV. 16 DE SEPTIEMBRE S/N, PALACIO FEDERAL PLANTA BAJA, COL. CENTRO C.P. 24000 CAMPECHE, CAMP.	01 (981) 816 03 69 01 (981) 816 28 68 01 (981) 816 89 92 01 (981) 829 23 01 EXT 813 212	ING. DARIO ESCALANTE ROMERO	OPERANDO	X	X

EQUIPO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN	ESTADO	DIRECCION	TELEFONO	CONTACTO EN SITIO	STATUS DEL EQUIPO	MONITOREO	MANUTENIMIENTO
SWITCH	CISCO	WS-C2924M-XL-EN	DELEGACIÓN LOCAL CIUDAD DEL CARMEN	CAMPECHE	CALLE 31 NO. 144 ENTRE 42B Y 42C COL. TACUBAYA C.P. 24000 CD. DEL CARMEN, CAMP.	01 (981) 816 03 69 01 (981) 816 28 68 01 (981) 816 89 92 01 (981) 829 23 01 01 (938) 38 410 81 EXT 813 212	ING. DARIO ESCALANTE ROMERO	OPERANDO	X	X
ROUTER	CISCO	CISCO 1841	ESTACION MIGRATORIA CHIAPAS	CHIAPAS	CARRETERA NUEVA ALEMANIA KM.1.5 C.P. 30710 TAPACHULA CHIAPAS	01 (962) 625 03 94 01 (962) 625 04 66 01 (962) 625 05 59 01 (962) 626 91 02 EXT. 838209 Y 816226	LAE. LAURA CARAVANTES PACHECO	OPERANDO	X	X
SWITCH	NORTEL	BAYSTACK 5510-24T	ESTACION MIGRATORIA CHIAPAS	CHIAPAS	CARRETERA NUEVA ALEMANIA KM.1.5 C.P. 30710 TAPACHULA CHIAPAS	01 (962) 625 03 94 01 (962) 625 04 66 01 (962) 625 05 59 01 (962) 626 91 02 EXT. 838209 Y 816226	LAE. LAURA CARAVANTES PACHECO	OPERANDO	X	X
SWITCH	NORTEL	BAYSTACK 5520-48T	ESTACION MIGRATORIA CHIAPAS	CHIAPAS	CARRETERA NUEVA ALEMANIA KM.1.5 C.P. 30710 TAPACHULA CHIAPAS	01 (962) 625 03 94 01 (962) 625 04 66 01 (962) 625 05 59 01 (962) 626 91 02 EXT. 838209 Y 816226	LAE. LAURA CARAVANTES PACHECO	OPERANDO	X	X
ROUTER	CISCO	CISCO 1751	DELEGACION REGIONAL DE CHIAPAS	CHIAPAS	CALLE VIALIDAD NO. 435, FRACC. LAS VEGAS C.P. 30789 TAPACHULA, CHIS.	01 962 128 22 71 01 962 128 22 73 01 962 128 22 74 01 962 128 22 75 01 962 128 22 76 01 962 128 22 77 01 962 128 22 78 01 962 128 22 79 01 962 128 22 80 01 962 625 05 59	LAE. LAURA CARAVANTES PACHECO	OPERANDO	X	X

EQUIPO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN	ESTADO	DIRECCION	TELEFONO	CONTACTO EN SITIO	STATUS DEL EQUIPO	MONITOREO	MANUTENIMIENTO
SWITCH	CISCO	WS-C2924M-XL-EN	DELEGACION REGIONAL DE CHIAPAS	CHIAPAS	CALLE VIALIDAD NO. 435, FRACC, LAS VEGAS C.P. 30789 TAPACHULA, CHIS.	01 962 128 22 71 01 962 128 22 73 01 962 128 22 74 01 962 128 22 75 01 962 128 22 76 01 962 128 22 77 01 962 128 22 78 01 962 128 22 79 01 962 128 22 80 962 625 05 59 EXT 838 209	LAE. LAURA CARAVANTES PACHECO	OPERANDO	X	X
SWITCH	CISCO	WS-C2924M-XL-EN	DELEGACION REGIONAL DE CHIAPAS	CHIAPAS	CALLE VIALIDAD NO. 435, FRACC, LAS VEGAS C.P. 30789 TAPACHULA, CHIS.	01 962 128 22 71 01 962 128 22 73 01 962 128 22 74 01 962 128 22 75 01 962 128 22 76 01 962 128 22 77 01 962 128 22 78 01 962 128 22 79 01 962 128 22 80 962 625 05 59 EXT 838 209	LAE. LAURA CARAVANTES PACHECO	OPERANDO	X	X
SWITCH	CISCO	WS-C2924M-XL-EN	DELEGACION REGIONAL DE CHIAPAS	CHIAPAS	CALLE VIALIDAD NO. 435, FRACC, LAS VEGAS C.P. 30789 TAPACHULA, CHIS.	01 962 128 22 71 01 962 128 22 73 01 962 128 22 74 01 962 128 22 75 01 962 128 22 76 01 962 128 22 77 01 962 128 22 78 01 962 128 22 79 01 962 128 22 80 962 625 05 59 EXT 838 209	LAE. LAURA CARAVANTES PACHECO	OPERANDO	X	X
SWITCH	NORTEL	BAYSTACK 450-24T	DELEGACION REGIONAL DE CHIAPAS	CHIAPAS	CALLE VIALIDAD NO. 435, FRACC, LAS VEGAS C.P. 30789 TAPACHULA, CHIS.	01 962 128 22 71 01 962 128 22 73 01 962 128 22 74 01 962 128 22 75 01 962 128 22 76 01 962 128 22 77	LAE. LAURA CARAVANTES PACHECO	OPERANDO	X	X

EQUIPO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN	ESTADO	DIRECCION	TELEFONO	CONTACTO EN SITIO	STATUS DEL EQUIPO	MONITOREO	MANUTENIMIENTO
						01 962 128 22 78 01 962 128 22 79 01 962 128 22 80 01 962 625 05 59 EXT 838 209				
SWITCH	NORTEL	BAYSTACK 450-24T	DELEGACION REGIONAL DE CHIAPAS	CHIAPAS	CALLE VIALIDAD NO. 435, FRACC. LAS VEGAS C.P. 30789 TAPACHULA, CHIS.	01 962 128 22 71 01 962 128 22 73 01 962 128 22 74 01 962 128 22 75 01 962 128 22 76 01 962 128 22 77 01 962 128 22 78 01 962 128 22 79 01 962 128 22 80 01 962 625 05 59 EXT 838 209	LAE. LAURA CARAVANTES PACHECO	OPERANDO	X	X
IPS	CISCO	IDS 4215	DELEGACION REGIONAL DE CHIAPAS	CHIAPAS	CALLE VIALIDAD NO. 435, FRACC. LAS VEGAS C.P. 30789 TAPACHULA, CHIS.	01 962 128 22 71 01 962 128 22 73 01 962 128 22 74 01 962 128 22 75 01 962 128 22 76 01 962 128 22 77 01 962 128 22 78 01 962 128 22 79 01 962 128 22 80 01 962 625 05 59 EXT 838 209	LAE. LAURA CARAVANTES PACHECO	OPERANDO	X	X
SWITCH	NORTEL	BAYSTACK 450-24T	CIUDAD HIDALGO	CHIAPAS	BOULEVARD FRAY MATIAS DE CORDOVA PUENTE INTERNACIONAL CD. HIDALGO TECUN UMAN C.A. CD. HIDALGO, CHIS.	01 962 128 22 71 01 962 128 22 73 01 962 128 22 74 01 962 128 22 75 01 962 128 22 76 01 962 128 22 77 01 962 128 22 78 01 962 128 22 79 01 962 128 22 80 01 962 698 00 75 EXT 838 209	LAE. LAURA CARAVANTES PACHECO	OPERANDO	X	X

EQUIPO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN	ESTADO	DIRECCION	TELEFONO	CONTACTO EN SITIO	STATUS DEL EQUIPO	MONITOREO	MANUTENIMIENTO
SWITCH	EXTREME NETWORKS	SUMMIT 48	DELEGACION REGIONAL DE CHIAPAS	CHIAPAS	CALLE VIALIDAD NO. 435, FRACC, LAS VEGAS C.P. 30789 TAPACHULA, CHIS.	01 962 128 22 71 01 962 128 22 73 01 962 128 22 74 01 962 128 22 75 01 962 128 22 76 01 962 128 22 77 01 962 128 22 78 01 962 128 22 79 01 962 128 22 80 962 625 05 59 EXT 838 209	LAE. LAURA CARAVANTES PACHECO	OPERANDO	X	X
SWITCH	NORTEL	BAYSTACK 450-24T	DELEGACION REGIONAL DE CHIAPAS	CHIAPAS	CALLE VIALIDAD NO. 435, FRACC, LAS VEGAS C.P. 30789 TAPACHULA, CHIS.	01 962 128 22 71 01 962 128 22 73 01 962 128 22 74 01 962 128 22 75 01 962 128 22 76 01 962 128 22 77 01 962 128 22 78 01 962 128 22 79 01 962 128 22 80 962 625 05 59 EXT 838 209	LAE. LAURA CARAVANTES PACHECO	OPERANDO	X	X
SWITCH	CISCO	WS-C2924M-XL-EN	DELEGACIÓN REGIONAL EN CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	PUENTE INTERNACIONAL EN CORDOBA DE LAS AMERICAS S/N AREA DEL CHAMIZAL C.P. 32310 CD. JUAREZ, CHIH.	01 (656) 616 70 10 01 (656) 611 75 20 01 (656) 611 75 21 01 (656) 611 75 24 EXT 817 212	ANDRÉS VÁZQUEZ	OPERANDO	X	X
ROUTER	CISCO	CISCO 1751	DELEGACIÓN REGIONAL EN CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	PUENTE INTERNACIONAL EN CORDOBA DE LAS AMERICAS S/N AREA DEL CHAMIZAL C.P. CD. JUAREZ, CHIH.	01 (656) 616 70 10 01 (656) 611 75 20 01 (656) 611 75 21 01 (656) 611 75 24 EXT 817 212	ANDRÉS VÁZQUEZ	OPERANDO	X	X

EQUIPO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN	ESTADO	DIRECCION	TELEFONO	CONTACTO EN SITIO	STATUS DEL EQUIPO	MONITOREO	MANTENIMIENTO
SWITCH	NORTEL	BAYSTACK 450-24T	DELEGACIÓN REGIONAL EN CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	PUENTE INTERNACIONAL CORDOVA DE LAS AMERICAS S/N AREA DEL CHAMIZAL, C.P. 32310 CD. JUAREZ	01 (656) 616 70 10 01 (656) 611 75 20 01 (656) 611 75 21 01 (656) 611 75 24 EXT 817 212	ANDRÉS VÁZQUEZ	OPERANDO	X	X
SWITCH	NORTEL	BAYSTACK 450-24T	DELEGACIÓN REGIONAL EN CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	PUENTE INTERNACIONAL CORDOVA DE LAS AMERICAS S/N AREA DEL CHAMIZAL, C.P. 32310 CD. JUAREZ	01 (656) 616 70 10 01 (656) 611 75 20 01 (656) 611 75 21 01 (656) 611 75 24 EXT 817 212	ANDRÉS VÁZQUEZ	OPERANDO	X	X
SWITCH	NORTEL	BAYSTACK 450-24T	DELEGACIÓN REGIONAL EN CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	PUENTE INTERNACIONAL CORDOVA DE LAS AMERICAS S/N AREA DEL CHAMIZAL, C.P. 32310 CD. JUAREZ	01 (656) 616 70 10 01 (656) 611 75 20 01 (656) 611 75 21 01 (656) 611 75 24 EXT 817 212	ANDRÉS VÁZQUEZ	OPERANDO	X	X
IPS	CISCO	IDS 4215	DELEGACIÓN REGIONAL EN CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	PUENTE INTERNACIONAL CORDOVA DE LAS AMERICAS S/N AREA DEL CHAMIZAL, C.P. 32310 CD. JUAREZ	01 (656) 616 70 10 01 (656) 611 75 20 01 (656) 611 75 21 01 (656) 611 75 24 EXT 817 212	ANDRÉS VÁZQUEZ	OPERANDO		X
ROUTER	CISCO	CISCO 1841	GARITA LIBERTAD	CHIHUAHUA	PUENTE INTERNACIONAL PASO DEL NORTE, SANTA FE, ZONA CENTRO C.P. 32000 CIUDAD JUÁREZ, CHIH.	01 656 611 75 20	ANDRÉS VÁZQUEZ	OPERANDO	X	X
SWITCH	NORTEL	BAYSTACK 450-24T	GARITA LIBERTAD	CHIHUAHUA	PUENTE INTERNACIONAL PASO DEL NORTE, SANTA FE, ZONA CENTRO C.P. 32000 CIUDAD JUÁREZ, CHIH.	01 656 611 75 20	ANDRÉS VÁZQUEZ	OPERANDO	X	X

EQUIPO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN	ESTADO	DIRECCION	TELEFONO	CONTACTO EN SITIO	STATUS DEL EQUIPO	MONITOREO	MANUTENIMIENTO
SWITCH	NORTEL	BAYSTACK 5510-24T	ESTACION MIGRATORIA CD. JUAREZ	CHIHUAHUA	CALLE GENERAL RIVAS GUILLEN NO.950 INT. ZONA CENTRO C.P. 32000 CD. JUAREZ CHIHUAHUA	01 (656)632 33 02 EXT 817 212	ANDRÉS VÁZQUEZ	OPERANDO	X	X
ROUTER	CISCO	CISCO 1841	OJINAGA PUNTO FRONTERIZO	CHIHUAHUA	PUENTE INTERNACIONAL S/N OJINAGA CHIHUAHUA	01 (626) 453 13 03 01 (626) 453 13 04 EXT 817 212	ANDRÉS VÁZQUEZ	OPERANDO	X	X
SWITCH	NORTEL	BAYSTACK 5510-24T	OJINAGA PUNTO FRONTERIZO	CHIHUAHUA	PUENTE INTERNACIONAL S/N OJINAGA CHIHUAHUA	01 (626) 453 13 03 01 (626) 453 13 04 EXT 817 212	ANDRÉS VÁZQUEZ	OPERANDO	X	X
SWITCH	NORTEL	BAYSTACK 5510-24T	PUERTO PALOMAS	CHIHUAHUA	AV. 5 DE MAYO Y CALLE INTERNACIONAL NO. 296 COL. RODRIGO M. QUEVEDO MUNICIPIO ASUNCIÓN PUERTO PALOMAS CHIHUAHUA C.P. 31830	01 (656) 666 01 55 01 656 666 08 89	ANDRÉS VÁZQUEZ	OPERANDO	X	X
ROUTER	CISCO	CISCO 1841	PUERTO PALOMAS	CHIHUAHUA	AV. 5 DE MAYO Y CALLE INTERNACIONAL NO. 296 COL. RODRIGO M. QUEVEDO MUNICIPIO ASUNCIÓN PUERTO PALOMAS CHIHUAHUA C.P. 31830	01 (656) 666 01 55 01 656 666 08 89	ANDRÉS VÁZQUEZ	OPERANDO	X	X
ROUTER	CISCO	CISCO 1841	CIUDAD ACUÑA	COAHUILA	Calle Hidalgo # 1, Garita del Puente Internacional "Puerta de México" Col. Centro, CP 26200	01 (877) 772 10 52 01 (877) 772 64 28 01 877 772 67 72 EXT 814 212	LIC. JUNAMA DE JESUS LEIJA RODRIGEZ	OPERANDO	X	X

EQUIPO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN	ESTADO	DIRECCION	TELEFONO	CONTACTO EN SITIO	STATUS DEL EQUIPO	MONITOREO	MANUTENIMIENTO
SWITCH	NORTEL	BAYSTACK 5510-24T	CIUDAD ACUÑA	COAHUILA	Calle Hidalgo # 1, Garita del Puente Internacional "Puerta de México" Col. Centro, CP 26200	01 (877) 772 10 52 01 (877) 772 64 28 01 877 772 67 72 EXT 814 212	LIC. JUNA MA DE JESUS LEIJA RODRIGEZ	OPERANDO	X	X
ROUTER	CISCO	CISCO 1841	PIEDRAS NEGRAS	COAHUILA	OFICINAS FEDERALES CUAHUILA 2000 PUENTE INTERNACIONAL # 2 ZONA CENTRO C.P. 26000 PIEDRAS NEGRAS COAHUILA	01 (878) 782 11 69 01 (878) 782 36 63 01 (878) 782 00 30 01 (878) 782 83 62 01 (878) 782 88 32 01 (878) 782 42 72 01 (878) 621 25 66	SERGIO DONATO GODINES	OPERANDO	X	X
SWITCH	NORTEL	BAYSTACK 5510-24T	PIEDRAS NEGRAS	COAHUILA	OFICINAS FEDERALES CUAHUILA 2000 PUENTE INTERNACIONAL # 2 ZONA CENTRO C.P. 26000 PIEDRAS NEGRAS COAHUILA	01 (878) 782 11 69 01 (878) 782 36 63 01 (878) 782 00 30 01 (878) 782 83 62 01 (878) 782 88 32 01 (878) 782 42 72 01 (878) 621 25 66	SERGIO DONATO GODINES	OPERANDO	X	X
SWITCH	NORTEL	BAYSTACK 5510-24T	DELEGACION LOCAL EN TORREON	COAHUILA	Calles Morelos y Galeana Edificio del Palacio Federal, Primer Piso, Zona Centro, C.P. 27000	01 (871) 712 61 65 01 (871) 711 08 48 01 (871) 712 61 65 EXT 814 212	LIC. JUNA MA DE JESUS LEIJA RODRIGEZ	OPERANDO	X	X
SWITCH	NORTEL	BAYSTACK 5510-24T	ESTACIÓN MIGRATORIA EN SALTILLO	COAHUILA	SALVADOR GONZÁLEZ LOBO No. 935 COL. REPUBLICA ORIENTE C.P. 25280 SALTILLO, COAH.	01 (844) 416 38 27 EXT 814 212	LIC. JUNA MA DE JESUS LEIJA RODRIGEZ	OPERANDO	X	X

EQUIPO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN	ESTADO	DIRECCION	TELEFONO	CONTACTO EN SITIO	STATUS DEL EQUIPO	MONITOREO	MANUTENIMIENTO
ROUTER	CISCO	CISCO 1841	DELEGACION REGIONAL COAHUILA	COAHUILA	Salvador Gonzalez Lobo #935, Col. República Ote. Saltillo, Coahuila C.P. 25280	01 (844) 416 38 27 01 (844) 416 16 76 01 (844) 416 38 27 01(844) 164 50 79 EXT 814 212	LIC. JUNAMA DE JESUS LEIJA RODRIGEZ	OPERANDO	X	X
SWITCH	NORTEL	BAYSTACK 5510-24T	DELEGACION REGIONAL COAHUILA	COAHUILA	Salvador Gonzalez Lobo #935, Col. República Ote. Saltillo, Coahuila C.P. 25280	01 (844) 416 38 27 01 (844) 416 16 76 01 (844) 416 38 27 01(844) 164 50 79 EXT 814 212	LIC. JUNAMA DE JESUS LEIJA RODRIGEZ	OPERANDO	X	X
SWITCH	CISCO	WS-C2924M-XL-EN	DELEGACION REGIONAL COAHUILA	COAHUILA	Salvador Gonzalez Lobo #935, Col. República Ote. Saltillo, Coahuila C.P. 25281	01 (844) 416 38 27 01 (844) 416 16 76 01 (844) 416 38 27 01(844) 164 50 79 EXT 814 212	LIC. JUNAMA DE JESUS LEIJA RODRIGEZ	OPERANDO	X	X
TARJETA MULTIPUERTO	CISCO		DELEGACION REGIONAL COAHUILA	COAHUILA	Salvador Gonzalez Lobo #935, Col. República Ote. Saltillo, Coahuila C.P. 25281	01 (844) 416 38 27 01 (844) 416 16 76 01 (844) 416 38 27 01(844) 164 50 79 EXT 814 212	LIC. JUNAMA DE JESUS LEIJA RODRIGEZ	OPERANDO	X	X
SWITCH	NORTEL	BAYSTACK 5510-24T	AEROPUERTO INTERNACIONAL EN MANZANILLO	COLIMA	Aeropuerto Internacional de Manzanillo Carretera Manzanillo Cihuatlán, Colima	01 (314) 3353690 EXT 815 212	LIC MONICA TENE RODRIGEZ	OPERANDO	X	X
ROUTER	CISCO	CISCO 1841	AEROPUERTO INTERNACIONAL EN MANZANILLO	COLIMA	Aeropuerto Internacional de Manzanillo Carretera Manzanillo Cihuatlán, Colima	01 (314) 3353690 EXT 815 212	LIC MONICA TENE RODRIGEZ	OPERANDO	X	X

EQUIPO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN	ESTADO	DIRECCION	TELEFONO	CONTACTO EN SITIO	STATUS DEL EQUIPO	MONITOREO	MANUTENIMIENTO
SWITCH	CISCO	WS-C2924M-XL-EN	DELEGACION REGIONAL DE COLIMA	COLIMA	AV. TENIENTE AZUETA S/N EDIF. FEDERAL PORTUARIO 2DO. PISO COL. BURÓCRATA C.P. 28200, MANZANILLO, COL.	01 (314) 3321730 01 (314) 3320030 01 (314) 3326258 01 (314) 3321844 01 (314) 3326261 EXT 815 212	LIC MONICA TENE RODRIGEZ	OPERANDO	X	X
SWITCH	NORTEL	BAYSTACK 450-24T	DELEGACION REGIONAL DE COLIMA	COLIMA	AV. TENIENTE AZUETA S/N EDIF. FEDERAL PORTUARIO 2DO. PISO COL. BURÓCRATA C.P. 28200, MANZANILLO, COL.	01 (314) 3321730 01 (314) 3320030 01 (314) 3326258 01 (314) 3321844 01 (314) 3326261 EXT 815 212	LIC MONICA TENE RODRIGEZ	OPERANDO	X	X
SWITCH	NORTEL	BAYSTACK 450-24T	DELEGACION REGIONAL DE COLIMA	COLIMA	AV. TENIENTE AZUETA S/N EDIF. FEDERAL PORTUARIO 2DO. PISO COL. BURÓCRATA C.P. 28200, MANZANILLO, COL.	01 (314) 3321730 01 (314) 3320030 01 (314) 3326258 01 (314) 3321844 01 (314) 3326261 EXT 815 212	LIC MONICA TENE RODRIGEZ	OPERANDO	X	X
ROUTER	CISCO	CISCO 1751	DELEGACION REGIONAL DE COLIMA	COLIMA	AV. TENIENTE AZUETA S/N EDIF. FEDERAL PORTUARIO 2DO. PISO COL. BURÓCRATA C.P. 28200, MANZANILLO, COL.	01 (314) 3321730 01 (314) 3320030 01 (314) 3326258 01 (314) 3321844 01 (314) 3326261 EXT 815 212	LIC MONICA TENE RODRIGEZ	OPERANDO	X	X
IPS	CISCO	IDS 4215	DELEGACION REGIONAL DE COLIMA	COLIMA	AV. TENIENTE AZUETA S/N EDIF. FEDERAL PORTUARIO 2DO. PISO COL. BURÓCRATA C.P. 28200, MANZANILLO, COL.	01 (314) 3321730 01 (314) 3320030 01 (314) 3326258 01 (314) 3321844 01 (314) 3326261 EXT 815 212	LIC MONICA TENE RODRIGEZ	OPERANDO	X	X
SWITCH	CISCO	WS-C2924M-XL-EN	DELEGACION REGIONAL DURANGO	DURANGO	NEGRETE No. 1310 PONIENTE ALTOS COL. LOS ANGELES, C.P. 34000 ENTRE FANIANITUA Y DOLORES DEL RIO DURANGO.DGO.	01 (618) 825 09 14 01 (618) 825 57 36 01 (618) 812 54 27 EXT 852 212	LIC. AGUSTIN FLOREZ HERNANDEZ	OPERANDO	X	X

EQUIPO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN	ESTADO	DIRECCION	TELEFONO	CONTACTO EN SITIO	STATUS DEL EQUIPO	MONITOREO	MANUTENIMIENTO
ROUTER	CISCO	CISCO 1841	DELEGACION REGIONAL DURANGO	DURANGO	NEGRETE No. 1310 PONIENTE ALTOS COL. LOS ANGELES, C.P. 34000 ENTRE FANIANITUA Y DOLORES DEL RIO DURANGO.DGO.	01 (618) 825 09 14 01 (618) 825 57 36 01 (618) 812 54 27 EXT 852 212	LIC. AGUSTIN FLOREZ HERNANDEZ	OPERANDO	X	X
ROUTER	CISCO	CISCO 2651	AEROPUERTO INTERNACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO	D.F	Av. CAPITÁN CARLOS LEÓN S/N. COL. PEÑON DE LOS BAÑOS, MEZANINE OFICINA 78 C.P. 11520, DELEGACION VENUZTIANO CARRANZA MÉXICO D.F.	(55) 57 62 50 59 (55) 55 71 30 20 (55) 55 71 32 31 (55) 55 71 89 27 (55) 55 71 44 13 (55) 55 71 30 51 (55) 25 99 00 60 (55) 25 99 00 29 (55) 57 86 92 48 (55) 55 71 32 08 EXT 323 05	JOSÉ LUIS ROJAS MEJIA	OPERANDO	X	X
SWITCH	CISCO	WS-C2950-24	ESTACIÓN MIGRATORIA	D.F	C. Agujas y Jacarandas s/n Col. El Vergel C. P. 09880 Delegación Iztapalapa, D.F.	54268168 EXT 32515 50 37 00 60 EXT 323 05 CEL 044 55 26592218 CEL 044 55 30608094	JOSÉ LUIS ROJAS MEJIA	OPERANDO	X	X
SWITCH	CISCO	WS-C2950-24	AEROPUERTO INTERNACIONAL EN CANCUN	QUINTANA ROO	BOULEVARD. LUIS DONALDO COLOSIO K.M 22.5 CARRETERA CANCUN - CHETUMAL INT. TERMINAL II PLANTA BAJA A-1 C.P 77500	01 (998) 886 07 04 01 (998) 886 04 92 01 (998) 886 00 92 01 (998) 886 06 58 01 (998) 886 06 59 01 (998) 886 07 03 01 (998) 886 08 52 01 (998) 886 08 53 01 (998) 886 08 54 EXT 310 36	VANESA AMBRIZ	OPERANDO	X	X
SWITCH	NORTEL	BAYSTACK 470-48T	AEROPUERTO INTERNACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO	D.F	Av. CAPITÁN CARLOS LEÓN S/N. COL. PEÑON DE LOS BAÑOS, MEZANINE OFICINA 78 C.P. 15510, MÉXICO D.F.	(55) 57 62 50 59 (55) 55 71 30 20 (55) 55 71 32 31 (55) 55 71 89 27 (55) 55 71 44 13 (55) 55 71 30 51 (55) 25 99 00 60 (55) 25 99 00 29 (55) 57 86 92 48 (55) 55	JUAN CARLOS RAMOS FIGUEROA	OPERANDO	X	X

EQUIPO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN	ESTADO	DIRECCION	TELEFONO	CONTACTO EN SITIO	STATUS DEL EQUIPO	MONITOREO	MANUTENIMIENTO
						71 32 08				
SWITCH	NORTEL	BAYSTACK 5520-48T	AEROPUERTO INTERNACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO	D.F	HOMERO 1832 COL LOS MORALES C. P. 11570	53872400. EXT. 18547	CARLOS HIDALGO BEJARANO	OPERANDO	X	X
IPS	CISCO	IDS 4240	AEROPUERTO INTERNACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO	D.F	Av. CAPITÁN CARLOS LEÓN S/N. COL. PEÑON DE LOS BAÑOS, MEZANINE OFICINA 78 C.P. 15510, MÉXICO D.F.	(55) 57 62 50 59 (55) 55 71 30 20 (55) 55 71 32 31 (55) 55 71 89 27 (55) 55 71 44 13 (55) 55 71 30 51 (55) 25 99 00 60 (55) 25 99 00 29 (55) 57 86 92 48 (55) 55 71 32 08	JUAN CARLOS RAMOS FIGUEROA	OPERANDO	X	X
SWITCH	EXTREME NETWORKS	SUMMIT 48	AEROPUERTO INTERNACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO	D.F	Av. CAPITÁN CARLOS LEÓN S/N. COL. PEÑON DE LOS BAÑOS, MEZANINE OFICINA 78 C.P. 11520, DELEGACION VENUZTIANO CARRANZA MÉXICO D.F.	(55) 57 62 50 59 (55) 55 71 30 20 (55) 55 71 32 31 (55) 55 71 89 27 (55) 55 71 44 13 (55) 55 71 30 51 (55) 25 99 00 60 (55) 25 99 00 29 (55) 57 86 92 48 (55) 55 71 32 08 EXT 323 05	JOSÉ LUIS ROJAS MEJIA	OPERANDO	X	X
SWITCH	EXTREME NETWORKS	SUMMIT 48	AEROPUERTO INTERNACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO	D.F	Av. CAPITÁN CARLOS LEÓN S/N. COL. PEÑON DE LOS BAÑOS, MEZANINE OFICINA 78 C.P. 11520, DELEGACION VENUZTIANO CARRANZA MÉXICO D.F.	(55) 57 62 50 59 (55) 55 71 30 20 (55) 55 71 32 31 (55) 55 71 89 27 (55) 55 71 44 13 (55) 55 71 30 51 (55) 25 99 00 60 (55) 25 99 00 29 (55) (55) 55 71 30 51 (55) 25 99 00 60 (55) 25 99 00 29	JOSÉ LUIS ROJAS MEJIA	OPERANDO	X	X

EQUIPO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN	ESTADO	DIRECCION	TELEFONO	CONTACTO EN SITIO	STATUS DEL EQUIPO	MONITOREO	MANUTENIMIENTO
SWITCH	NORTEL	BAYSTACK 5520-48T	SECTOR CENTRAL HOMERO	D.F	ANTES GUAYMAS CARRETERA PANAMERICANA A KM 85.5 C.P. 70180 SAN PEDRO TAPANATEPEC, OAXACA	01 994 721 82 29	LIC VERONICA DELIA LOPEZ RIVERA	OPERANDO	X	X
SWITCH	EXTREME NETWORKS	SUMMIT 48	ALMACEN AZCAPOTZALCO	D.F	Av. Azcapotzalco #410 Col. Barrio Nextengo Del. Azcapotzalco C. P. 02060	17 42 17 79 ETX 32305	JOSÉ LUIS ROJAS MEJIA	OPERANDO	X	X
ROUTER	CISCO	CISCO 1841	ALMACEN AZCAPOTZALCO	D.F	Av. Azcapotzalco #410 Col. Barrio Nextengo Del. Azcapotzalco C. P. 02060	17 42 17 79 ETX 32305	JOSÉ LUIS ROJAS MEJIA	OPERANDO	X	X
SWITCH	CISCO	BAYSTACK 5510-24T	TAPANATEPEC	OAXACA	CARRETERA PANAMERICANA A KM 85.5 C.P. 70180 SAN PEDRO TAPANATEPEC, OAXACA	01 (994) 721 82 29 01 (994) 721 86 95 01 (994) 721 86 94	LIC VERONICA DELIA LOPEZ RIVERA	OPERANDO	X	X
SWITCH	NORTEL	BAYSTACK 5510-24T	AEROPUERTO EN TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	Abelardo L. Rodríguez Col. Aviación s/n Carretera Aeropuerto No. 22300 Tijuana, Baja California	NO HAY	ING. MISHAEL ISSAC RAMIREZ NORIEGA	OPERANDO	X	X
ROUTER	CISCO	CISCO 1751	SECTOR CENTRAL HOMERO	D.F	Homero 1832; Col. Los Morales Polanco; Delegación Miguel Hidalgo; C.P. 11510, México, D.F.	53872400. EXT. 18547	CARLOS HIDALGO BEJARANO	OPERANDO	X	X

EQUIPO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN	ESTADO	DIRECCION	TELEFONO	CONTACTO EN SITIO	STATUS DEL EQUIPO	MONITOREO	MANUTENIMIENTO
ROUTER	CISCO	CISCO 1841	CASA ROJA TALISMAN	CHIAPAS	CARRETERA NUEVA ALEMANIA KM.1.5 C.P. 30710 TAPACHULA CHIAPAS	01 (962) 625 03 94 01 (962) 625 04 66 01 (962) 625 05 59 01 (962) 626 91 02 EXT. 838209 Y 816226	LAE. LAURA CARAVANTES PACHECO	FISICAMENTE EN ESTACION MIGRATORIA CHIAPAS	X	X
ROUTER	CISCO	CISCO 3661	SECTOR CENTRAL HOMERO	D.F	Homero 1832; Col. Los Morales Polanco; Delegación Miguel Hidalgo; C.P. 11510, México, D.F.	53872400. EXT. 18547	CARLOS HIDALGO BEJARANO	OPERANDO	X	X
ROUTER	CISCO	CISCO 7507	SECTOR CENTRAL HOMERO	D.F	Homero 1832; Col. Los Morales Polanco; Delegación Miguel Hidalgo; C.P. 11510, México, D.F.	53872400. EXT. 18547	CARLOS HIDALGO BEJARANO	OPERANDO	X	X
ROUTER	CISCO	CISCO 7507	SECTOR CENTRAL HOMERO	D.F	Homero 1832; Col. Los Morales Polanco; Delegación Miguel Hidalgo; C.P. 11510, México, D.F.	53872400. EXT. 18547	CARLOS HIDALGO BEJARANO	OPERANDO	X	X
SWITCH	NORTEL	PASSPORT 8600B	SECTOR CENTRAL HOMERO SITE HOMERO	D.F	Homero 1832; Col. Los Morales Polanco; Delegación Miguel Hidalgo; C.P. 11510, México, D.F.	53872400. EXT. 18547	CARLOS HIDALGO BEJARANO	OPERANDO	X	X
SWITCH	NORTEL	PASSPORT 8600A	SECTOR CENTRAL HOMERO SITE HOMERO	D.F	Homero 1832; Col. Los Morales Polanco; Delegación Miguel Hidalgo; C.P. 11510, México, D.F.	53872400. EXT. 18547	CARLOS HIDALGO BEJARANO	OPERANDO	X	X

EQUIPO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN	ESTADO	DIRECCION	TELEFONO	CONTACTO EN SITIO	STATUS DEL EQUIPO	MONITOREO	MANUTENIMIENTO
SWITCH	NORTEL	PASSPORT 8310	SECTOR CENTRAL HOMERO SITE HOMERO	D.F	Homero 1832; Col. Los Morales Polanco; Delegación Miguel Hidalgo; C.P. 11510, México, D.F.	53872400. EXT. 18547	CARLOS HIDALGO BEJARANO	OPERANDO	X	X
SERVIDOR	SUN	SUNFIRE V60	SECTOR CENTRAL HOMERO SITE HOMERO	D.F	Homero 1832; Col. Los Morales Polanco; Delegación Miguel Hidalgo; C.P. 11510, México, D.F.	53872400. EXT. 18547	CARLOS HIDALGO BEJARANO	OPERANDO	X	X
SERVIDOR	SUN	SUNBLADE 2000	SECTOR CENTRAL HOMERO SITE HOMERO	D.F	Homero 1832; Col. Los Morales Polanco; Delegación Miguel Hidalgo; C.P. 11510, México, D.F.	53872400. EXT. 18547	CARLOS HIDALGO BEJARANO	OPERANDO	X	X
SERVIDOR	SUN	SUNBLADE 2000	SECTOR CENTRAL HOMERO SITE HOMERO	D.F	Homero 1832; Col. Los Morales Polanco; Delegación Miguel Hidalgo; C.P. 11510, México, D.F.	53872400. EXT. 18547	CARLOS HIDALGO BEJARANO	OPERANDO	X	X
HARDWARE DE SEGURIDAD	CISCO	CS-MARS200	SECTOR CENTRAL HOMERO SITE HOMERO	D.F	Homero 1832; Col. Los Morales Polanco; Delegación Miguel Hidalgo; C.P. 11510, México, D.F.	53872400. EXT. 18547	CARLOS HIDALGO BEJARANO	OPERANDO	X	X
HARDWARE DE SEGURIDAD	CHECK POINT	INTERSPECT 610	SECTOR CENTRAL HOMERO SITE HOMERO	D.F	Homero 1832; Col. Los Morales Polanco; Delegación Miguel Hidalgo; C.P. 11510, México, D.F.	53872400. EXT. 18547	CARLOS HIDALGO BEJARANO	OPERANDO	X	X

EQUIPO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN	ESTADO	DIRECCION	TELEFONO	CONTACTO EN SITIO	STATUS DEL EQUIPO	MONITOREO	MANUTENIMIENTO
HARDWARE DE SEGURIDAD	CHECK POINT	INTERSPECT 610	SECTOR CENTRAL HOMERO SITE HOMERO	D.F	Homero 1832; Col. Los Morales Polanco; Delegación Miguel Hidalgo; C.P. 11510, México, D.F.	53872400. EXT. 18547	CARLOS HIDALGO BEJARANO	OPERANDO	X	X
HARDWARE DE SEGURIDAD	NORTEL	ALTEON 5109	SECTOR CENTRAL HOMERO SITE HOMERO	D.F	Homero 1832; Col. Los Morales Polanco; Delegación Miguel Hidalgo; C.P. 11510, México, D.F.	53872400. EXT. 18547	CARLOS HIDALGO BEJARANO	OPERANDO	X	X
HARDWARE DE SEGURIDAD	NORTEL	ALTEON 5109	SECTOR CENTRAL HOMERO SITE HOMERO	D.F	Homero 1832; Col. Los Morales Polanco; Delegación Miguel Hidalgo; C.P. 11510, México, D.F.	53872400. EXT. 18547	CARLOS HIDALGO BEJARANO	OPERANDO	X	X
HARDWARE DE SEGURIDAD	NORTEL	ALTEON 5105	SECTOR CENTRAL HOMERO SITE HOMERO	D.F	Homero 1832; Col. Los Morales Polanco; Delegación Miguel Hidalgo; C.P. 11510, México, D.F.	53872400. EXT. 18547	CARLOS HIDALGO BEJARANO	OPERANDO	X	X
ANALIZADOR DE CABLEADO FRAMESCOPE	AGILENT	350	SECTOR CENTRAL HOMERO SITE HOMERO	D.F	Homero 1832; Col. Los Morales Polanco; Delegación Miguel Hidalgo; C.P. 11510, México, D.F.	53872400. EXT. 18547	CARLOS HIDALGO BEJARANO	OPERANDO	X	X
ANALIZADOR DE CABLEADO DUALRE MOTE	AGILENT	350	SECTOR CENTRAL HOMERO SITE HOMERO	D.F	Homero 1832; Col. Los Morales Polanco; Delegación Miguel Hidalgo; C.P. 11510, México, D.F.	53872400. EXT. 18547	CARLOS HIDALGO BEJARANO	OPERANDO	X	X

EQUIPO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN	ESTADO	DIRECCION	TELEFONO	CONTACTO EN SITIO	STATUS DEL EQUIPO	MONITOREO	MANUTENIMIENTO
NETWORK ANALYZER DUAL	AGILENT	J6800A	SECTOR CENTRAL HOMERO SITE HOMERO	D.F	Homero 1832; Col. Los Morales Polanco; Delegación Miguel Hidalgo; C.P. 11510, México, D.F.	53872400. EXT. 18547	CARLOS HIDALGO BEJARANO	OPERANDO	X	X
DISTRIBUTED NETWORK ANALYZER	AGILENT	J6805A	SECTOR CENTRAL HOMERO SITE HOMERO	D.F	Homero 1832; Col. Los Morales Polanco; Delegación Miguel Hidalgo; C.P. 11510, México, D.F.	53872400. EXT. 18547	CARLOS HIDALGO BEJARANO	OPERANDO	X	X
MODULO DE LAN	AGILENT	J3444A	SECTOR CENTRAL HOMERO SITE HOMERO	D.F	Homero 1832; Col. Los Morales Polanco; Delegación Miguel Hidalgo; C.P. 11510, México, D.F.	53872400. EXT. 18547	CARLOS HIDALGO BEJARANO	OPERANDO	X	X
HARDWARE DE SEGURIDAD	INTERNET SECURITY SYSTEM	PROVENTIA-A201	SECTOR CENTRAL HOMERO SITE HOMERO	D.F	Homero 1832; Col. Los Morales Polanco; Delegación Miguel Hidalgo; C.P. 11510, México, D.F.	53872400. EXT. 18547	CARLOS HIDALGO BEJARANO	OPERANDO	X	X
HARDWARE DE SEGURIDAD	INTERNET SECURITY SYSTEM	PROVENTIA-A201	SECTOR CENTRAL HOMERO SITE HOMERO	D.F	Homero 1832; Col. Los Morales Polanco; Delegación Miguel Hidalgo; C.P. 11510, México, D.F.	53872400. EXT. 18547	CARLOS HIDALGO BEJARANO	OPERANDO	X	X
HARDWARE DE SEGURIDAD	INTERNET SECURITY SYSTEM	PROVENTIA-A201	SECTOR CENTRAL HOMERO SITE HOMERO	D.F	Homero 1832; Col. Los Morales Polanco; Delegación Miguel Hidalgo; C.P. 11510, México, D.F.	53872400. EXT. 18547	CARLOS HIDALGO BEJARANO	OPERANDO	X	X

EQUIPO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN	ESTADO	DIRECCION	TELEFONO	CONTACTO EN SITIO	STATUS DEL EQUIPO	MONITOREO	MANUTENIMIENTO
HARDWARE DE SEGURIDAD	INTERNET SECURITY SYSTEM	PROVENTIA-A201	SECTOR CENTRAL HOMERO SITE HOMERO	D.F	Homero 1832; Col. Los Morales Polanco; Delegación Miguel Hidalgo; C.P. 11510, México, D.F.	53872400. EXT. 18547	CARLOS HIDALGO BEJARANO	OPERANDO	X	X
SWITCH	NORTEL	PASSPORT 8310	SECTOR CENTRAL HOMERO CLOSET PISO 4	D.F	Homero 1832; Col. Los Morales Polanco; Delegación Miguel Hidalgo; C.P. 11510, México, D.F.	53872400. EXT. 18547	CARLOS HIDALGO BEJARANO	OPERANDO	X	X
SWITCH	NORTEL	PASSPORT 8310	SECTOR CENTRAL HOMERO CLOSET PISO 16	D.F	Homero 1832; Col. Los Morales Polanco; Delegación Miguel Hidalgo; C.P. 11510, México, D.F.	53872400. EXT. 18547	CARLOS HIDALGO BEJARANO	OPERANDO	X	X
SWITCH	NORTEL	PASSPORT 8310	SECTOR CENTRAL HOMERO CLOSET PISO 9	D.F	Homero 1832; Col. Los Morales Polanco; Delegación Miguel Hidalgo; C.P. 11510, México, D.F.	53872400. EXT. 18547	CARLOS HIDALGO BEJARANO	OPERANDO	X	X
SWITCH	NORTEL	PASSPORT 8310	SECTOR CENTRAL HOMERO CLOSET PISO E6	D.F	Homero 1832; Col. Los Morales Polanco; Delegación Miguel Hidalgo; C.P. 11510, México, D.F.	53872400. EXT. 18547	CARLOS HIDALGO BEJARANO	OPERANDO	X	X
SWITCH	NORTEL	PASSPORT 8310	SECTOR CENTRAL HOMERO	D.F	Homero 1832; Col. Los Morales Polanco; Delegación Miguel Hidalgo; C.P. 11510, México, D.F.	53872400. EXT. 18547	CARLOS HIDALGO BEJARANO	OPERANDO	X	X

EQUIPO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN	ESTADO	DIRECCION	TELEFONO	CONTACTO EN SITIO	STATUS DEL EQUIPO	MONITOREO	MANUTENIMIENTO
ROUTER	CISCO	CISCO 1751	SECTOR CENTRAL HOMERO	D.F	Homero 1832; Col. Los Morales Polanco; Delegación Miguel Hidalgo; C.P. 11510, México, D.F.	53872400. EXT. 18547	CARLOS HIDALGO BEJARANO	OPERANDO	X	X
ROUTER	CISCO	CISCO 1841	AEROPUERTO EN TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	Abelardo L. Rodríguez Col. Aviación s/n Carretera Aeropuerto No. 22300 Tijuana, Baja California	NO HAY	ING. MISAEL ISSAC RAMIREZ NORIEGA	OPERANDO	X	X
ROUTER	CISCO	CISCO 1841	JANOS CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	PUENTE INTERNACIONAL CORDOVA DE LAS AMERICAS S/N AREA DEL CHAMIZAL, C.P. 32310 CD. JUAREZ	01 (656) 616 70 10 01 (656) 611 75 20 01 (656) 611 75 21 01 (656) 611 75 24 EXT 817 212	ANDRÉS VÁZQUEZ	FISICAMENTE EN D.R. CHIHUAHUA	X	X
SWITCH	NORTEL	BAYSTACK 5510-24T	CASA ROJA TALISMAN	CHIAPAS	CARRETERA NUEVA ALEMANIA KM.1.5 C.P. 30710 TAPACHULA CHIAPAS	01 (962) 625 03 94 01 (962) 625 04 66 01 (962) 625 05 59 01 (962) 626 91 02 EXT. 838209 Y 816226	LAE. LAURA CARAVANTES PACHECO	FISICAMENTE EN ESTACION MIGRATORIA CHIAPAS	X	X
SWITCH	NORTEL	BAYSTACK 5510-24T	ACAYUCAN	VERACRUZ	LERDO No 311 ESQ. 5 DE MAYO, COL. CENTRO, C.P. 91700, VERACRUZ, VERACRUZ	01 (229) 989-72-50 01 (229) 931 44 25 01 (229) 931 45 80 EXT 328 24	C. CARLOS ALBERTO NIÑO TEJEDOR	FISICAMENTE EN D.R. VERACRUZ	X	X
SWITCH	NORTEL	BAYSTACK 5510-24T	JANOS CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	PUENTE INTERNACIONAL CORDOVA DE LAS AMERICAS S/N AREA DEL CHAMIZAL, C.P. 32310 CD. JUAREZ	01 (656) 616 70 10 01 (656) 611 75 20 01 (656) 611 75 21 01 (656) 611 75 24 EXT 817 212	ANDRÉS VÁZQUEZ	FISICAMENTE EN D.R. CHIHUAHUA	X	X

EQUIPO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN	ESTADO	DIRECCION	TELEFONO	CONTACTO EN SITIO	STATUS DEL EQUIPO	MONITOREO	MANUTENIMIENTO
ROUTER	CISCO	CISCO 1841	SECTOR CENTRAL HOMERO	D.F	Homero 1832; Col. Los Morales Polanco; Delegación Miguel Hidalgo; C.P. 11510, México, D.F.	53872400. EXT. 18547	CARLOS HIDALGO BEJARANO	OPERANDO	X	X
SWITCH	CISCO	WS-C2924M-XL-EN	SECTOR CENTRAL HOMERO	D.F	Homero 1832; Col. Los Morales Polanco; Delegación Miguel Hidalgo; C.P. 11510, México, D.F.	53872400. EXT. 18547	CARLOS HIDALGO BEJARANO	OPERANDO	X	X
IPS	CISCO	IDS 4215	ACAYUCAN	VERACRUZ	LERDO No 311 ESQ. 5 DE MAYO, COL. CENTRO, C.P. 91700, VERACRUZ, VERACRUZ	01 (229) 989-72-50 01 (229) 931 44 25 01 (229) 931 45 80 EXT 328 24	C. CARLOS ALBERTO NIÑO TEJEDOR	FISICAMENTE EN D.R. VERACRUZ	X	X
IPS	CISCO	IDS 4215	SECTOR CENTRAL HOMERO	D.F	Homero 1832; Col. Los Morales Polanco; Delegación Miguel Hidalgo; C.P. 11510, México, D.F.	53872400. EXT. 18547	CARLOS HIDALGO BEJARANO	OPERANDO	X	X
IPS	CISCO	IDS 4215	SECTOR CENTRAL HOMERO	D.F	Homero 1832; Col. Los Morales Polanco; Delegación Miguel Hidalgo; C.P. 11510, México, D.F.	53872400. EXT. 18547	CARLOS HIDALGO BEJARANO	OPERANDO	X	X
IPS	CISCO	IDS 4215	SECTOR CENTRAL HOMERO	D.F	Homero 1832; Col. Los Morales Polanco; Delegación Miguel Hidalgo; C.P. 11510, México, D.F.	53872400. EXT. 18547	CARLOS HIDALGO BEJARANO	OPERANDO	X	X

EQUIPO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN	ESTADO	DIRECCION	TELEFONO	CONTACTO EN SITIO	STATUS DEL EQUIPO	MONITOREO	MANUTENIMIENTO
IPS	CISCO	IDS 4215	SECTOR CENTRAL HOMERO	D.F	Homero 1832; Col. Los Morales Polanco; Delegación Miguel Hidalgo; C.P. 11510, México, D.F.	53872400. EXT. 18547	CARLOS HIDALGO BEJARANO	OPERANDO	X	X
IPS	CISCO	IDS 4215	SECTOR CENTRAL HOMERO	D.F	Homero 1832; Col. Los Morales Polanco; Delegación Miguel Hidalgo; C.P. 11510, México, D.F.	53872400. EXT. 18547	CARLOS HIDALGO BEJARANO	OPERANDO	X	X
IPS	CISCO	IDS 4215	SECTOR CENTRAL HOMERO	D.F	Homero 1832; Col. Los Morales Polanco; Delegación Miguel Hidalgo; C.P. 11510, México, D.F.	53872400. EXT. 18547	CARLOS HIDALGO BEJARANO	OPERANDO	X	X
FIREWALL	CISCO	PIX 520	SECTOR CENTRAL HOMERO	D.F	Homero 1832; Col. Los Morales Polanco; Delegación Miguel Hidalgo; C.P. 11510, México, D.F.	53872400. EXT. 18547	CARLOS HIDALGO BEJARANO	OPERANDO	X	X
SWITCH	NORTEL	BAYSTACK 470-48T	TLALPAN	D.F	Tlalpan #1703 Col. San Diego Churubusco C. P. 04120 Delegación Coyoacán D.F.	445510126924 54 84 04 80	JOSÉ LUIS ROJAS MEJIA	OPERANDO	X	X
ROUTER	CISCO	CISCO 1751	TLALPAN	D.F	Tlalpan #1703 Col. San Diego Churubusco C. P. 04120 Delegación Coyoacán D.F.	445510126924 54 84 04 80	JOSÉ LUIS ROJAS MEJIA	OPERANDO	X	X

EQUIPO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN	ESTADO	DIRECCION	TELEFONO	CONTACTO EN SITIO	STATUS DEL EQUIPO	MONITOREO	MANUTENIMIENTO
SWITCH	EXTREME NETWORKS	SUMMIT 48	SECTOR CENTRAL HOMERO	D.F	Homero 1832; Col. Los Morales Polanco; Delegación Miguel Hidalgo; C.P. 11510, México, D.F.	53872400. EXT. 18547	CARLOS HIDALGO BEJARANO	OPERANDO	X	X
IPS	CISCO	IDS 4240	TLALPAN	D.F	Tlalpan #1703 Col. San Diego Churubusco C. P. 04120 Delegación Coyoacán D.F.	445510126924 54 84 04 80	JOSÉ LUIS ROJAS MEJIA	OPERANDO	X	X
ROUTER	CISCO	CISCO 1751	TLALPAN	D.F	Tlalpan #1703 Col. San Diego Churubusco C. P. 04120 Delegación Coyoacán D.F.	445510126924 54 84 04 80	JOSÉ LUIS ROJAS MEJIA	OPERANDO	X	X
ROUTER	CISCO	CISCO 1751	CISEN	D.F				OPERANDO	X	X
ROUTER	CISCO	CISCO 2651	ESTACIÓN MIGRATORIA	D.F	C. Agujas y Jacarandas s/n Col. El Vergel C. P. 09880 Delegación Iztapalapa, D.F.	54268168 EXT 32515 50 37 00 60 EXT 323 05 CEL 044 55 26592218 CEL 044 55 30608094	JOSÉ LUIS ROJAS MEJIA	OPERANDO	X	X
SWITCH		BAYSTACK 470-48T	ESTACIÓN MIGRATORIA	D.F	C. Agujas y Jacarandas s/n Col. El Vergel C. P. 09880 Delegación Iztapalapa, D.F.	54268168 EXT 32515 50 37 00 60 EXT 323 05 CEL 044 55 26592218 CEL 044 55 30608094	JOSÉ LUIS ROJAS MEJIA	OPERANDO	X	X

EQUIPO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN	ESTADO	DIRECCION	TELEFONO	CONTACTO EN SITIO	STATUS DEL EQUIPO	MONITOREO	MANUTENIMIENTO
IPS	CISCO	IDS 4240	ESTACIÓN MIGRATORIA	D.F	C. Agujas y Jacarandas s/n Col. El Vergel C. P. 09880 Delegación Iztapalapa, D.F.	54268168 EXT 32515 50 37 00 60 EXT 323 05 CEL 044 55 26592218 CEL 044 55 30608094	JOSÉ LUIS ROJAS MEJIA	OPERANDO	X	X
SWITCH	NORTEL	BAYSTACK 5510 48T	DELEGACIÓN REGIONAL EN EJERCITO NACIONAL	D.F	AV. EJÉRCITO NACIONAL N° 862, COL POLANCO 2ª. SECCIÓN C. P. 11570 MÉXICO, D. F.	(55) 25 81 01 00 EXT 320 12	JOAQUÍN NORMAN HERNÁNDEZ DELGADO	OPERANDO	X	X
SWITCH	NORTEL	BAYSTACK 5510 48T	DELEGACIÓN REGIONAL EN EJERCITO NACIONAL	D.F	AV. EJÉRCITO NACIONAL N° 862, COL POLANCO 2ª. SECCIÓN C. P. 11570 MÉXICO, D. F.	(55) 25 81 01 00 EXT 320 12	JOAQUÍN NORMAN HERNÁNDEZ DELGADO	OPERANDO	X	X
SWITCH	NORTEL	BAYSTACK 5510 48T	DELEGACIÓN REGIONAL EN EJERCITO NACIONAL	D.F	AV. EJÉRCITO NACIONAL N° 862, COL POLANCO 2ª. SECCIÓN C. P. 11570 MÉXICO, D. F.	(55) 25 81 01 00 EXT 320 12	JOAQUÍN NORMAN HERNÁNDEZ DELGADO	OPERANDO	X	X
SWITCH	NORTEL	BAYSTACK 5510 48T	DELEGACIÓN REGIONAL EN EJERCITO NACIONAL	D.F	AV. EJÉRCITO NACIONAL N° 862, COL POLANCO 2ª. SECCIÓN C. P. 11570 MÉXICO, D. F.	(55) 25 81 01 00 EXT 320 12	JOAQUÍN NORMAN HERNÁNDEZ DELGADO	OPERANDO	X	X
SWITCH	NORTEL	BAYSTACK 5510 48T	DELEGACIÓN REGIONAL EN EJERCITO NACIONAL	D.F	AV. EJÉRCITO NACIONAL N° 862, COL POLANCO 2ª. SECCIÓN C. P. 11570 MÉXICO, D. F.	(55) 25 81 01 00 EXT 320 12	JOAQUÍN NORMAN HERNÁNDEZ DELGADO	OPERANDO	X	X

EQUIPO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN	ESTADO	DIRECCION	TELEFONO	CONTACTO EN SITIO	STATUS DEL EQUIPO	MONITOREO	MANUTENIMIENTO
SWITCH	NORTEL	BAYSTACK 5510 48T	DELEGACIÓN REGIONAL EN EJERCITO NACIONAL	D.F	AV. EJÉRCITO NACIONAL N° 862, COL POLANCO 2ª. SECCIÓN C. P. 11570 MÉXICO, D. F.	(55) 25 81 01 00 EXT 320 12	JOAQUÍN NORMAN HERNÁNDEZ DELGADO	OPERANDO	X	X
SWITCH	NORTEL	BAYSTACK 5510 48T	DELEGACIÓN REGIONAL EN EJERCITO NACIONAL	D.F	AV. EJÉRCITO NACIONAL N° 862, COL POLANCO 2ª. SECCIÓN C. P. 11570 MÉXICO, D. F.	(55) 25 81 01 00 EXT 320 12	JOAQUÍN NORMAN HERNÁNDEZ DELGADO	OPERANDO	X	X
SWITCH	NORTEL	BAYSTACK 5510 48T	DELEGACIÓN REGIONAL EN EJERCITO NACIONAL	D.F	AV. EJÉRCITO NACIONAL N° 862, COL POLANCO 2ª. SECCIÓN C. P. 11570 MÉXICO, D. F.	(55) 25 81 01 00 EXT 320 12	JOAQUÍN NORMAN HERNÁNDEZ DELGADO	OPERANDO	X	X
SWITCH	NORTEL	BAYSTACK 5510 48T	DELEGACIÓN REGIONAL EN EJERCITO NACIONAL	D.F	AV. EJÉRCITO NACIONAL N° 862, COL POLANCO 2ª. SECCIÓN C. P. 11570 MÉXICO, D. F.	(55) 25 81 01 00 EXT 320 12	JOAQUÍN NORMAN HERNÁNDEZ DELGADO	OPERANDO	X	X
SWITCH	NORTEL	BAYSTACK 5510 48T	DELEGACIÓN REGIONAL EN EJERCITO NACIONAL	D.F	AV. EJÉRCITO NACIONAL N° 862, COL POLANCO 2ª. SECCIÓN C. P. 11570 MÉXICO, D. F.	(55) 25 81 01 00 EXT 320 12	JOAQUÍN NORMAN HERNÁNDEZ DELGADO	OPERANDO	X	X
IPS	CISCO	IDS 4240	DELEGACIÓN REGIONAL EN EJERCITO NACIONAL	D.F	AV. EJÉRCITO NACIONAL N° 862, COL POLANCO 2ª. SECCIÓN C. P. 11570 MÉXICO, D. F.	(55) 25 81 01 00 EXT 320 12	JOAQUÍN NORMAN HERNÁNDEZ DELGADO	OPERANDO	X	X

EQUIPO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN	ESTADO	DIRECCION	TELEFONO	CONTACTO EN SITIO	STATUS DEL EQUIPO	MONITOREO	MANUTENIMIENTO
ROUTER	CISCO	CISCO 3661	DELEGACIÓN REGIONAL EN EJERCITO NACIONAL	D.F	AV. EJÉRCITO NACIONAL N° 862, COL. POLANCO 2ª. SECCIÓN C. P. 11570 MÉXICO, D. F.	(55) 25 81 01 00 EXT 320 12	JOAQUÍN NORMAN HERNÁNDEZ DELGADO	OPERANDO	X	X
SWITCH	EXTREME NETWORKS	SUMMIT 48	DELEGACIÓN REGIONAL EN EJERCITO NACIONAL	D.F	AV. EJÉRCITO NACIONAL N° 862, COL. POLANCO 2ª. SECCIÓN C. P. 11570 MÉXICO, D. F.	(55) 25 81 01 00 EXT 320 12	JOAQUÍN NORMAN HERNÁNDEZ DELGADO	OPERANDO	X	X
ROUTER	CISCO	CISCO 1751	DELEGACIÓN REGIONAL EN EL ESTADO DE MÉXICO	ESTADO DE MEXICO	Pino Suárez #304 Sur Col. 5 De Mayo, C. P. 50090 entre Instituto Literario y Morelos Toluca, Estado de México	01 (722) 215 58 80 01 (722) 215 58 84 01 (722) 215 58 86 01 (722) 215 58 80 EXT 819 212	LIZBETH A MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	OPERANDO	X	X
SWITCH	SWITCH	WS-C2924M-XL-EN	DELEGACIÓN REGIONAL EN EL ESTADO DE MÉXICO	ESTADO DE MEXICO	Pino Suárez #304 Sur Col. 5 De Mayo, C. P. 50090 entre Instituto Literario y Morelos Toluca, Estado de México	01 (722) 215 58 80 01 (722) 215 58 84 01 (722) 215 58 86 01 (722) 215 58 80 EXT 819 212	LIZBETH A MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	OPERANDO	X	X
IPS	CISCO	IDS 4215	DELEGACIÓN REGIONAL EN EL ESTADO DE MÉXICO	ESTADO DE MEXICO	Pino Suárez #304 Sur Col. 5 De Mayo, C. P. 50090 entre Instituto Literario y Morelos Toluca, Estado de México	01 (722) 215 58 80 01 (722) 215 58 84 01 (722) 215 58 86 01 (722) 215 58 80 EXT 819 212	LIZBETH A MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	OPERANDO	X	X
ROUTER	CISCO	CISCO 1751	AEROPUERTO INTERNACIONAL EN SILAO	GUANAJUATO	Carretera Silao – León Km 5.5 s/n Col. Nuevo México, C.P. 36100 Silao, Guanajuato	01 (472) 748 20 85 01 (472) 748 20 83	C. LUIS FERNANDO PEREZ GONZALEZ	OPERANDO	X	X

EQUIPO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN	ESTADO	DIRECCION	TELEFONO	CONTACTO EN SITIO	STATUS DEL EQUIPO	MONITOREO	MANUTENIMIENTO
SWITCH	NORTEL	BAYSTACK 450-24T	AEROPUERTO INTERNACIONAL EN SILAO	GUANAJUATO	Carretera Silao – León Km 5.5 s/n Col. Nuevo México, C.P. 36100 Silao, Guanajuato	01 (472) 748 20 85 01 (472) 748 20 83	C. LUIS FERNANDO PEREZ GONZALEZ	OPERANDO	X	X
SWITCH	NORTEL	BAYSTACK 5510-24T	AEROPUERTO INTERNACIONAL EN SILAO	GUANAJUATO	Carretera Silao – León Km 5.5 s/n Col. Nuevo México, C.P. 36100 Silao, Guanajuato	01 (472) 748 20 85 01 (472) 748 20 83	C. LUIS FERNANDO PEREZ GONZALEZ	OPERANDO	X	X
IPS	CISCO	IDS 4215	AEROPUERTO INTERNACIONAL EN SILAO	GUANAJUATO	Carretera Silao – León Km 5.5 s/n Col. Nuevo México, C.P. 36100 Silao, Guanajuato	01 (472) 748 20 85 01 (472) 748 20 83	C. LUIS FERNANDO PEREZ GONZALEZ	OPERANDO	X	X
ROUTER	CISCO	CISCO 1751	DELEGACIÓN REGIONAL EN GUANAJUATO	GUANAJUATO	FERROCARRIL S/N ESQ. CALLE LUPITA COL. CENTRO EN SAN MIGUEL DE ALLENDE C.P. 377769 GUANAJUATO	01 (415) 152 25 42 01 (415) 152 69 39 01 (415) 152 89 85 01 (415) 152 89 91 01 (415) 152 25 42 EXT 820 212	C. LUIS FERNANDO PEREZ GONZALEZ	OPERANDO	X	X
IPS	CISCO	IDS 4215	DELEGACIÓN REGIONAL EN GUANAJUATO	GUANAJUATO	FERROCARRIL S/N ESQ. CALLE LUPITA COL. CENTRO EN SAN MIGUEL DE ALLENDE C.P. 377769 GUANAJUATO	01 (415) 152 25 42 01 (415) 152 69 39 01 (415) 152 89 85 01 (415) 152 89 91 01 (415) 152 25 42 EXT 820 212	C. LUIS FERNANDO PEREZ GONZALEZ	OPERANDO	X	X
SWITCH	NORTEL	BAYSTACK 450-24T	DELEGACIÓN REGIONAL EN GUANAJUATO	GUANAJUATO	FERROCARRIL S/N ESQ. CALLE LUPITA COL. CENTRO EN SAN MIGUEL DE ALLENDE C.P. 377769 GUANAJUATO	01 (415) 152 25 42 01 (415) 152 69 39 01 (415) 152 89 85 01 (415) 152 89 91 01 (415) 152 25 42 EXT 820 212	C. LUIS FERNANDO PEREZ GONZALEZ	OPERANDO	X	X

EQUIPO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN	ESTADO	DIRECCION	TELEFONO	CONTACTO EN SITIO	STATUS DEL EQUIPO	MONITOREO	MANUTENIMIENTO
SWITCH	CISCO	WS-C2924M-XL-EN	DELEGACIÓN REGIONAL EN GUANAJUATO	GUANAJUATO	FERROCARRIL S/N ESQ. CALLE LUPITA COL. CENTRO EN SAN MIGUEL DE ALLENDE C.P. 377769 GUANAJUATO	01 (415) 152 25 42 01 (415) 152 69 39 01 (415) 152 89 85 01 (415) 152 89 91 01 (415) 152 25 42 EXT 820 212	C. LUIS FERNANDO PEREZ GONZALEZ	OPERANDO	X	X
SWITCH	CISCO	WS-C2924M-XL-EN	DELEGACION REGIONAL EN GUERRERO	GUERRERO	Calle Juan Sebastián Elcano No. 1 Manzana 4 Lote 1 1er. Piso Fracc. Costa Azul, C. P. 39850 Acapulco, Gro	01 (744) 484 90 14 01 (744) 484 90 21 01 (744) 484 08 05 01 (744) 484 43 49 01 (744) 484 90 22 01(744) 484 44 56 01 (744) 484 23 49 01 (744) 481 31 60 EXT 821 211	LIC. CESAR DE JESUS SANTES PEREZ	OPERANDO	X	X
SWITCH	NORTEL	BAYSTACK 450-24T	DELEGACION REGIONAL EN GUERRERO	GUERRERO	Calle Juan Sebastián Elcano No. 1 Manzana 4 Lote 1 1er. Piso Fracc. Costa Azul, C. P. 39850 Acapulco, Gro	01 (744) 484 90 14 01 (744) 484 90 21 01 (744) 484 08 05 01 (744) 484 43 49 01 (744) 484 90 22 01(744) 484 44 56 01 (744) 484 23 49 01 (744) 481 31 60 EXT 821 211	LIC. CEESAR DE JESUS SANTES PEREZ	OPERANDO	X	X
ROUTER	CISCO	CISCO 1751	DELEGACION REGIONAL EN GUERRERO	GUERRERO	Calle Juan Sebastián Elcano No. 1 Manzana 4 Lote 1 1er. Piso Fracc. Costa Azul, C. P. 39850 Acapulco, Gro	01 (744) 484 90 14 01 (744) 484 90 21 01 (744) 484 08 05 01 (744) 484 43 49 01 (744) 484 90 22 01(744) 484 44 56 01 (744) 484 23 49 01 (744) 481 31 60 EXT 821 211	LIC. CEESAR DE JESUS SANTES PEREZ	OPERANDO	X	X

EQUIPO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN	ESTADO	DIRECCION	TELEFONO	CONTACTO EN SITIO	STATUS DEL EQUIPO	MONITOREO	MANUTENIMIENTO
IPS	CISCO	IDS 4215	DELEGACION REGIONAL EN GUERRERO	GUERRERO	Calle Juan Sebastián Elcano No. 1 Manzana 4 Lote 1 1er. Piso Fracc. Costa Azul, C. P. 39850 Acapulco, Gro	01 (744) 484 90 14 01 (744) 484 90 21 01 (744) 484 08 05 01 (744) 484 43 49 01 (744) 484 90 22 01(744) 484 44 56 01 (744) 484 23 49 01 (744) 481 31 60 EXT 821 211	LIC. CÉSAR DE JESÚS SANTES PÉREZ	OPERANDO	X	X
SWITCH	NORTEL	BAYSTACK 450-24T	PUERTO GUERRERO	GUERRERO	Av. Costera Miguel Alemán s/n " Malecón fiscal " Maritimo de Crucero Teniente José Zazueta Centro Acapulco C.P. 39300 Guerrero	01 (744) 484 90 21 01 (744) 484 08 05 01 (744) 484 43 49 01 (744) 484 44 56 EXT 821 211	LIC. CÉSAR DE JESÚS SANTES PÉREZ	OPERANDO	X	X
ROUTER	CISCO	CISCO 1841	PUERTO GUERRERO	GUERRERO	Av. Costera Miguel Alemán s/n " Malecón fiscal " Maritimo de Crucero Teniente José Zazueta Centro Acapulco C.P. 39300 Guerrero	01 (744) 484 90 21 01 (744) 484 08 05 01 (744) 484 43 49 01 (744) 484 44 56 EXT 821 211	LIC. CÉSAR DE JESÚS SANTES PÉREZ	OPERANDO	X	X
SWITCH	NORTEL	BAYSTACK 450-24T	AEROPUERTO INTERNACIONAL EN ACAPULCO	GUERRERO	Bld. de las Naciones s/n Poblado de los Amates C.P. 39931 Acapulco, Guerrero	(744) 466-90-25 (744) 466-90-08	ALEJANDRO ANDRACA DOMINGUEZ	OPERANDO	X	X
ROUTER	CISCO	CISCO 1751	AEROPUERTO INTERNACIONAL EN ACAPULCO	GUERRERO	Bld. de las Naciones s/n Poblado de los Amates C.P. 39931 Acapulco, Guerrero	(744) 466-90-25 (744) 466-90-08	LIC. CESAR DE JESUS SANTES PEREZ	OPERANDO	X	X

EQUIPO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN	ESTADO	DIRECCION	TELEFONO	CONTACTO EN SITIO	STATUS DEL EQUIPO	MONITOREO	MANUTENIMIENTO
IPS	CISCO	IDS 4215	AEROPUERTO INTERNACIONAL EN ACAPULCO	GUERRERO	Blvd. de las Naciones s/n Poblado de los Amates C.P. 39931 Acapulco, Guerrero	(744) 466-90-25 (744) 466-90-08	DIONICIO MARTINEZ OROCHE	OPERANDO	X	X
ROUTER	CISCO	CISCO 1841	AEROPUERTO INTERNACIONAL EN ZIHUATANEJO	GUERRERO	Ave. Desviación al Aeropuerto s/n Col Aeropuerto C.P. 40880	01 (755) 554 84 80 01 (755) 553 62 51	LIC. CESAR DE JESUS SANTES PEREZ	OPERANDO	X	X
SWITCH	NORTEL	BAYSTACK 450-24T	AEROPUERTO INTERNACIONAL EN ZIHUATANEJO	GUERRERO	Ave. Desviación al Aeropuerto s/n Col Aeropuerto C.P. 40880	01 (755) 554 84 80 01 (755) 553 62 51	C. LUCIO ALBERTO ORBE VALDOMINOS	OPERANDO	X	X
ROUTER	CISCO	CISCO 1841	SUBDELEGACIÓN LOCAL EN ZIHUATANEJO GRO.	GUERRERO	Heroico Colegio Militar N°115, Col. Centro C.P. 40880 Zihuatanejo, Guerrero	01 (755) 554 27 95 01 (755) 554 14 47 01 (755) 554 51 37	EDGAR ALEJANDRO LAREQUI GALEANA	OPERANDO	X	X
SWITCH	NORTEL	BAYSTACK 5510-24T	SUBDELEGACIÓN LOCAL EN ZIHUATANEJO GRO.	GUERRERO	Heroico Colegio Militar N°115, Col. Centro C.P. 40880 Zihuatanejo, Guerrero	01 (755) 554 27 95 01 (755) 554 14 47 01 (755) 554 51 37	EDGAR ALEJANDRO LAREQUI GALEANA	OPERANDO	X	X
SWITCH	CISCO	WS-C2924M-XL-EN	SUBDELEGACIÓN LOCAL EN ZIHUATANEJO GRO.	GUERRERO	Heroico Colegio Militar N°115, Col. Centro C.P. 40880 Zihuatanejo, Guerrero	01 (755) 554 27 95 01 (755) 554 14 47 01 (755) 554 51 37	EDGAR ALEJANDRO LAREQUI GALEANA	OPERANDO	X	X

EQUIPO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN	ESTADO	DIRECCION	TELEFONO	CONTACTO EN SITIO	STATUS DEL EQUIPO	MONITOREO	MANUTENIMIENTO
SWITCH	CISCO	WS-C2924M-XL-EN	DELEGACION REGIONAL DE HIDALGO	HIDALGO	BULEVARD FELIPE ANGELES S/N COL. AMPLIACIÓN SANTA JULIA, C.P. 42080, PACHUCA HIDALGO	01 (771) 7130867 01 (771) 7145533 01 (771) 7187933 01 (771) 7091630	LIC FRANCISCO MUÑOZ FERNANDEZ	OPERANDO	X	X
ROUTER	CISCO	CISCO 1751	DELEGACION REGIONAL DE HIDALGO	HIDALGO	BULEVARD FELIPE ANGELES S/N COL. AMPLIACIÓN SANTA JULIA, C.P. 42080, PACHUCA HIDALGO	01 (771) 7130867 01 (771) 7145533 01 (771) 7187933 01 (771) 7091630	LIC FRANCISCO MUÑOZ FERNANDEZ	OPERANDO	X	X
IPS	CISCO	IDS 4215	DELEGACION REGIONAL DE HIDALGO	HIDALGO	BULEVARD FELIPE ANGELES S/N COL. AMPLIACIÓN SANTA JULIA, C.P. 42080, PACHUCA HIDALGO	01 (771) 7130867 01 (771) 7145533 01 (771) 7187933 01 (771) 7091630	LIC FRANCISCO MUÑOZ FERNANDEZ	OPERANDO	X	X
IPS	CISCO	IDS 4215	AEROPUERTO INTERNACIONAL EN GUADALAJARA	JALISCO	AEROPUERTO INTERNACIONAL, MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA CARRETERA A CHAPALA KM. 17.5, MUNICIPIO, DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO C.P.: 45659	01 (33) 36 88 564 01 33 36 13 36 80	ARMANDO MUÑOZ BARROZO	OPERANDO	X	X
ROUTER	CISCO	CISCO 1751	AEROPUERTO INTERNACIONAL EN GUADALAJARA	JALISCO	AEROPUERTO INTERNACIONAL, MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA CARRETERA A CHAPALA KM. 17.5, MUNICIPIO, DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO C.P.: 45659	01 (33) 36 88 564 01 33 36 13 36 80	ARMANDO MUÑOZ BARROZO	OPERANDO	X	X
SWITCH	NORTEL	BAYSTACK 470-48T	AEROPUERTO INTERNACIONAL EN GUADALAJARA	JALISCO	AEROPUERTO INTERNACIONAL, MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA CARRETERA A CHAPALA KM. 17.5, MUNICIPIO, DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO C.P.: 45659	01 (33) 36 88 564 01 33 36 13 36 80	ARMANDO MUÑOZ BARROZO	OPERANDO	X	X

EQUIPO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN	ESTADO	DIRECCION	TELEFONO	CONTACTO EN SITIO	STATUS DEL EQUIPO	MONITOREO	MANUTENIMIENTO
					45659					
SWITCH	CISCO	WS-C2950-24	AEROPUERTO INTERNACIONAL EN GUADALAJARA	JALISCO	AEROPUERTO INTERNACIONAL, MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA CARRETERA A CHAPALA KM. 17.5, MUNICIPIO, DE TLAJOMULCO DE ZUNIGA, JALISCO C.P.: 45659	01 (33) 36 88 564 01 33 36 13 36 80	ARMANDO MUÑOZ BARROZO	OPERANDO	X	X
ROUTER	CISCO	CISCO 1751	AEROPUERTO INTERNACIONAL EN VALLARTA	JALISCO	AV. HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR No. 2755, ALTOS, COL. PLAYAS VALLARTA PUERTO VALLARTA, JALISCO C.P. 48333	01 (322) 221 22 51 01 (322) 209 02 32 01 (322) 209 02 33 01 (322) 221 13 80 01 322 224 79 70	HECTOR EDUARDO TORREZ GARCIA	OPERANDO	X	X
IPS	CISCO	IDS 4215	AEROPUERTO INTERNACIONAL EN VALLARTA	JALISCO	AV. HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR No. 2755, ALTOS, COL. PLAYAS VALLARTA PUERTO VALLARTA, JALISCO C.P. 48333	01 (322) 221 22 51 01 (322) 209 02 32 01 (322) 209 02 33 01 (322) 221 13 80 01 322 224 79 70	HECTOR EDUARDO TORREZ GARCIA	OPERANDO	X	X
SWITCH	CISCO	BAYSTACK 470-48T	AEROPUERTO INTERNACIONAL EN VALLARTA	JALISCO	AV. HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR No. 2755, ALTOS, COL. PLAYAS VALLARTA PUERTO VALLARTA, JALISCO C.P. 48333	01 (322) 221 22 51 01 (322) 209 02 32 01 (322) 209 02 33 01 (322) 221 13 80 01 322 224 79 70	HECTOR EDUARDO TORREZ GARCIA	OPERANDO	X	X
SWITCH	CISCO	WS-C2924M-XL-EN	DELEGACION REGIONAL EN JALISCO	JALISCO	AV. ALCALDE No. 500 4o. PISO, PALACIO FEDERAL, COL CENTRO, C.P. 44280 GUADALAJARA, JAL.	01 (33) 36 13 36 80 01 (33) 3614 46 22 01 (33) 3614 58 74 01 (33) 3614 97 40 01 (33) 3658 46 25 01 (33) 0361 3 36 80	HECTOR EDUARDO TORREZ GARCIA	OPERANDO	X	X

EQUIPO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN	ESTADO	DIRECCION	TELEFONO	CONTACTO EN SITIO	STATUS DEL EQUIPO	MONITOREO	MANUTENIMIENTO
SWITCH	CISCO	WS-C2924M-XL-EN	DELEGACION REGIONAL EN JALISCO	JALISCO	AV. ALCALDE No. 500 4o. PISO, PALACIO FEDERAL, COL CENTRO, C.P. 44280 GUADALAJARA, JAL.	01 (33) 36 13 36 80 01 (33) 3614 46 22 01 (33) 3614 58 74 01 (33) 3614 97 40 01 (33) 3658 46 25 01 (33) 0361 3 36 80	HECTOR EDUARDO TORREZ GARCIA	OPERANDO	X	X
SWITCH	NORTEL	BAYSTACK 470-48T	DELEGACION REGIONAL EN JALISCO	JALISCO	AV. ALCALDE No. 500 4o. PISO, PALACIO FEDERAL, COL CENTRO, C.P. 44280 GUADALAJARA, JAL.	01 (33) 36 13 36 80 01 (33) 3614 46 22 01 (33) 3614 58 74 01 (33) 3614 97 40 01 (33) 3658 46 25 01 (33) 0361 3 36 80	HECTOR EDUARDO TORREZ GARCIA	OPERANDO	X	X
ROUTER	CISCO	CISCO 1751	DELEGACION REGIONAL EN JALISCO	JALISCO	AV. ALCALDE No. 500 4o. PISO, PALACIO FEDERAL, COL CENTRO, C.P. 44280 GUADALAJARA, JAL.	01 (33) 36 13 36 80 01 (33) 3614 46 22 01 (33) 3614 58 74 01 (33) 3614 97 40 01 (33) 3658 46 25 01 (33) 0361 3 36 80	HECTOR EDUARDO TORREZ GARCIA	OPERANDO	X	X
IPS	CISCO	IDS 4240	DELEGACION REGIONAL EN JALISCO	JALISCO	AV. ALCALDE No. 500 4o. PISO, PALACIO FEDERAL, COL CENTRO, C.P. 44280 GUADALAJARA, JAL.	01 (33) 36 13 36 80 01 (33) 3614 46 22 01 (33) 3614 58 74 01 (33) 3614 97 40 01 (33) 3658 46 25 01 (33) 0361 3 36 80	HECTOR EDUARDO TORREZ GARCIA	OPERANDO	X	X
ROUTER	CISCO	CISCO 1841	DELEGACIÓN REGIONAL EN MICHOACAN	MICHOACAN	Calle Agustín Melgar # 214 Col. Chapultepec Norte C. P. 58260 Morelia, Michoacán	01 (443) 315 84 96 01 (443) 315 59 95 01 (443) 315 91 09 01 (443) 324 01 82	ING CARLOS OCHOA GARCIA	OPERANDO	X	X
SWITCH	NORTEL	BAYSTACK 450-24T	DELEGACIÓN REGIONAL EN MICHOACAN	MICHOACAN	Calle Agustín Melgar # 214 Col. Chapultepec Norte C. P. 58260 Morelia, Michoacán	01 (443) 315 84 96 01 (443) 315 59 95 01 (443) 315 91 09 01 (443) 324 01 82	ING CARLOS OCHOA GARCIA	OPERANDO	X	X

EQUIPO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN	ESTADO	DIRECCION	TELEFONO	CONTACTO EN SITIO	STATUS DEL EQUIPO	MONITOREO	MANUTENIMIENTO
ROUTER	CISCO	CISCO 1841	AEROPUERTO INTERNACIONAL EN MICHOACAN	MICHOACAN	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MORELIA MICHOACAN KM 27 CARRETERA MORELIA - ZINAPECUARO	01 (443) 3171845 01 (443) 3172348	ING CARLOS OCHOA GARCIA	OPERANDO	X	X
SWITCH	NORTEL	BAYSTACK 450-24T	AEROPUERTO INTERNACIONAL EN MICHOACAN	MICHOACAN	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MORELIA MICHOACAN KM 27 CARRETERA MORELIA - ZINAPECUARO	01 (443) 3171845 01 (443) 3172348	ING CARLOS OCHOA GARCIA	OPERANDO	X	X
SWITCH	CISCO	WS-C2924M-XL-EN	DELEGACION REGIONAL DE MORELOS	MORELOS	1a PRIVADA DE LA LUZ NO. 25, COL. CHAPULTEPEC, C.P. 62450 FRENTE AL HOSPITAL DE MORELOS CUERNAVACA MORELOS	01 (777) 315 58 33 01 (777) 315 74 64 01 (777) 315 96 10 01 (777) 315 96 11 EXT 825 212	ING. IRWIN JAVIER MIRANDA GARCÍA	OPERANDO	X	X
SWITCH	CISCO	BAYSTACK 5510-24T	DELEGACION REGIONAL DE MORELOS	MORELOS	1a PRIVADA DE LA LUZ NO. 25, COL. CHAPULTEPEC, C.P. 62450 FRENTE AL HOSPITAL DE MORELOS CUERNAVACA MORELOS	01 (777) 315 58 33 01 (777) 315 74 64 01 (777) 315 96 10 01 (777) 315 96 11 EXT 825 212	ING. IRWIN JAVIER MIRANDA GARCÍA	OPERANDO	X	X
IPS	CISCO	IDS 4215	DELEGACION REGIONAL DE MORELOS	MORELOS	1a PRIVADA DE LA LUZ NO. 25, COL. CHAPULTEPEC, C.P. 62450 FRENTE AL HOSPITAL DE MORELOS CUERNAVACA MORELOS	01 (777) 315 58 33 01 (777) 315 74 64 01 (777) 315 96 10 01 (777) 315 96 11 EXT 825 212	ING. IRWIN JAVIER MIRANDA GARCÍA	OPERANDO	X	X
ROUTER	CISCO	CISCO 1751	DELEGACION REGIONAL DE MORELOS	MORELOS	ANTES TLALPAN 1a PRIVADA DE LA LUZ NO. 25, COL. CHAPULTEPEC, C.P. 62450 FRENTE AL HOSPITAL DE MORELOS CUERNAVACA MORELOS	01 (777) 315 58 33 01 (777) 315 74 64 01 (777) 315 96 10 01 (777) 315 96 11 EXT 825 212	ING. IRWIN JAVIER MIRANDA GARCÍA	OPERANDO	X	X

EQUIPO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN	ESTADO	DIRECCION	TELEFONO	CONTACTO EN SITIO	STATUS DEL EQUIPO	MONITOREO	MANUTENIMIENTO
SWITCH	CISCO	WS-C2924M-XL-EN	SECTOR CENTRAL HOMERO	D.F	Homero 1832; Col. Los Morales Polanco; Delegación Miguel Hidalgo; C.P. 11510, México, D.F.	53872400. EXT. 18547	CARLOS HIDALGO BEJARANO	OPERANDO	X	X
ROUTER	CISCO	CISCO 1841	ACAYUCAN	VERACRUZ	LERDO No 311 ESQ. 5 DE MAYO, COL. CENTRO, C.P. 91700, VERACRUZ, VERACRUZ	01 (229) 989-72-50 01 (229) 931 44 25 01 (229) 931 45 80 EXT 328 24	C. CARLOS ALBERTO NIÑO TEJEDOR	FISICAMENTE EN D.R. VERACRUZ	X	X
SWITCH	CISCO	WS-C2924M-XL-EN	DELEGACION REGIONAL EN NAYARIT	NAYARIT	Av. Rey Nayar No. 171 Esq. con Miguel Lebrija Col. Aviación, C. P. 63190 Tepic, Nayarit	01 (311) 210 07 73 01 (311) 210 07 74 01 (311) 213 17 20	C. JORGE ALBERTO DURAN MARMOLEJO	OPERANDO	X	X
ROUTER	CISCO	CISCO 1841	AEROPUERTO INTERNACIONAL EN MONTERREY	NUEVO LEON	BOULEVAR AL AEROPUERTO KM 6 C.P. 67000 APODACA, NUEVO LEON	01 (81) 83 69 09 66 044818 3246056 044811015683 5	LIC. ADA CONCEPCION GARCIA ARAVELO	OPERANDO	X	X
SWITCH	NORTEL	BAYSTACK 450-24T	AEROPUERTO INTERNACIONAL EN MONTERREY	NUEVO LEON	BOULEVAR AL AEROPUERTO KM 6 C.P. 67000 APODACA, NUEVO LEON	01 (81) 83 69 09 66 044818 3246056 044811015683 5	LIC. ADA CONCEPCION GARCIA ARAVELO	OPERANDO	X	X
ROUTER	CISCO	CISCO 1751	SECTOR CENTRAL HOMERO	NUEVO LEON	BOULEVAR AL AEROPUERTO KM 6 C.P. 67000 APODACA, NUEVO LEON	DAÑADO 01 (81) 83 69 09 66 044818 3246056 044811015683 5	LIC. ADA CONCEPCION GARCIA ARAVELO	OPERANDO	X	X

EQUIPO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN	ESTADO	DIRECCION	TELEFONO	CONTACTO EN SITIO	STATUS DEL EQUIPO	MONITOREO	MANUTENIMIENTO
IPS	CISCO	IDS 4215	DELEGACION REGIONAL EN MONTERREY	NUEVO LEON	RÍO LERMA # 120 COL. MIRAVALLE ENTRE PABLO GONZÁLEZ Y MIRAVALLE C.P.64660 MONTERREY, NUEVO LEÓN	01 (818) 37 868 51 01 (818) 37 868 27 01 (818) 37 863 03 01 (818) 37 852 13 01 (818) 37 856 19 01 (818) 37 851 81 01 (818) 37 851 76 01 (818) 37 867 18	LIC. ADA GARCÍA ARÉVALO	OPERANDO	X	X
SWITCH	CISCO	WS-C2924M-XL-EN	DELEGACION REGIONAL EN MONTERREY	NUEVO LEON	RÍO LERMA # 120 COL. MIRAVALLE ENTRE PABLO GONZÁLEZ Y MIRAVALLE C.P.64660 MONTERREY, NUEVO LEÓN	01 (818) 37 868 51 01 (818) 37 868 27 01 (818) 37 863 03 01 (818) 37 852 13 01 (818) 37 856 19 01 (818) 37 851 81 01 (818) 37 851 76 01 (818) 37 867 18	LIC. ADA GARCÍA ARÉVALO	OPERANDO	X	X
ROUTER	CISCO	CISCO 1751	DELEGACION REGIONAL EN MONTERREY	NUEVO LEON	RÍO LERMA # 120 COL. MIRAVALLE ENTRE PABLO GONZÁLEZ Y MIRAVALLE C.P.64660 MONTERREY, NUEVO LEÓN	01 (818) 37 868 51 01 (818) 37 868 27 01 (818) 37 863 03 01 (818) 37 852 13 01 (818) 37 856 19 01 (818) 37 851 81 01 (818) 37 851 76 01 (818) 37 867 18	LIC. ADA GARCÍA ARÉVALO	OPERANDO	X	X
SWITCH	NORTEL	BAYSTACK 450-24T	DELEGACION REGIONAL EN MONTERREY	NUEVO LEON	RÍO LERMA # 120 COL. MIRAVALLE ENTRE PABLO GONZÁLEZ Y MIRAVALLE C.P.64660 MONTERREY, NUEVO LEÓN	01 (818) 37 868 51 01 (818) 37 868 27 01 (818) 37 863 03 01 (818) 37 852 13 01 (818) 37 856 19 01 (818) 37 851 81 01 (818) 37 851 76 01 (818) 37 867 18	LIC. ADA GARCÍA ARÉVALO	OPERANDO	X	X

EQUIPO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN	ESTADO	DIRECCION	TELEFONO	CONTACTO EN SITIO	STATUS DEL EQUIPO	MONITOREO	MANUTENIMIENTO
IPS	CISCO	IDS 4215	TAPANATEPEC	OAXACA	CARRETERA PANAMERICANA A KM 85.5 C.P. 70180 SAN PEDRO TAPANATEPEC, OAXACA	01 (994) 721 82 29 01 (994) 721 86 95 01 (994) 721 86 94	LIC VERONICA DELIA LOPEZ RIVERA	OPERANDO	X	X
ROUTER	CISCO	CISCO 1751	TAPANATEPEC	OAXACA	CARRETERA PANAMERICANA A KM 85.5 C.P. 70180 SAN PEDRO TAPANATEPEC, OAXACA	01 (994) 721 82 29 01 (994) 721 86 95 01 (994) 721 86 94	LIC VERONICA DELIA LOPEZ RIVERA	OPERANDO	X	X
ROUTER	CISCO	CISCO 1841	LA PAZ	BAJA CALIFORNIA SUR	Av. Álvaro Obregón No. 2140 Col. Centro C. P. 23000 La Paz, Baja California Sur	01 (612) 122 91 64 01 (612) 125 34 93 01 (612) 122 04 29 EXT 812 209	LIC. ROCIO A. MORALES SANTIESTEBAN	OPERANDO	X	X
SWITCH	NORTEL	BAYSTACK 450-24T	TAPANATEPEC	OAXACA	CARRETERA PANAMERICANA A KM 85.5 C.P. 70180 SAN PEDRO TAPANATEPEC, OAXACA	01 (994) 721 82 29 01 (994) 721 86 95 01 (994) 721 86 94	LIC VERONICA DELIA LOPEZ RIVERA	OPERANDO	X	X
SWITCH	NORTEL	BAYSTACK 5510-24T	AEROPUERTO TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	Abelardo L. Rodríguez Col. Aviación s/n Carretera Aeropuerto No. 22300 Tijuana, Baja California	NO HAY	ING. MISHAEL ISSAC RAMIREZ NORIEGA	OPERANDO	X	X
SWITCH	NORTEL	BAYSTACK 450-24T	LA VENTOSA	OAXACA	Carretera Panamericana Km. 00500 C.P. 70102 Juchitán de Zaragoza, Oaxaca	01 (971) 716 90 50 01 (971) 716 91 02	LIC VERONICA DELIA LOPEZ RIVERA	OPERANDO	X	X

EQUIPO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN	ESTADO	DIRECCION	TELEFONO	CONTACTO EN SITIO	STATUS DEL EQUIPO	MONITOREO	MANUTENIMIENTO
ROUTER	CISCO	CISCO 1751	LA VENTOSA	OAXACA	Carretera Panamericana Km. 00500 C.P. 70102 Juchitán de Zaragoza, Oaxaca	01 (971) 716 90 50 01 (971) 716 91 02	LIC VERONICA DELIA LOPEZ RIVERA	OPERANDO	X	X
IPS	CISCO	IDS 4215	LA VENTOSA	OAXACA	Carretera Panamericana Km. 00500 C.P. 70102 Juchitán de Zaragoza, Oaxaca	01 (971) 716 90 50 01 (971) 716 91 02	LIC VERONICA DELIA LOPEZ RIVERA	OPERANDO	X	X
SWITCH	NORTEL	BAYSTACK 5510-24T	LA VENTOSA	OAXACA	Carretera Panamericana Km. 00500 C.P. 70102 Juchitán de Zaragoza, Oaxaca	01 (971) 716 90 50 01 (971) 716 91 02	LIC VERONICA DELIA LOPEZ RIVERA	OPERANDO	X	X
SWITCH	NORTEL	BAYSTACK 5510-24T	AEROPUERTO INTERNACIONAL EN HUATULCO	OAXACA	AEROPUERTO INTERNACIONAL HUATULCO CARRETERA COSTERA-PINOTEPA-SALINAS CRUZ Km. 237, COLONIA EL ZAPOTE, C.P. 70980, STA. MA. HUATULCO, OAXACA	01 (958) 581 90 03 01 (958) 581 90 35 01 (971) 716 90 50	LIC VERONICA DELIA LOPEZ RIVERA	OPERANDO	X	X
ROUTER	CISCO	CISCO 1841	AEROPUERTO INTERNACIONAL EN HUATULCO	OAXACA	AEROPUERTO INTERNACIONAL HUATULCO CARRETERA COSTERA-PINOTEPA-SALINAS CRUZ Km. 237, COLONIA EL ZAPOTE, C.P. 70980, STA. MA. HUATULCO, OAXACA	01 (958) 581 90 03 01 (958) 581 90 35 01 (971) 716 90 50	LIC VERONICA DELIA LOPEZ RIVERA	OPERANDO	X	X
SWITCH	NORTEL	BAYSTACK 450-24T	AEROPUERTO INTERNACIONAL EN HUATULCO	OAXACA	AEROPUERTO INTERNACIONAL HUATULCO CARRETERA COSTERA-PINOTEPA-SALINAS CRUZ Km. 237, COLONIA EL ZAPOTE, C.P. 70980, STA. MA. HUATULCO, OAXACA	01 (958) 581 90 03 01 (958) 581 90 35 01 (971) 716 90 50	LIC VERONICA DELIA LOPEZ RIVERA	OPERANDO	X	X

EQUIPO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN	ESTADO	DIRECCION	TELEFONO	CONTACTO EN SITIO	STATUS DEL EQUIPO	MONITOREO	MANUTENIMIENTO
					OAXACA					
SWITCH	NORTEL	BAYSTACK 450-24T	S.D.L. PUERTO ESCONDIDO	OAXACA	CARRETERA COSTERA PUERTO ESCONDIDO TRAMO PINOTEPA C.P. 17984 AOXACA	01 954 58 3369 EXT 828 206	LIC VERONICA DELIA LOPEZ RIVERA	OPERANDO	X	X
SWITCH	NORTEL	BAYSTACK 450-24T	S.D.L. SALINA CRUZ	OAXACA	AVE. TAMPICO ESQ MIRAMAR S/N, BARRIO CANTARRANAS C.P. 70680 SALINAS CRUZ, OAX.	01 (971) 714 45 31 01 (971) 714 10 00	LIC VERONICA DELIA LOPEZ RIVERA	OPERANDO	X	X
SWITCH	NORTEL	BAYSTACK 5520-48T	DELEGACION REGIONAL OAXACA	OAXACA	CALLE PENSAMIENTO 104 COL. REFORMA C.P. 68050 OAXACA DE JUAREZ, OAXACA	01 (951) 503 82 38 01 (951) 502 00 04 01 (951) 518 40 11 01 (951) 518 52 00 01 (951) 518 52 00 01 (951) 503 82 38 01 (951) 518 65 98 01 (951) 503 05 18 EXT 828 206	LIC VERONICA DELIA LOPEZ RIVERA	OPERANDO	X	X
SWITCH	CISCO	WS-C2924M-XL-EN	DELEGACION REGIONAL OAXACA	OAXACA	CALLE PENSAMIENTO 104 COL. REFORMA C.P. 68050 OAXACA DE JUAREZ, OAXACA	01 (951) 503 82 38 01 (951) 502 00 04 01 (951) 518 40 11 01 (951) 518 52 00 01 (951) 518 52 00 01 (951) 503 82 38 01 (951) 518 65 98 01 (951) 503 05 18 EXT 828 206	LIC VERONICA DELIA LOPEZ RIVERA	OPERANDO	X	X

EQUIPO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN	ESTADO	DIRECCION	TELEFONO	CONTACTO EN SITIO	STATUS DEL EQUIPO	MONITOREO	MANTENIMIENTO
SWITCH	NORTEL	BAYSTACK 450-24T	DELEGACION REGIONAL OAXACA	OAXACA	CALLE PENSAMIENTO 104 COL. REFORMA C.P. 68050 OAXACA DE JUAREZ, OAXACA	01 (951) 503 82 38 01 (951) 502 00 04 01 (951) 518 40 11 01 (951) 518 52 00 01 (951) 518 52 00 01 (951) 503 82 38 01 (951) 518 65 98 01 (951) 503 05 18 EXT 828 206	LIC VERONICA DELIA LOPEZ RIVERA	OPERANDO	X	X
ROUTER	CISCO	CISCO 1751	DELEGACION REGIONAL OAXACA	OAXACA	CALLE PENSAMIENTO 104 COL. REFORMA C.P. 68050 OAXACA DE JUAREZ, OAXACA	01 (951) 503 82 38 01 (951) 502 00 04 01 (951) 518 40 11 01 (951) 518 52 00 01 (951) 518 52 00 01 (951) 503 82 38 01 (951) 518 65 98 01 (951) 503 05 18 EXT 828 206	LIC VERONICA DELIA LOPEZ RIVERA	OPERANDO	X	X
IPS	CISCO	IDS 4215	DELEGACION REGIONAL OAXACA	OAXACA	CALLE PENSAMIENTO 104 COL. REFORMA C.P. 68050 OAXACA DE JUAREZ, OAXACA	01 (951) 503 82 38 01 (951) 502 00 04 01 (951) 518 40 11 01 (951) 518 52 00 01 (951) 518 52 00 01 (951) 503 82 38 01 (951) 518 65 98 01 (951) 503 05 18 EXT 828 206	LIC VERONICA DELIA LOPEZ RIVERA	OPERANDO	X	X
ROUTER	CISCO	CISCO 1751	DELEGACION REGIONAL EN PUEBLA	PUEBLA	CALLE 20 SUR No. 1110 ESQ. CON AV. 13 ORIENTE; COL. AZCARATE C.P. 72501 PUEBLA, PUE.	01 (222) 243 12 51 01 (222) 211 06 90 01 (222) 235 90 43 01 (222) 235 90 41 EXT 829 212	LIC ARTURO DOMINGUEZ BONILLA	OPERANDO	X	X

EQUIPO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN	ESTADO	DIRECCION	TELEFONO	CONTACTO EN SITIO	STATUS DEL EQUIPO	MONITOREO	MANUTENIMIENTO
SWITCH	CISCO	WS-C2950-24	DELEGACIÓN REGIONAL EN PUEBLA	PUEBLA	DAÑADO CALLE 20 SUR No. 1110 ESQ. CON AV. 13 ORIENTE; COL. AZCARATE C.P. 72501 PUEBLA, PUE.	01 (222) 243 12 51 01 (222) 211 06 90 01 (222) 235 90 43 01 (222) 235 90 41	LIC ARTURO DOMINGUEZ BONILLA	OPERANDO	X	X
SWITCH	NORTEL	BAYSTACK 450-24T	DELEGACIÓN REGIONAL EN PUEBLA	PUEBLA	CALLE 20 SUR No. 1110 ESQ. CON AV. 13 ORIENTE; COL. AZCARATE C.P. 72501 PUEBLA, PUE.	01 (222) 243 12 51 01 (222) 211 06 90 01 (222) 235 90 43 01 (222) 235 90 41	LIC ARTURO DOMINGUEZ BONILLA	OPERANDO	X	X
IPS	CISCO	IDS 4215	DELEGACIÓN REGIONAL EN PUEBLA	PUEBLA	CALLE 20 SUR No. 1110 ESQ. CON AV. 13 ORIENTE; COL. AZCARATE C.P. 72501 PUEBLA, PUE.	01 (222) 243 12 51 01 (222) 211 06 90 01 (222) 235 90 43 01 (222) 235 90 41	LIC ARTURO DOMINGUEZ BONILLA	OPERANDO	X	X
SWITCH	NORTEL	BAYSTACK 5510-24T	DELEGACIÓN REGIONAL EN PUEBLA	PUEBLA	CALLE 20 SUR No. 1110 ESQ. CON AV. 13 ORIENTE; COL. AZCARATE C.P. 72501 PUEBLA, PUE.	01 (222) 243 12 51 01 (222) 211 06 90 01 (222) 235 90 43 01 (222) 235 90 41	LIC ARTURO DOMINGUEZ BONILLA	OPERANDO	X	X
SWITCH	CISCO	WS-C2924M-XL-EN	DELEGACION REGIONAL EN QUERETARO	QUERETARO	AV. DEL 57 No. 107-A COL. CENTRO, HISTORICO, C.P. 76000, QUERÉTARO, Q R.	01 (442) 2 42 24 67 01 (442) 2 42 24 68 01 (442) 2 42 30 20 01 (442) 2 07 54 25 01 (442) 214 27 12	C. ALBERTO LOPEZ GARCIA	OPERANDO	X	X
SWITCH	NORTEL	BAYSTACK 450-24T	DELEGACION REGIONAL EN QUERETARO	QUERETARO	AV. DEL 57 No. 107-A COL. CENTRO, HISTORICO, C.P. 76000, QUERÉTARO, Q R.	01 (442) 2 42 24 67 01 (442) 2 42 24 68 01 (442) 2 42 30 20 01 (442) 2 07 54 25 01 (442) 214 27 12	C. ALBERTO LOPEZ GARCIA	OPERANDO	X	X

EQUIPO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN	ESTADO	DIRECCION	TELEFONO	CONTACTO EN SITIO	STATUS DEL EQUIPO	MONITOREO	MANUTENIMIENTO
ROUTER	CISCO	CISCO 1751	DELEGACION REGIONAL EN QUERETARO	QUERETARO	AV. DEL 57 No. 107-A COL. CENTRO, HISTORICO, C.P. 76000, QUERÉTARO, Q. R.	01 (442) 2 42 24 67 01 (442) 2 42 24 68 01 (442) 2 42 30 20 01 (442) 2 07 54 25 01 (442) 214 27 12	C. ALBERTO LOPEZ GARCIA	OPERANDO	X	X
IPS	CISCO	IDS 4215	DELEGACION REGIONAL EN QUERETARO	QUERETARO	AV. DEL 57 No. 107-A COL. CENTRO, HISTORICO, C.P. 76000, QUERÉTARO, Q. R.	01 (442) 2 42 24 67 01 (442) 2 42 24 68 01 (442) 2 42 30 20 01 (442) 2 07 54 25 01 (442) 214 27 12	C. ALBERTO LOPEZ GARCIA	OPERANDO	X	X
SWITCH	CISCO	WS-C2924M-XL-EN	PLAYA DELCARMEN	QUINTANA ROO	AVE. 10 SUR, PLAZA ANTIGUA, LOCAL 1-A PLANTA ALTA C.P.7770COL CENTRO PLAYA DEL CARMEN Q. ROOPLAZA ANTIGUA, PLANTA ALTA 10	01 (984) 873 18 84 01 (984) 873 18 85	VICTOR DEZIB CONTRERAS	OPERANDO	X	X
ROUTER	CISCO	CISCO 1751	DELEGACIÓN LOCAL CHETUMAL	QUINTANA ROO	AV. CENTENARIO No. 582 COL. ISABEL TENORIO C.P. 77039, CHETUMAL, Q. ROO.	01 (983) 832 02 21 01 (983) 832 63 26 01 (983) 832 62 74	ANDRÉS DEMETRIO NOVELO VÁZQUEZ	FISICAMENTE EN LA D.R. QUINTANA ROO	X	X
ROUTER	CISCO	CISCO 1751	AEROPUERTO INTERNACIONAL EN COZUMEL	QUINTANA ROO	AEROPUERTO INTERNACIONAL EN COZUMEL Q.ROO.	01 (987) 872 56 04	GASPAR BRABA BATES	OPERANDO	X	X
SWITCH	CISCO	WS-C2924M-XL-EN	AEROPUERTO INTERNACIONAL EN COZUMEL	QUINTANA ROO	AEROPUERTO INTERNACIONAL EN COZUMEL Q.ROO.	01 (987) 872 56 04	GASPAR BRABA BATES	OPERANDO	X	X

EQUIPO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN	ESTADO	DIRECCION	TELEFONO	CONTACTO EN SITIO	STATUS DEL EQUIPO	MONITOREO	MANUTENIMIENTO
TARJETA MULTIPUERTO	CISCO	CN4I210CAB	AEROPUERTO INTERNACIONAL EN COZUMEL	QUINTANA ROO	AEROPUERTO INTERNACIONAL EN COZUMEL Q.ROO.	01 (987) 872 56 04	GASPAR BRABABATES	OPERANDO	X	X
IPS	CISCO	IDS 4215	AEROPUERTO INTERNACIONAL EN COZUMEL	QUINTANA ROO	AEROPUERTO INTERNACIONAL EN COZUMEL Q.ROO.	01 (987) 872 56 04	GASPAR BRABABATES	OPERANDO	X	X
SWITCH	CISCO	WS-C2924M-XL-EN	AEROPUERTO INTERNACIONAL EN CANCÚN	QUINTANA ROO	BOULEVARD. LUIS DONALDO COLOSIO K.M 22.5 CARRETERA CANCUN - CHETUMAL INT. TERMINAL II PLANTA BAJA A- I C.P 77500	01 (998) 886 07 04 01 (998) 886 04 92 01 (998) 886 00 92 01 (998) 886 06 58 01 (998) 886 06 59 01 (998) 886 07 03 01 (998) 886 08 52 01 (998) 886 08 53 01 (998) 886 08 54 EXT 310 36	VANESA AMBRIZ	OPERANDO	X	X
TARJETA MULTIPUERTO	CISCO		AEROPUERTO INTERNACIONAL EN CANCÚN	QUINTANA ROO	BOULEVARD. LUIS DONALDO COLOSIO K.M 22.5 CARRETERA CANCUN - CHETUMAL INT. TERMINAL II PLANTA BAJA A- I C.P 77500	01 (998) 886 07 04 01 (998) 886 04 92 01 (998) 886 00 92 01 (998) 886 06 58 01 (998) 886 06 59 01 (998) 886 07 03 01 (998) 886 08 52 01 (998) 886 08 53 01 (998) 886 08 54 EXT 310 36	VANESA AMBRIZ	OPERANDO	X	X
SWITCH	EXTREME NETWORKS	SUMMIT 48	AEROPUERTO INTERNACIONAL EN CANCÚN	QUINTANA ROO	BOULEVARD. LUIS DONALDO COLOSIO K.M 22.5 CARRETERA CANCUN - CHETUMAL INT. TERMINAL II PLANTA BAJA A- I C.P 77500	01 (998) 886 07 04 01 (998) 886 04 92 01 (998) 886 00 92 01 (998) 886 06 58 01 (998) 886 06 59 01 (998) 886 07 03	VANESA AMBRIZ	OPERANDO	X	X

EQUIPO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN	ESTADO	DIRECCION	TELEFONO	CONTACTO EN SITIO	STATUS DEL EQUIPO	MONITOREO	MANUTENIMIENTO
						01 (998) 886 08 52 01 (998) 886 08 53 01 (998) 886 08 54 EXT 310 36				
SWITCH	CISCO	WS-C2950-24	AEROPUERTO INTERNACIONAL EN CANCÚN	QUINTANA ROO	BOULEVARD. LUIS DONALDO COLOSIO K.M 22.5 CARRETERA CANCUN - CHETUMAL INT. TERMINAL II PLANTA BAJA A- I C.P 77500	01 (998) 886 07 04 01 (998) 886 04 92 01 (998) 886 00 92 01 (998) 886 06 58 01 (998) 886 06 59 01 (998) 886 07 03 01 (998) 886 08 52 01 (998) 886 08 53 01 (998) 886 08 54 EXT 310 36	VANESA AMBRIZ	OPERANDO	X	X
TARJETA MULTIPUERTO	CISCO	CN41210CAB	AEROPUERTO INTERNACIONAL EN CANCÚN	QUINTANA ROO	BOULEVARD. LUIS DONALDO COLOSIO K.M 22.5 CARRETERA CANCUN - CHETUMAL INT. TERMINAL II PLANTA BAJA A- I C.P 77500	01 (998) 886 07 04 01 (998) 886 04 92 01 (998) 886 00 92 01 (998) 886 06 58 01 (998) 886 06 59 01 (998) 886 07 03 01 (998) 886 08 52 01	VANESA AMBRIZ	OPERANDO	X	X
ROUTER	CISCO	CISCO 1751	AEROPUERTO INTERNACIONAL EN CANCÚN	QUINTANA ROO	BOULEVARD. LUIS DONALDO COLOSIO K.M 22.5 CARRETERA CANCUN - CHETUMAL INT. TERMINAL II PLANTA BAJA A- I C.P 77500	01 (998) 886 07 04 01 (998) 886 04 92 01 (998) 886 00 92 01 (998) 886 06 58 01 (998) 886 06 59 01 (998) 886 07 03 01 (998) 886 08 52 01 (998) 886 08 53 01 (998) 886 08 54 EXT 310 36	VANESA AMBRIZ	OPERANDO	X	X

EQUIPO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN	ESTADO	DIRECCION	TELEFONO	CONTACTO EN SITIO	STATUS DEL EQUIPO	MONITOREO	MANUTENIMIENTO
IPS	CISCO	IDS 4240	AEROPUERTO INTERNACIONAL EN CANCÚN	QUINTANA ROO	BOULEVARD. LUIS DONALDO COLOSIO K.M 22.5 CARRETERA CANCUN - CHETUMAL INT. TERMINAL II PLANTA BAJA A- I C.P 77500	01 (998) 886 07 04 01 (998) 886 04 92 01 (998) 886 00 92 01 (998) 886 06 58 01 (998) 886 06 59 01 (998) 886 07 03 01 (998) 886 08 52 01 (998) 886 08 53 01 (998) 886 08 54 EXT 310 36	VANESA AMBRIZ	OPERANDO	X	X
SWITCH	CISCO	WS-C2924M-XL-EN	AEROPUERTO INTERNACIONAL EN CANCÚN	QUINTANA ROO	BOULEVARD. LUIS DONALDO COLOSIO K.M 22.5 CARRETERA CANCUN - CHETUMAL INT. TERMINAL II PLANTA BAJA A- I C.P 77500	01 (998) 886 07 04 01 (998) 886 04 92 01 (998) 886 00 92 01 (998) 886 06 58 01 (998) 886 06 59 01 (998) 886 07 03 01 (998) 886 08 52 01 (998) 886 08 53 01 (998) 886 08 54 EXT 310 36	VANESA AMBRIZ	FISICAMENTE EN LA D.R. EN QUINTANA ROO	X	X
SWITCH	NORTEL	BAYSTACK 470-48T	AEROPUERTO INTERNACIONAL EN CANCÚN	QUINTANA ROO	BOULEVARD. LUIS DONALDO COLOSIO K.M 22.5 CARRETERA CANCUN - CHETUMAL INT. TERMINAL II PLANTA BAJA A- I C.P 77500	01 (998) 886 07 04 01 (998) 886 04 92 01 (998) 886 00 92 01 (998) 886 06 58 01 (998) 886 06 59 01 (998) 886 07 03 01 (998) 886 08 52 01 (998) 886 08 53 01 (998) 886 08 54 EXT 310 36	VANESA AMBRIZ	OPERANDO	X	X
ROUTER	CISCO	CISCO 3661	DELEGACIÓN REGIONAL EN CANCÚN	QUINTANA ROO	AV. CARLOS NADER No. 1 ESQ. UXMAL SUPERMANZANA 5 C. P. 77500 CANCÚN, Q. ROO	01 (998) 88 81 35 60 01 (998) 88 40 918 01 (998) 88 41 002 01 (998) 88 41 749 01 (998) 88 70 664 01 (998) 89 20 414 01 (998) 89 28 602 01 (998) 89 28 603 01 (998) 89 28 604 01 (998) 89 20	ANDRÉS DEMETRIO NOVELO	OPERANDO	X	X

EQUIPO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN	ESTADO	DIRECCION	TELEFONO	CONTACTO EN SITIO	STATUS DEL EQUIPO	MONITOREO	MANUTENIMIENTO
						415 01 (998) 88 41 658 01 (998) 888 135 60 EXT 326 28				
ROUTER	CISCO	CISCO 1751	DELEGACIÓN REGIONAL EN CANCÚN	QUINTANA ROO	AV. CARLOS NADER No. 1 ESQ. UXMAL SUPERMANZANA 5 C. P. 77500 CANCÚN, Q. ROO	01 (998) 88 81 35 60 01 (998) 88 40 918 01 (998) 88 41 002 01 (998) 88 41 749 01 (998) 88 70 664 01 (998) 89 20 414 01 (998) 89 28 602 01 (998) 89 28 603 01 (998) 89 28 604 01 (998) 89 20 415 01 (998) 88 41 658 01 (998) 888 135 60 EXT 326 28	ANDRÉS DEMETRIO NOVELO	OPERANDO	X	X
SWITCH	CISCO	WS-C2924M-XL-EN	DELEGACIÓN REGIONAL EN CANCÚN	QUINTANA ROO	AV. CARLOS NADER No. 1 ESQ. UXMAL SUPERMANZANA 5 C. P. 77500 CANCÚN, Q. ROO	01 (998) 88 81 35 60 01 (998) 88 40 918 01 (998) 88 41 002 01 (998) 88 41 749 01 (998) 88 70 664 01 (998) 89 20 414 01 (998) 89 28 602 01 (998) 89 28 603 01 (998) 89 28 604 01 (998) 89 20 415 01 (998) 88 41 658 01 (998) 888 135 60 EXT 326 28	ANDRÉS DEMETRIO NOVELO	OPERANDO	X	X
TARJETA MULTIPUERTO	CISCO	CN41210CAB	DELEGACIÓN REGIONAL EN CANCÚN	QUINTANA ROO	AV. CARLOS NADER No. 1 ESQ. UXMAL SUPERMANZANA 5 C. P. 77500 CANCÚN, Q. ROO	01 (998) 88 81 35 60 01 (998) 88 40 918 01 (998) 88 41 002 01 (998) 88 41 749 01 (998) 88 70 664 01 (998) 89 20 414 01 (998) 89 28 602 01 (998) 89 28 603 01 (998) 89 28 604 01 (998) 89 20 415 01 (998) 88 41 658 01 (998) 888 135 60 EXT 326 28	ANDRÉS DEMETRIO NOVELO	OPERANDO	X	X

EQUIPO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN	ESTADO	DIRECCION	TELEFONO	CONTACTO EN SITIO	STATUS DEL EQUIPO	MONITOREO	MANUTENIMIENTO
						414 01 (998) 89 28 602 01 (998) 89 28 603 01 (998) 89 28 604 01 (998) 89 20 415 01 (998) 88 41 658 01 (998) 888 135 60 EXT 326 28				
SWITCH	CISCO	WS-C2950-24	DELEGACIÓN REGIONAL EN CANCÚN	QUINTANA ROO	AV. CARLOS NADER No. 1 ESQ. UXMAL SUPERMANZANA 5 C. P. 77500 CANCÚN, Q. ROO	01 (998) 88 81 35 60 01 (998) 88 40 918 01 (998) 88 41 002 01 (998) 88 41 749 01 (998) 88 70 664 01 (998) 89 20 414 01 (998) 89 28 603 01 (998) 89 28 604 01 (998) 89 20 415 01 (998) 88 41 658 01 (998) 888 135 60 EXT 326 28	ANDRÉS DEMETRIO NOVELO	OPERANDO	X	X
SWITCH	NORTEL	BAYSTACK 470-48T	DELEGACIÓN REGIONAL EN CANCÚN	QUINTANA ROO	AV. CARLOS NADER No. 1 ESQ. UXMAL SUPERMANZANA 5 C. P. 77500 CANCÚN, Q. ROO	01 (998) 88 81 35 60 01 (998) 88 40 918 01 (998) 88 41 002 01 (998) 88 41 749 01 (998) 88 70 664 01 (998) 89 20 414 01 (998) 89 28 603 01 (998) 89 28 604 01 (998) 89 20 415 01 (998) 88 41 658 01 (998) 888 135 60 EXT 326 28	ANDRÉS DEMETRIO NOVELO	OPERANDO	X	X

EQUIPO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN	ESTADO	DIRECCION	TELEFONO	CONTACTO EN SITIO	STATUS DEL EQUIPO	MONITOREO	MANUTENIMIENTO
IPS	CISCO	IDS 4240	DELEGACIÓN REGIONAL EN CANCÚN	QUINTANA ROO	AV. CARLOS NADER No. 1 ESQ. UXMAL SUPERMANZANA 5 C. P. 77500 CANCÚN, Q. ROO	01 (998) 88 81 35 60 01 (998) 88 40 918 01 (998) 88 41 002 01 (998) 88 41 749 01 (998) 88 70 664 01 (998) 89 20 414 01 (998) 89 28 602 01 (998) 89 28 603 01 (998) 89 28 604 01 (998) 89 20 415 01 (998) 88 41 658 01 (998) 888 135 60 EXT 326 28	ANDRÉS DEMETRIO NOVELO	OPERANDO	X	X
SWITCH	NORTEL	BAYSTACK 5520-48T	DELEGACIÓN REGIONAL EN CANCÚN	QUINTANA ROO	AV. CARLOS NADER No. 1 ESQ. UXMAL SUPERMANZANA 5 C. P. 77500 CANCÚN, Q. ROO	01 (998) 88 81 35 60 01 (998) 88 40 918 01 (998) 88 41 002 01 (998) 88 41 749 01 (998) 88 70 664 01 (998) 89 20 414 01 (998) 89 28 602 01 (998) 89 28 603 01 (998) 89 28 604 01 (998) 89 20 415 01 (998) 88 41 658 01 (998) 888 135 60 EXT 326 28	ANDRÉS DEMETRIO NOVELO	OPERANDO	X	X
ROUTER	CISCO	CISCO 1751	PUERTO DE COZUMEL	QUINTANA ROO	AVE 15 SUR CON CALLE 5 # 300 C.P. 77600 COZUMEL Q. ROO	01 (987) 87 202 26 01 (987) 87 200 71	GASPAR BRABA BATES	OPERANDO	X	X
ROUTER	CISCO	CISCO 1841	SECTOR CENTRAL	D.F	AVE 15 SUR CON CALLE 5 # 300 C.P. 77600 COZUMEL Q. ROO	01 (987) 87 202 26 01 (987) 87 200 71	GASPAR BRABA BATES	OPERANDO	X	X

EQUIPO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN	ESTADO	DIRECCION	TELEFONO	CONTACTO EN SITIO	STATUS DEL EQUIPO	MONITOREO	MANUTENIMIENTO
SWITCH	NORTEL	BAYSTACK 450-24T	PUERTO DE COZUMEL	QUINTANA ROO	AVE 15 SUR CON CALLE 5 # 300 C.P. 77600 COZUMEL Q. ROO	01 (987) 87 202 26 01 (987) 87 200 71	GASPAR BRABA BATES	OPERAND O	X	X
SWITCH	NORTEL	BAYSTACK 5510-24T	PUERTO DE COZUMEL	QUINTANA ROO	AVE 15 SUR CON CALLE 5 # 300 C.P. 77600 COZUMEL Q. ROO	01 (987) 87 202 26 01 (987) 87 200 71	GASPAR BRABA BATES	OPERAND O	X	X
IPS	CISCO	IDS 4215	PUERTO DE COZUMEL	QUINTANA ROO	AVE 15 SUR CON CALLE 5 # 300 C.P. 77600 COZUMEL Q. ROO	01 (987) 87 202 26 01 (987) 87 200 71	GASPAR BRABA BATES	OPERAND O	X	X
SWITCH	CISCO	WS-C2924M-XL-EN	DELEGACION REGIONAL EN SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	PROLONGACIÓ N SANTOS DEGOLLADO No. 1185 FRACC. TANGAMANGA, C.P. 78270SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	01 (444) 833 24 81 01 (444) 833 03 17 01 (444) 833 19 59 EXT 850 209	C.P. ELVIRA ZAPATA VALLES	OPERAND O	X	X
ROUTER	CISCO	CISCO 1841	DELEGACION REGIONAL EN SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	PROLONGACIÓ N SANTOS DEGOLLADO No. 1185 FRACC. TANGAMANGA, C.P. 78270SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	01 (444) 833 24 81 01 (444) 833 03 17 01 (444) 833 19 59 EXT 850 209	C.P. ELVIRA ZAPATA VALLES	OPERAND O	X	X
ROUTER	CISCO	CISCO 1751	DELEGACION REGIONAL SINALOA	SINALOA	PROL. AQUILES SERDÁN S/N ESQ. CON PLAYAS GEMELAS FRACC. PLAYA SUR C.P. 82040 MAZATLÁN SIN.	01 (669) 981 38 13 01 (669) 981 41 36 01 (669) 981 41 37 01 (669) 982 04 38 01 (669) 982 39 04 01 (669) 985 24 46 01 (669) 981 41 38 EXT 833 210	ANTONIO MANUEL GUDIÑO PALOMINO	OPERAND O	X	X

EQUIPO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN	ESTADO	DIRECCION	TELEFONO	CONTACTO EN SITIO	STATUS DEL EQUIPO	MONITOREO	MANUTENIMIENTO
SWITCH	CISCO	WS-C2924M-XL-EN	DELEGACION REGIONAL SINALOA	SINALOA	PROL. AQUILES SERDÁN S/N ESQ. CON PLAYAS GEMELAS FRACC. PLAYA SUR C.P. 82040 MAZATLAN SIN.	01 (669) 981 38 13 01 (669) 981 41 36 01 (669) 981 41 37 01 (669) 982 04 38 01 (669) 982 39 04 01 (669) 985 24 46 01 (669) 981 41 38 EXT 833 210	ANTONIO MANUEL GUDIÑO PALOMINO	OPERANDO	X	X
SWITCH	CISCO	WS-C2924M-XL-EN	DELEGACION REGIONAL SINALOA	SINALOA	PROL. AQUILES SERDÁN S/N ESQ. CON PLAYAS GEMELAS FRACC. PLAYA SUR C.P. 82040 MAZATLAN SIN.	01 (669) 981 38 13 01 (669) 981 41 36 01 (669) 981 41 37 01 (669) 982 04 38 01 (669) 982 39 04 01 (669) 985 24 46 01 (669) 981 41 38 EXT 833 210	ANTONIO MANUEL GUDIÑO PALOMINO	OPERANDO	X	X
SWITCH	NORTEL	BAYSTACK 450-24T	DELEGACION REGIONAL SINALOA	SINALOA	PROL. AQUILES SERDÁN S/N ESQ. CON PLAYAS GEMELAS FRACC. PLAYA SUR C.P. 82040 MAZATLAN SIN.	01 (669) 981 38 13 01 (669) 981 41 36 01 (669) 981 41 37 01 (669) 982 04 38 01 (669) 982 39 04 01 (669) 985 24 46 01 (669) 981 41 38 EXT 833 210	ANTONIO MANUEL GUDIÑO PALOMINO	OPERANDO	X	X
IPS	CISCO	IDS 4215	DELEGACION REGIONAL SINALOA	SINALOA	PROL. AQUILES SERDÁN S/N ESQ. CON PLAYAS GEMELAS FRACC. PLAYA SUR C.P. 82040 MAZATLAN SIN.	01 (669) 981 38 13 01 (669) 981 41 36 01 (669) 981 41 37 01 (669) 982 04 38 01 (669) 982 39 04 01 (669) 985 24 46 01 (669) 981 41 38 EXT 833 210	ANTONIO MANUEL GUDIÑO PALOMINO	OPERANDO	X	X
ROUTER	CISCO	CISCO 1751	AEROPUERTO INTERNACIONAL EN MAZATLAN	SINALOA	AIMS RAFAEL BUEREMA CARRETERA INTERNACIONAL SUR S/N, ENTRONQUE BARRÓN, MAZATLÁN, SINALOA	01 (669) 981 66 11	LIC. ANTONIO MANUEL GUDIÑO PALUDINO	OPERANDO	X	X

EQUIPO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN	ESTADO	DIRECCION	TELEFONO	CONTACTO EN SITIO	STATUS DEL EQUIPO	MONITOREO	MANUTENIMIENTO
SWITCH	NORTEL	BAYSTACK 450-24T	AEROPUERTO INTERNACIONAL EN MAZATLAN	SINALOA	AIMS RAFAEL BUEREMA CARRETERA INTERNACIONAL SUR S/N, ENTRONQUE BARRÓN, MAZATLÁN, SINALOA	01 (669) 981 66 11	LIC. ANTONIO MANUEL GUDIÑO PALUDINO	OPERANDO	X	X
SWITCH	NORTEL	BAYSTACK 5510-24T	AEROPUERTO INTERNACIONAL EN MAZATLAN	SINALOA	AIMS RAFAEL BUEREMA CARRETERA INTERNACIONAL SUR S/N, ENTRONQUE BARRÓN, MAZATLÁN, SINALOA	01 (669) 981 66 11	LIC. ANTONIO MANUEL GUDIÑO PALUDINO	OPERANDO	X	X
IPS	CISCO	IDS 4215	AEROPUERTO INTERNACIONAL EN MAZATLAN	SINALOA	AIMS RAFAEL BUEREMA CARRETERA INTERNACIONAL SUR S/N, ENTRONQUE BARRÓN, MAZATLÁN, SINALOA	01 (669) 981 66 11	LIC. ANTONIO MANUEL GUDIÑO PALUDINO	OPERANDO	X	X
ROUTER	CISCO	CISCO 1751	DELEGACION REGIONAL EN SONORA	SONORA	BOULEVARD GARCÍA MORALES NO. 114 ENTRE SOLIDARIDAD Y CALZADA DE LOS ÁNGELES COLONIA EL LLANO C.P. 83210 HERMOSILLO SONORA	01 (662) 212 54 33 01 (662) 213 36 43 01 (662) 213 36 44 01 (662) 217 13 08 01 (662) 212 54 35 01 (662) 213 36 46 01 (662) 213 36 48 01 (662) 217 13 09 EXT 834 203	C.P. ROSA ARACELI SANCHEZ GONZALEZ	OPERANDO	X	X
SWITCH	CISCO	WS-C2924M-XL-EN	DELEGACION REGIONAL EN SONORA	SONORA	BOULEVARD GARCÍA MORALES NO. 114 ENTRE SOLIDARIDAD Y CALZADA DE LOS ÁNGELES COLONIA EL LLANO C.P. 83210 HERMOSILLO SONORA	01 (662) 212 54 33 01 (662) 213 36 43 01 (662) 213 36 44 01 (662) 217 13 08 01 (662) 212 54 35 01 (662) 213 36 46 01 (662) 213 36 48 01 (662) 217 13 09 EXT 834 203	C.P. ROSA ARACELI SANCHEZ GONZALEZ	OPERANDO	X	X

EQUIPO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN	ESTADO	DIRECCION	TELEFONO	CONTACTO EN SITIO	STATUS DEL EQUIPO	MONITOREO	MANTENIMIENTO
SWITCH	CISCO	WS-C2924M-XL-EN	DELEGACION REGIONAL EN SONORA	SONORA	BOULEVARD GARCÍA MORALES NO. 114 ENTRE SOLIDARIDAD Y CALZADA DE LOS ÁNGELES COLONIA EL LLANO C.P. 83210 HERMOSILLO SONORA	01 (662) 212 54 33 01 (662) 213 36 43 01 (662) 213 36 44 01 (662) 217 13 08 01 (662) 212 54 35 01 (662) 213 36 46 01 (662) 213 36 48 01 (662) 217 13 09 EXT 834 203	C.P. ROSA ARACELI SANCHEZ GONZALEZ	OPERANDO	X	X
SWITCH	NORTEL	BAYSTACK 5520-48T	DELEGACION REGIONAL EN SONORA	SONORA	BOULEVARD GARCÍA MORALES NO. 114 ENTRE SOLIDARIDAD Y CALZADA DE LOS ÁNGELES COLONIA EL LLANO C.P. 83210 HERMOSILLO SONORA	01 (662) 212 54 33 01 (662) 213 36 43 01 (662) 213 36 44 01 (662) 217 13 08 01 (662) 212 54 35 01 (662) 213 36 46 01 (662) 213 36 48 01 (662) 217 13 09 EXT 834 203	C.P. ROSA ARACELI SANCHEZ GONZALEZ	OPERANDO	X	X
IPS	CISCO	IDS 4215	DELEGACION REGIONAL EN SONORA	SONORA	BOULEVARD GARCÍA MORALES NO. 114 ENTRE SOLIDARIDAD Y CALZADA DE LOS ÁNGELES COLONIA EL LLANO C.P. 83210 HERMOSILLO SONORA	01 (662) 212 54 33 01 (662) 213 36 43 01 (662) 213 36 44 01 (662) 217 13 08 01 (662) 212 54 35 01 (662) 213 36 46 01 (662) 213 36 48 01 (662) 217 13 09 EXT 834 203	C.P. ROSA ARACELI SANCHEZ GONZALEZ	OPERANDO	X	X
SWITCH	NORTEL	BAYSTACK 450-24T	DELEGACION REGIONAL EN SONORA	SONORA	BOULEVARD GARCÍA MORALES NO. 114 ENTRE SOLIDARIDAD Y CALZADA DE LOS ÁNGELES COLONIA EL LLANO C.P. 83210 HERMOSILLO SONORA	01 (662) 212 54 33 01 (662) 213 36 43 01 (662) 213 36 44 01 (662) 217 13 08 01 (662) 212 54 35 01 (662) 213 36 46 01 (662) 213 36 48 01 (662) 217 13 09 EXT 834 203	C.P. ROSA ARACELI SANCHEZ GONZALEZ	OPERANDO	X	X

EQUIPO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN	ESTADO	DIRECCION	TELEFONO	CONTACTO EN SITIO	STATUS DEL EQUIPO	MONITOREO	MANUTENIMIENTO
SWITCH	NORTEL	BAYSTACK 450-24T	CIUDAD OBREGON	SONORA	CARRETERA INTERNACIONAL MÉXICO 15, KM. 18.40 CIUDAD, OBREGÓN, TAMAULIPAS	01 (644) 4450036 EXT 834 203	C.P. ROSA ARACELI SANCHEZ GONZALEZ	OPERANDO	X	X
SWITCH	NORTEL	BAYSTACK 450-24T	AEROPUERTO INTERNACIONAL EN HERMOSILLO	SONORA	CARRETERA INTERNACIONAL MÉXICO 15, KM. 18.40 C.P. 85000	01 (644) 445 00 36	C.P. ROSA ARACELI SANCHEZ GONZALEZ	OPERANDO	X	X
ROUTER	CISCO	CISCO 1841	AEROPUERTO INTERNACIONAL EN HERMOSILLO	SONORA	CARRETERA INTERNACIONAL MÉXICO 15, KM. 18.40 C.P. 85000	01 (644) 445 00 36	C.P. ROSA ARACELI SANCHEZ GONZALEZ	OPERANDO	X	X
SWITCH	CISCO	WS-C2924M-XL-EN	SAN LUIS RIO COLORADO	SONORA	AV. CAPITAN CARLOS G. ESQ. AV. PRIMERA, C.P. 83400; SAN LUIS RÍO COLORADO, SON.	01 (653) 534 20 77 01 (653) 534 12 20 01 (653) 53 87 067	C.P. ROSA ARACELI SANCHEZ GONZALEZ	OPERANDO	X	X
ROUTER	CISCO	CISCO 1841	SAN LUIS RIO COLORADO	SONORA	AV. CAPITAN CARLOS G. ESQ. AV. PRIMERA, C.P. 83400; SAN LUIS RÍO COLORADO, SON.	01 (653) 534 20 77 01 (653) 534 12 20 01 (653) 53 87 067	C.P. ROSA ARACELI SANCHEZ GONZALEZ	OPERANDO	X	X
SWITCH	CISCO	WS-C2924M-XL-EN	NACO	SONORA	AVENIDA FCO. I MADERO No. COLONIA CENTRO C.P. 84180 NACO, SONORA	(633) 33-4-01-15	C.P. ROSA ARACELI SANCHEZ GONZALEZ	OPERANDO	X	X

EQUIPO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN	ESTADO	DIRECCION	TELEFONO	CONTACTO EN SITIO	STATUS DEL EQUIPO	MONITOREO	MANUTENIMIENTO
IPS	CISCO	IDS 4215	NACO	SONORA	AVENIDA FCO. I MADERO No.COLONIA CENTRO C.P. 84180 NACO, SONORA.	(633) 33-4-01-15	C.P. ROSA ARACELI SANCHEZ GONZALEZ	OPERANDO	X	X
ROUTER	CISCO	CISCO 1751	NACO	SONORA	AVENIDA FCO. I MADERO No.COLONIA CENTRO C.P. 84180 NACO, SONORA.	(633) 33-4-01-15	C.P. ROSA ARACELI SANCHEZ GONZALEZ	OPERANDO	X	X
ROUTER	CISCO	CISCO 1841	SONOYTA	SONORA	BENEMERITO DE LAS AMERICAS S/N LINEA INTERNACIONAL C.P. 83571 SONOYTA SON.	01 (651) 512 10 51 01 (662) 107 49 63 EXT 834 203	C.P. ROSA ARACELI SANCHEZ GONZALEZ	OPERANDO	X	X
SWITCH	NORTEL	BAYSTACK 5510-24T	SONOYTA	SONORA	BENÉMERITO DE LAS AMÉRICAS S/N LINEA INTERNACIONAL C.P. 83571, SONOYTA, SON.	01 (651) 512 10 51 01 (662) 107 49 63 EXT 834 203	C.P. ROSA ARACELI SANCHEZ GONZALEZ	OPERANDO	X	X
IPS	CISCO	IDS 4215	AGUA PRIETA	SONORA	Calle Primera Av. Tercera en Puerta México. Garita Internacional Col. Centro C.P. 84200 Agua Prieta Sonora	01 (633) 338 09 32 01 (633) 338 17 58 01 (633) 333 41 50	C.P. ROSA ARACELI SANCHEZ GONZALEZ	OPERANDO	X	X
ROUTER	CISCO	CISCO 1751	AGUA PRIETA	SONORA	Calle Primera Av. Tercera en Puerta México. Garita Internacional Col. Centro C.P. 84200 Agua Prieta Sonora	01 (633) 338 09 32 01 (633) 338 17 58 01 (633) 333 41 50	C.P. ROSA ARACELI SANCHEZ GONZALEZ	OPERANDO	X	X

EQUIPO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN	ESTADO	DIRECCION	TELEFONO	CONTACTO EN SITIO	STATUS DEL EQUIPO	MONITOREO	MANUTENIMIENTO
SWITCH	CISCO	WS-C2924M-XL-EN	AGUA PRIETA	SONORA	Calle Primera Av. Tercera en Puerta México. Garita Internacional Col. Centro C.P. 84200 Agua Prieta Sonora	01 (633) 338 09 32 01 (633) 338 17 58 01 (633) 333 41 50	C.P. ROSA ARACELI SANCHEZ GONZALEZ	OPERANDO	X	X
ROUTER	CISCO	CISCO 1751	NOGALES	SONORA	AV. LÓPEZ MATEOS S/N EDIFICIO PUERTA MÉXICO, C.P. 84000; NOGALES, SON.	01 (631) 312 39 99 01 (631) 312 00 25 01 (631) 312 21 18 01 (631) 312 00 26 01 (631) 302 32 81 01 (631) 312 17 55	C.P. ROSA ARACELI SANCHEZ GONZALEZ	OPERANDO	X	X
SWITCH	CISCO	WS-C2924M-XL-EN	NOGALES	SONORA	AV. LÓPEZ MATEOS S/N EDIFICIO PUERTA MÉXICO, C.P. 84000; NOGALES, SON.	01 (631) 312 39 99 01 (631) 312 00 25 01 (631) 312 21 18 01 (631) 312 00 26 01 (631) 302 32 81 01 (631) 312 17 55	C.P. ROSA ARACELI SANCHEZ GONZALEZ	OPERANDO	X	X
IPS	CISCO	IDS 4215	NOGALES	SONORA	AV. LÓPEZ MATEOS S/N EDIFICIO PUERTA MÉXICO, C.P. 84000; NOGALES, SON.	01 (631) 312 39 99 01 (631) 312 00 25 01 (631) 312 21 18 01 (631) 312 00 26 01 (631) 302 32 81 01 (631) 312 17 55	C.P. ROSA ARACELI SANCHEZ GONZALEZ	OPERANDO	X	X
IPS	CISCO	IDS 4215	DELEGACION REGIONAL EN TABASCO	TABASCO	PASEO USUMACINTA No. 927 FRACC. JOSÉ COLOMO C.P. 86100 VILLAHERMOSA TABASCO	01 (993) 313 61 05 01 (993) 313 95 10 01 (993) 313 95 11 01(993) 315 83 73 01 (993) 315 16 90 01 (993) 315 88 87 01 (993) 315 69 77 01 (651) 512 10 51 EXT 835 203	JUAN CARLOS SALAZAR ESCOBAR	OPERANDO	X	X

EQUIPO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN	ESTADO	DIRECCION	TELEFONO	CONTACTO EN SITIO	STATUS DEL EQUIPO	MONITOREO	MANUTENIMIENTO
	CISCO	CISCO 1751	DELEGACION REGIONAL EN TABASCO	TABASCO	PASEO USUMACINTA No. 927 FRACC. JOSÉ COLOMO, C.P. 86100 VILLAHERMOSA, TABASCO.	01 (993) 313 61 05 01 (993) 313 95 10 01 (993) 313 95 11 01(993) 315 83 73 01 (993) 315 16 90 01 (993) 315 88 87 01 (993) 315 69 77 01 (651) 512 10 51 EXT 835 203	JUAN CARLOS SALAZAR ESCOBAR	OPERANDO	X	X
SWITCH	CISCO	WS-C2924M-XL-EN	DELEGACION REGIONAL EN TABASCO	TABASCO	PASEO USUMACINTA No. 927 FRACC. JOSÉ COLOMO, C.P. 86100 VILLAHERMOSA, TABASCO.	01 (993) 313 61 05 01 (993) 313 95 10 01 (993) 313 95 11 01(993) 315 83 73 01 (993) 315 16 90 01 (993) 315 88 87 01 (993) 315 69 77 01 (651) 512 10 51 EXT 835 203	JUAN CARLOS SALAZAR ESCOBAR	OPERANDO	X	X
SWITCH	NORTEL	BAYSTACK 5510-24T	DELEGACION REGIONAL EN TABASCO	TABASCO	PASEO USUMACINTA No. 927 FRACC. JOSÉ COLOMO, C.P. 86100 VILLAHERMOSA, TABASCO.	01 (993) 313 61 05 01 (993) 313 95 10 01 (993) 313 95 11 01(993) 315 83 73 01 (993) 315 16 90 01 (993) 315 88 87 01 (993) 315 69 77 01 (651) 512 10 51 EXT 835 203	JUAN CARLOS SALAZAR ESCOBAR	OPERANDO	X	X
SWITCH	CISCO	WS-C2924M-XL-EN	DELEGACION REGIONAL EN TABASCO	TABASCO	PASEO USUMACINTA No. 927 FRACC. JOSÉ COLOMO, C.P. 86100 VILLAHERMOSA, TABASCO.	01 (993) 313 61 05 01 (993) 313 95 10 01 (993) 313 95 11 01(993) 315 83 73 01 (993) 315 16 90 01 (993) 315 88 87 01 (993) 315 69 77 01 (651) 512 10 51 EXT 835 203	JUAN CARLOS SALAZAR ESCOBAR	OPERANDO	X	X

EQUIPO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN	ESTADO	DIRECCION	TELEFONO	CONTACTO EN SITIO	STATUS DEL EQUIPO	MONITOREO	MANUTENIMIENTO
ROUTER	CISCO	CISCO 3661	DELEGACION REGIONAL DE TAMAULIPAS	TAMAULIPAS	AV. GUERRERO Y 15 DE JUNIO S/N PUENTE INTERNACIONA L No. 1 GARITA MIGUEL ALEMAN, 2° PISO, C.P. 88000 COL. CENTRO NUEVO LAREDO, TAMPS.	01 (867) 712 11 77 01 (867) 712 36 04 01 (867) 712 56 00 01 (867) 712 89 22 01 (867) 712 50 42 01 (867) 712 53 26 01 (867) 712 36 04 01 (867) 713 42 55 01 (867) 712 00 46 01 (867)712 28 11 01 (867) 712 72 90	CARLOS ALBERTO FRANCO CHÁVEZ	OPERANDO	X	X
SWITCH	CISCO	WS-C2924M-XL-EN	DELEGACION REGIONAL DE TAMAULIPAS	TAMAULIPAS	AV. GUERRERO Y 15 DE JUNIO S/N PUENTE INTERNACIONA L No. 1 GARITA MIGUEL ALEMAN, 2° PISO, C.P. 88000 COL. CENTRO NUEVO LAREDO, TAMPS.	01 (867) 712 11 77 01 (867) 712 36 04 01 (867) 712 56 00 01 (867) 712 89 22 01 (867) 712 50 42 01 (867) 712 53 26 01 (867) 712 36 04 01 (867) 713 42 55 01 (867) 712 00 46 01 (867)712 28 11 01 (867) 712 72 90	CARLOS ALBERTO FRANCO CHÁVEZ	OPERANDO	X	X
SWITCH	CISCO	WS-C2924M-XL-EN	DELEGACION REGIONAL DE TAMAULIPAS	TAMAULIPAS	AV. GUERRERO Y 15 DE JUNIO S/N PUENTE INTERNACIONA L No. 1 GARITA MIGUEL ALEMAN, 2° PISO, C.P. 88000 COL. CENTRO NUEVO LAREDO, TAMPS.	01 (867) 712 11 77 01 (867) 712 36 04 01 (867) 712 56 00 01 (867) 712 89 22 01 (867) 712 50 42 01 (867) 712 53 26 01 (867) 712 36 04 01 (867) 713 42 55 01 (867) 712 00 46 01 (867)712 28 11 01 (867) 712 72 90	CARLOS ALBERTO FRANCO CHÁVEZ	OPERANDO	X	X

EQUIPO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN	ESTADO	DIRECCION	TELEFONO	CONTACTO EN SITIO	STATUS DEL EQUIPO	MONITOREO	MANUTENIMIENTO
SWITCH	CISCO	WS-C2924M-XL-EN	DELEGACION REGIONAL DE TAMAULIPAS	TAMAULIPAS	AV. GUERRERO Y 15 DE JUNIO S/N PUENTE INTERNACIONA L No. 1 GARITA MIGUEL ALEMAN, 2° PISO, C.P. 88000 COL. CENTRO NUEVO LAREDO, TAMPS.	01 (867) 712 11 77 01 (867) 712 36 04 01 (867) 712 56 00 01 (867) 712 89 22 01 (867) 712 50 42 01 (867) 712 53 26 01 (867) 712 36 04 01 (867) 713 42 55 01 (867) 712 00 46 01 (867) 712 28 11 01 (867) 712 72 90	CARLOS ALBERTO FRANCO CHÁVEZ	OPERANDO	X	X
IPS	CISCO	IDS 4215	DELEGACION REGIONAL DE TAMAULIPAS	TAMAULIPAS	AV. GUERRERO Y 15 DE JUNIO S/N PUENTE INTERNACIONA L No. 1 GARITA MIGUEL ALEMAN, 2° PISO, C.P. 88000 COL. CENTRO NUEVO LAREDO, TAMPS.	01 (867) 712 11 77 01 (867) 712 36 04 01 (867) 712 56 00 01 (867) 712 89 22 01 (867) 712 50 42 01 (867) 712 53 26 01 (867) 712 36 04 01 (867) 713 42 55 01 (867) 712 00 46 01 (867) 712 28 11 01 (867) 712 72 90	CARLOS ALBERTO FRANCO CHÁVEZ	OPERANDO	X	X
SWITCH	NORTEL	BAYSTACK 450-24T	REYNOSA	TAMAULIPAS	AV. MIGUEL ALEMÁN S/N PUENTE INT. "BENITO JUÁREZ ZONA CENTRO C.P. 88500 REYNOSA, TAMAULIPAS.	01 (899) 922 76 07 01 (899) 922 13 12 01 (899) 922 08 52	EUSEBIO RICARDO MILLAN ARMENDARIZ	OPERANDO	X	X
ROUTER	CISCO	CISCO 1751	REYNOSA	TAMAULIPAS	AV. MIGUEL ALEMÁN S/N PUENTE INT. "BENITO JUÁREZ ZONA CENTRO C.P. 88500 REYNOSA, TAMAULIPAS.	01 (899) 922 76 07 01 (899) 922 13 12 01 (899) 922 08 52	EUSEBIO RICARDO MILLAN ARMENDARIZ	OPERANDO	X	X

EQUIPO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN	ESTADO	DIRECCION	TELEFONO	CONTACTO EN SITIO	STATUS DEL EQUIPO	MONITOREO	MANUTENIMIENTO
IPS	CISCO	IDS 4215	REYNOSA	TAMAULIPAS	AV. MIGUEL ALEMÁN S/N PUENTE INT. "BENITO JUÁREZ ZONA CENTRO C.P. 88500 REYNOSA, TAMAULIPAS.	01 (899) 922 76 07 01 (899) 922 13 12 01 (899) 922 08 52	EUSEBIO RICARDO MILLAN ARMENDARIZ	OPERANDO	X	X
SWITCH	NORTEL	BAYSTACK 5510-24T	MATAMOROS	TAMAULIPAS	PUENTE IGNACIO ZARAGOZA AV. ACCIÓN CIVICA S/N C.P. 87460 MATAMOROS TAMPS.	01 (868) 814 48 94 01 (868) 814 48 95 01 (868) 814 49 01	SAMUEL PEREZ	OPERANDO	X	X
ROUTER	CISCO	CISCO 1841	MATAMOROS	TAMAULIPAS	PUENTE IGNACIO ZARAGOZA AV. ACCIÓN CIVICA S/N C.P. 87460 MATAMOROS, TAMPS.	01 (868) 814 48 94 01 (868) 814 48 95 01 (868) 814 49 01	SAMUEL PEREZ	OPERANDO	X	X
SWITCH	NORTEL	BAYSTACK 5510-24T	TAMPICO	TAMAULIPAS	E. CARRANZA 302 ESQ. SOR JUANA INES DE LA CRUZ C.P. 89000 ZONA CENTRO TAMPICO TAMS.	01 (833) 212 28 25 01 (833) 212 07 53	EUSEBIO RICARDO MILLAN ARMENDARIZ	OPERANDO	X	X
ROUTER	CISCO	CISCO 1841	TAMPICO	TAMAULIPAS	E. CARRANZA 302 ESQ. SOR JUANA INES DE LA CRUZ C.P. 89000 ZONA CENTRO, TAMPICO, TAMPS.	01 (833) 212 28 25 01 (833) 212 07 53	LIC. FRANCISCO BUENDIA AGUILAR	OPERANDO	X	X
ROUTER	CISCO	CISCO 1841	DELEGACIÓN REGIONAL EN TLAXCALA	TLAXCALA	SANTOS DEGOLLADO NO. 62, COL. CENTRO SAN. PABLO APETATITLAN, TLAX. C.P.90600	01 (246) 46 418 27 01 (246) 46 418 48 01 (246) 46 408 27	FERNANDO HAZAEL MENDOZA LOPEZ	OPERANDO	X	X

EQUIPO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN	ESTADO	DIRECCION	TELEFONO	CONTACTO EN SITIO	STATUS DEL EQUIPO	MONITOREO	MANUTENIMIENTO
SWITCH	CISCO	WS-C2924M-XL-EN	DELEGACIÓN REGIONAL EN TLAXCALA	TLAXCALA	SANTOS DEGOLLADO NO. 62, COL. CENTRO SAN. PABLO APETATITLAN, TLAX. C.P.90600	01 (246) 46 418 27 01 (246) 46 418 48 01 (246) 46 408 27	FERNADO HAZAEL MENDOZA LOPEZ	OPERANDO	X	X
IPS	CISCO	IDS 4215	DELEGACIÓN REGIONAL EN VERACRUZ	VERACRUZ	LERDO No 311 ESQ. 5 DE MAYO, COL. CENTRO, C.P. 91700, VERACRUZ, VERACRUZ	01 (229) 989-72-50 01 (229) 931 44 25 01 (229) 931 45 80 EXT 328 24	C. CARLOS ALBERTO NIÑO TEJEDOR	OPERANDO	X	X
SWITCH	NORTEL	BAYSTACK 450-24T	DELEGACIÓN REGIONAL EN VERACRUZ	VERACRUZ	LERDO No 311 ESQ. 5 DE MAYO, COL. CENTRO, C.P. 91700, VERACRUZ, VERACRUZ	01 (229) 989-72-50 01 (229) 931 44 25 01 (229) 931 45 80 EXT 328 24	C. CARLOS ALBERTO NIÑO TEJEDOR	OPERANDO	X	X
SWITCH	NORTEL	BAYSTACK 450-24T	DELEGACIÓN REGIONAL EN VERACRUZ	VERACRUZ	LERDO No 311 ESQ. 5 DE MAYO, COL. CENTRO, C.P. 91700, VERACRUZ, VERACRUZ	01 (229) 989-72-50 01 (229) 931 44 25 01 (229) 931 45 80 EXT 328 24	C. CARLOS ALBERTO NIÑO TEJEDOR	OPERANDO	X	X
SWITCH	NORTEL	BAYSTACK 450-24T	DELEGACIÓN REGIONAL EN VERACRUZ	VERACRUZ	LERDO No 311 ESQ. 5 DE MAYO, COL. CENTRO, C.P. 91700, VERACRUZ, VERACRUZ	01 (229) 989-72-50 01 (229) 931 44 25 01 (229) 931 45 80 EXT 328 24	C. CARLOS ALBERTO NIÑO TEJEDOR	OPERANDO	X	X
ROUTER	CISCO	CISCO 2651	DELEGACIÓN REGIONAL EN VERACRUZ	VERACRUZ	LERDO No 311 ESQ. 5 DE MAYO, COL. CENTRO, C.P. 91700, VERACRUZ, VERACRUZ	01 (229) 989-72-50 01 (229) 931 44 25 01 (229) 931 45 80 EXT 328 24	C. CARLOS ALBERTO NIÑO TEJEDOR	OPERANDO	X	X

EQUIPO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN	ESTADO	DIRECCION	TELEFONO	CONTACTO EN SITIO	STATUS DEL EQUIPO	MONITOREO	MANUTENIMIENTO
SWITCH	CISCO	WS-C2924M-XL-EN	DELEGACIÓN REGIONAL EN VERACRUZ	VERACRUZ	LERDO No 311 ESQ. 5 DE MAYO, COL. CENTRO, C.P. 91700, VERACRUZ, VERACRUZ	01 (229) 989-72-50 01 (229) 931 44 25 01 (229) 931 45 80 EXT 328 24	C. CARLOS ALBERTO NIÑO TEJEDOR	OPERANDO	X	X
IPS	CISCO	IDS 4215	DELEGACION REGIONAL EN MERIDA	YUCATAN	AV. COLÓN 507 ESQ. CALLE 8, COL. GARCÍA GINERES C.P. 97070, MÉRIDA, YUCATÁN	01 (999) 925 49 37 01 (999) 925 45 53 01 (999) 925 74 87 EXT 839 212	ING. PAULINO GABRIEL ROMERO PALMA.	OPERANDO	X	X
ROUTER	CISCO	CISCO 1751	DELEGACION REGIONAL EN MERIDA	YUCATAN	AV. COLÓN 507 ESQ. CALLE 8, COL. GARCÍA GINERES C.P. 97070, MÉRIDA, YUCATÁN	01 (999) 925 49 37 01 (999) 925 45 53 01 (999) 925 74 87 EXT 839 212	ING. PAULINO GABRIEL ROMERO PALMA.	OPERANDO	X	X
SWITCH	EXTREME NETWORKS	SUMMIT 48	DELEGACION REGIONAL EN MERIDA	YUCATAN	AV. COLÓN 507 ESQ. CALLE 8, COL. GARCÍA GINERES C.P. 97070, MÉRIDA, YUCATÁN	01 (999) 925 49 37 01 (999) 925 45 53 01 (999) 925 74 87 EXT 839 212	ING. PAULINO GABRIEL ROMERO PALMA.	OPERANDO	X	X
TARJETA MULTIPUERTO	CISCO		DELEGACION REGIONAL EN MERIDA	YUCATAN	AV. COLÓN 507 ESQ. CALLE 8, COL. GARCÍA GINERES C.P. 97070, MÉRIDA, YUCATÁN	01 (999) 925 49 37 01 (999) 925 45 53 01 (999) 925 74 87 EXT 839 212	ING. PAULINO GABRIEL ROMERO PALMA.	OPERANDO	X	X
TARJETA MULTIPUERTO	CISCO		DELEGACION REGIONAL EN MERIDA	YUCATAN	AV. COLÓN 507 ESQ. CALLE 8, COL. GARCÍA GINERES C.P. 97070, MÉRIDA, YUCATÁN	01 (999) 925 49 37 01 (999) 925 45 53 01 (999) 925 74 87 EXT 839 212	ING. PAULINO GABRIEL ROMERO PALMA.	OPERANDO	X	X

EQUIPO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN	ESTADO	DIRECCION	TELEFONO	CONTACTO EN SITIO	STATUS DEL EQUIPO	MONITOREO	MANUTENIMIENTO
SWITCH	NORTEL	BAYSTACK 5520-48T	DELEGACION REGIONAL EN MERIDA	YUCATAN	AV. COLÓN 507 ESQ. CALLE 8, COL GARCÍA GINERES C.P. 97070, MÉRIDA, YUCATÁN	01 (999) 925 49 37 01 (999) 925 45 53 01 (999) 925 74 87 EXT 839 212	ING. PAULINO GABRIEL ROMERO PALMA.	OPERANDO	X	X
ROUTER	CISCO	CISCO 1751	PUERTO PROGRESO	YUCATAN	Calle 80 No. 176 X 39 C. P. 97320 Progreso, Yucatán.	01 (969) 935 00 22 01 (969) 935 58 48	PAULINO GRABIEL ROMERO PALMA	OPERANDO	X	X
SWITCH	CISCO	WS-C2924M-XL-EN	PUERTO PROGRESO	YUCATAN	Calle 80 No. 176 X 39 C. P. 97320 Progreso, Yucatán.	01 (969) 935 00 22 01 (969) 935 58 48	PAULINO GRABIEL ROMERO PALMA	OPERANDO	X	X
IPS	CISCO	IDS 4215	PUERTO PROGRESO	YUCATAN	Calle 80 No. 176 X 39 C. P. 97320 Progreso, Yucatán.	01 (969) 935 00 22 01 (969) 935 58 48	PAULINO GRABIEL ROMERO PALMA	OPERANDO	X	X
SWITCH	CISCO	WS-C2924M-XL-EN	AEROPUERTO INTERNACIONAL EN MERIDA	YUCATAN	AV. AVIACION KILOMETRO 4 CARRETERA AHUMAN	01 (999) 946 20 27 EXT 839 212	ROBERTO LAVALLE	OPERANDO	X	X
ROUTER	CISCO	CISCO 1841	AEROPUERTO INTERNACIONAL EN MERIDA	YUCATAN	AV. AVIACION KILOMETRO 4 CARRETERA AHUMAN	01 (999) 946 20 27 EXT 839 212	ROBERTO LAVALLE	OPERANDO	X	X

EQUIPO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN	ESTADO	DIRECCION	TELEFONO	CONTACTO EN SITIO	STATUS DEL EQUIPO	MONITOREO	MANUTENIMIENTO
SWITCH	CISCO	WS-C2924M-XL-EN	DELEGACION REGIONAL ZACATECAS	ZACATECAS	AV. DE LA CONSTITUCIÓN No. 122 COL. LOMAS DE LA SOLEDAD C.P. 98040 ZACATECAS,ZAC.	01 (492) 925 00 57 01 (492) 925 00 58 01 (492) 925 12 42 01 (492) 8 92 09 62 EXT 851 212	ING. JOSE LOPEZBERUMEN	OPERANDO	X	X
SWITCH	NORTEL	BAYSTACK 5510-24T	DELEGACION REGIONAL ZACATECAS	ZACATECAS	AV. DE LA CONSTITUCIÓN NO. 122 COL. LOMAS DE LA SOLEDAD C.P. 98040 ZACATECAS, ZAC.	01 (492) 925 00 57 01 (492) 925 00 58 01 (492) 925 12 42 01 (492) 8 92 09 62 EXT 851 212	ING. JOSE LOPEZBERUMEN	OPERANDO	X	X
ROUTER	CISCO	CISCO 1841	DELEGACION REGIONAL ZACATECAS	ZACATECAS	AV. DE LA CONSTITUCIÓN NO. 122 COL. LOMAS DE LA SOLEDAD C.P. 98040 ZACATECAS, ZAC.	01 (492) 925 00 57 01 (492) 925 00 58 01 (492) 925 12 42 01 (492) 8 92 09 62 EXT 851 212	ING. JOSE LOPEZBERUMEN	OPERANDO	X	X
SWITCH	NORTEL	BAYSTACK 450-24T	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ZACATECAS	ZACATECAS	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ZACATECAS KM. 23 CARRETERA PANAMERICANA S/N TRAMO ZACATECAS-FRESNILLO CALERA DE VÍCTOR ROSALES, ZAC.	01 (443) 985 03 50	ING. JOSE LOPEZBERUMEN	OPERANDO	X	X
ROUTER	NORTEL	CISCO 1841	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ZACATECAS	ZACATECAS	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ZACATECAS KM. 23 CARRETERA PANAMERICANA S/N TRAMO ZACATECAS-FRESNILLO CALERA DE VÍCTOR ROSALES, ZAC.	01 (443) 985 03 50	ING. JOSE LOPEZBERUMEN	OPERANDO	X	X

ANEXO 2.

Licitación Pública Nacional Electrónica No. 04111002-015-07

Datos de acreditación de la Empresa en Papel Membretado de la Empresa.

_____ a de _____ de _____

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E.

(_____ nombre _____) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometer por si o por mi representada la propuesta en el presente Licitación Publica, forma parte en nombre y representación de (_____ persona física o moral _____)

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número

Colonia :

Delegación o municipio

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

N° de la escritura en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:

Fecha y datos inscripción en el Registro Público de Comercio

Relación de socios y/o accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombres:

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública Número:

Fecha:

Nombre número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

Lugar y fecha

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO 3.
Licitación Pública Nacional Electrónica No. 04111002-015-07

Carta poder

_____ a de _____ de ____

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E.

_____ Bajo protesta de decir verdad (nombre de quien otorga el poder) manifiesto que cuento con facultades suficientes para que en mi carácter de _____ de (carácter que ostenta quien otorga el poder)
 Empresa _____ según
 (Nombre de la persona física o moral)

Consta en el testimonio notarial _____ de fecha _____
 (número)
 Otorgado ante el notario público _____ de _____
 (número) y que se encuentra registrada bajo el (ciudad donde se otorgó el poder)
 número _____ del Registro Público y de Comercio de _____ (Lugar en que se efectuó el registro)
 otorgó la presente carta poder al C. _____ (Nombre de quien recibe el poder)

Para que a mi nombre y en mi representación, se encargue de las siguientes gestiones: entrega y recepción de documentación, comparecer a los actos de junta aclaratoria, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas; y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos relacionados con la Licitación Publica Nacional No. _____ convocada por el Instituto Nacional de Migración.

Lugar y fecha de expedición

Nombre, cargo, firma y domicilio
de quien otorga el poder

Nombre, cargo, firma y domicilio
de quien recibe el poder

T e s t i g o s

Nombre, domicilio y firma

Nombre, domicilio y firma

ANEXO No. 4
Licitación Pública Nacional Electrónica No. 04111002-015-07
CARTA DEL ARTÍCULOS 31, FRACCIÓN XXIV, 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY Y 8,
FRACCIÓN XX DE LA LFRASP

_____ a de _____ de _____

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
 P R E S E N T E.

C. _____ apoderado legal de la empresa _____ según se acredita en el testimonio notarial No. _____ de fecha _____ otorgado ante la fe del notario público no. _____ de la ciudad de _____ y que se encuentra inscrito en el folio mercantil No. _____ en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, ni ninguno de los socios integrantes de la empresa que represento, se encuentra en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 Y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 fracción XX de la LFRASP.

Así mismo manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto, como persona (física o moral) no me encuentro inhabilitado, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración los supuestos siguientes:

- a. Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;
- b. Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y
- c. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación

La falsedad en la manifestación a la que se refiere este artículo, será sancionada en los términos de la ley.

En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere esta fracción, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que las personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, las dependencias y entidades se abstendrán de firmar los contratos correspondientes; conforme a lo dispuesto en el Art. 31 Fracción XXIV de la Ley.

En el entendido, de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

A t e n t a m e n t e

 (Nombre y firma del representante legal)

ANEXO 5
Licitación Pública Nacional Electrónica No. 04111002-015-07

DECLARACIÓN DE DISCAPACIDAD

_____ a de _____ de ____

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E.

¿CUENTA CON PERSONAS DISCAPACITADAS? : NO SI

(Marque con una "X" su elección, si eligió **NO**, únicamente deberá poner nombre, firmar y cargo en la parte inferior del presente anexo, si eligió **SI** siga las instrucciones que se detallan a continuación).

INSTRUCCIONES: Favor de describir los datos que se le solicitan a continuación:

I. PERSONA FÍSICA

Nombre _____

RFC _____ con _____ domicilio en: _____

Bajo protesta de decir verdad:

Declaro que soy discapacitado y tengo más de seis meses registrado en el régimen obligatorio del IMSS.

II. PERSONA MORAL



En mi carácter de (representante legal, apoderado especial o general) de la empresa (nombre o razón social)

Bajo protesta de decir verdad:

Declaro que mi representada cuenta en su plantilla de personal con un mínimo del 5% de empleados con discapacidad, con una antigüedad mayor de seis meses en el régimen obligatorio del IMSS, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Bienes del Sector Público y Artículo 11A de su Reglamento y en su caso recibiré los beneficios señalados en el Artículo 44 del Reglamentos antes invocado.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

	INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	SECRETARIA DE GOBERNACION 
--	--	--

ANEXO 6

Licitación Pública Nacional Electrónica No. 04111002-015-07
Declaración de Integridad en Papel Preferentemente membretado de la Empresa

_____ a de _____ de _____

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
 P R E S E N T E.

C. _____ representante legal de licitante _____, quién participa en el procedimiento de licitación publica manifiesto que por mí o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los servidores públicos, de esta secretaria induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

 NOMBRE, CARGO Y FIRMA
 DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 7
Licitación Pública Nacional Electrónica No. 04111002-015-07

Compromiso con la transparencia en Papel Preferentemente membretado de la Empresa.

Bajo protesta de decir verdad, que el pacto de integridad para fortalecer la transparencia en el proceso relativo a la Licitación Pública No. _____ para la _____ que acuerdan suscribir el "Instituto", representado en este acto por (1) _____ (ver nota a pie) _____ en su carácter de (2) _____ (ver nota a pie) _____, a quien en lo sucesivo se le denominara El "Instituto", y (3) _____ representada por (4) _____ En su carácter de (5) _____ a quien en lo sucesivo se le denominara "La Empresa" al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos.

CONSIDERACIONES

- I. El gobierno federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una estrategia de ética y transparencia
- II. Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los integrantes de la sociedad.
- III que la falta de transparencia es una situación que daña a todos, se puede constituir en fuente de conductas irregulares
- IV. Es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares
- V. Se requiere la participación de los partes involucradas, para fomentar la transparencia en el proceso de contratación.
- VI. Este pacto representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes.

Dentro de este marco los firmantes asumen los siguientes:

COMPROMISOS

1. Vigilar que los empleados que intervengan en el proceso de contratación cumplan con los compromisos aquí pactados.
2. Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el gobierno federal.
3. Elaborar su propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente y eficaz utilización de los recursos públicos destinados a la contratación
4. Conocer y aceptar las condiciones para las cuales esta capacitado y considerar en su propuesta los elementos necesarios para en su caso, la fabricación de los bienes con calidad, eficacia y eficiencia.
5. Actuar siempre con lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el proceso de contratación.
6. Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, la realización de las acciones que de el se deriven.
7. Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o la nación.
8. Manifestar de que por si mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la entidad "Convocante", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones mas ventajosas, con relación a los

demás participantes, y evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a influenciar o asegurar la contratación para si o para terceros.

9. Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros

II. Del "Instituto"

1. Exhortar que los servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, cumplan con los compromisos aquí pactados y difundir el presente pacto entre su personal, así como terceros que trabajen para el "Instituto", que por razones de sus actividades intervengan durante el proceso de contratación.
2. Desarrollar sus actividades en el proceso de contratación dentro de un código de ética y conducta
3. Evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a favorecer la contratación.
4. Rechazar cualquier tipo de compensación que pudiera predisponerle a otorgar ventajas en el proceso de contratación
5. Actuar con honestidad y transparencia durante el proceso de contratación.
6. Actuar en todo momento con imparcialidad en beneficio del "Instituto" y sin perjuicio del licitante
7. Llevar a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la nación



El presente pacto de integridad se firma de común acuerdo en _____, a _____ de _____ de 2007.

Por el "Instituto"

Por la Empresa

NOTAS:

- 1) NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO DESIGNADO PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
(ESTE DATO SERÁ LLENADO EN LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS)
- 2) CARGO DEL SERVIDOR PUBLICO DESIGNADO PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN
(ESTE DATO SERÁ LLENADO EN LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS)
- 3) NOMBRE DE LA EMPRESA
- 4) NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
- 5) CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

	INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	SECRETARIA DE GOBERNACION 
--	--	--

ANEXO 8
Licitación Pública Nacional Electrónica No. 04111002-015-07

CARTA DE NO SUBCONTRATACIÓN



_____ a de _____ de _____

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
 P R E S E N T E.

Por este conducto y de conformidad con el artículo 46, ultimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Bienes del Sector Público, deseamos manifestar a ustedes, bajo protesta de decir verdad, que no podrá subcontratar ni ceder derechos y obligaciones que se deriven del contrato en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito del “Instituto” a través de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales y Obra.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
 DEL REPRESENTANTE LEGAL**

	INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	SECRETARIA DE GOBERNACION 
--	--	--

ANEXO 9

Licitación Pública Nacional Electrónica No. 04111002-015-07

CARTA DE SOBRE EL USO DE PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

_____, a de de 20__.

**“Instituto” Nacional de Migración
Presente**

Por este conducto, deseamos manifestar a ustedes, bajo protesta de decir verdad, que seré responsable en todo momento sobre el uso de patentes, marcas y derechos de autor que pudieran infringirse, eximiendo a la Convocante de cualquier responsabilidad al respecto.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
 DEL REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO 11

Licitación Pública Nacional Electrónica No. 04111002-015-07

_____, a _____ de _____ de _____

CARTA DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (Código), publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de diciembre de 1998, así como lo establecido en la regla 2.1.16 fracción I Resolución Miscelánea Fiscal para 2007, publicada el 25 de abril de 2007, el licitante ganador con un monto de adjudicación superior a \$110,000.00 M.N., sin incluir el IVA, debe presentar escrito libre (en original), en el que señale :

LICITANTE	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:	
	CLAVE DEL R.FC:	
	DOMICILIO FISCAL:	
	ACTIVIDAD PREPONDERANTE:	
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE:	
	CLAVE DEL RFC:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
CONTRATO	SEÑALAR OBJETO DE CONTRATO (Adquisición de bienes, Arrendamiento, prestación de servicios u obra pública).	
	MONTO	
	No. DE CONTRATO:	
	MONEDA EN QUE ESTÁ SUSCRITO:	

Y manifieste, a la fecha del citado escrito, bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- a) Han cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción y avisos al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento.
- b) Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal por el que se encuentre obligado.
- c) Que no tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior), y todos los accesorios, como recargos, sanciones, gastos de ejecución y la indemnización por cheque devuelto, que deriven de los anteriores. Así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias.
- d) En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes manifestará que se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento,

prestación de servicios u obra pública que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla 2.1.17.

- e) Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF.
- f) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y los contribuyentes que no hubieran estado obligados a presentar, total o parcialmente, las declaraciones a que se refiere la fracción I, inciso b) de esta regla, así como los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones en el escrito a que se refiere el primer párrafo de la citada fracción.

“EL LICITANTE”

Anexo 12
Licitación Pública Nacional Electrónica No. 04111002-015-07

_____, a _____ de _____ de



CARTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD en Papel Preferentemente membretado de la Empresa.

_____, a _____ de _____ de 2007

Manifiesto; bajo protesta de decir verdad que el suscrito, y los socios integrantes de la empresa que represento se comprometen a no divulgar la información proporcionada para la prestación del servicio respecto al procedimiento de la Licitación Pública Nacional No. _____ para la _____, ya sea a través de publicaciones, conferencias; así como la reproducción total o parcial por cualquier forma o medio, sin la autorización expresa del "Instituto".

- 1.- Toda la información que el "Instituto" me proporcione para la ejecución del servicio que constituye el procedimiento licitatorio de referencia y que sea identificado como confidencial, no será por ningún motivo revelado sin previa autorización expresa del "Instituto".
- 2.- Cualquier información propiedad del "Instituto" que me sea proporcionada, será guardada con absoluta discreción y reserva
- 3.- Este compromiso continuara vigente por tiempo indefinido, una vez adjudicado el contrato respectivo y aun vencido el mismo
- 4.- El "Instituto", podrá ejercer las acciones penales que se deriven de la violación a esta cláusula, en cualquier tiempo, sin perjuicio de las acciones administrativas o civiles a que haya lugar.

"EL LICITANTE"

	INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	SECRETARIA DE GOBERNACION 
--	--	--

Anexo 13

Licitación Pública Nacional Electrónica No. 04111002-015-07

CARTA RESPONSABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES LABORALES



_____ a de _____ de _____

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E.

Por este conducto y de conformidad declaro bajo protesta de decir verdad, que seré el único responsable de las obligaciones laborales, con mi personal, y terceros para el cumplimiento del contrato, liberando al Instituto del cualquier obligación laboral y/o de seguridad social u otra ajena a lo estipulado en la presente relación contractual.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

	<p>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES</p>	<p style="text-align: center;">SECRETARIA DE GOBERNACION</p> 
--	---	--

ANEXO 14

Licitación Pública Nacional Electrónica No. 04111002-015-07

FORMA DE REDACCIÓN DE LA FIANZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

En la redacción de la garantía del 10% se deberá incluir lo siguiente:

- Que es a favor de la Tesorería de la Federación; para garantizar el cumplimiento del contrato por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del mismo sin incluir el I.V.A., y el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas de la Licitación Pública Nacional No. _____, por el monto de \$_____ en moneda nacional.
- Que en caso de que se prorrogue el plazo de la entrega del contrato, o que por algún motivo existan esperas; su vigencia quedará automáticamente prorrogada.
- Que la fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, y 94 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor; así mismo renuncia al derecho que le otorga el artículo 119 de la citada "Ley".

Asimismo se deberá transcribir la siguiente cláusula:

"La Institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94, 95 y su reglamento, 118 y 128 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y otorga su consentimiento en lo preferente al artículo 119 de la misma Ley. **"la vigencia de la fianza será la misma a la del contrato respectivo"**.

Igualmente, deberá transcribirse la siguiente Leyenda:

"la presente garantía de cumplimiento de contrato únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito de la "Subdirección" de Recursos Materiales del "Instituto", se extiende y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente".

ANEXO 15
Licitación Pública Nacional Electrónica No. 04111002-015-07

Módulo de contrato

CS/INM/_____/20__

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR _____, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA _____, EN ADELANTE "EL PRESTADOR" REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL DECLARA QUE:**
- I.1 LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CENTRALIZADA, SEGÚN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 26 Y 27 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**
 - I.2 SU REPRESENTADO ES UN ÓRGANO TÉCNICO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 36 FRACCIÓN V Y 55, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA MISMA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JULIO DE 2002.**
 - I.3 SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADO PARA REPRESENTAR AL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35, SEGUNDO PÁRRAFO, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y 1, FRACCIÓN XVI, DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES PARA EJERCER EL PRESUPUESTO AUTORIZADO ANUALMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN Y LAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS QUE SE INDICAN EN FAVOR, DEL TITULAR DE ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO A LOS TITULARES DE LAS ÁREAS A SU CARGO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 3 DE AGOSTO DE 1999.**
 - I.4 PARA CUBRIR LAS EROGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES EN EL RENGLÓN PRESUPUESTAL**

No. _____ DENOMINADA _____ A DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO _____, SEGÚN SE DESPRENDE DE LA REQUISICIÓN CON NÚMERO DE FOLIO _____ DE "EL INSTITUTO".

- I.5** LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE _____, NÚMERO _____, ASÍ COMO DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA _____ EN COMENTO DE FECHA ____ DE _____ DE _____, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS _____, _____, _____, _____ Y 47, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. *(EN CASO DE QUE EL MISMO SE REALICE A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, DEBERÀ SEÑALARSE LA FECHA DEL DICTAMÈN; ASÍ COMO EN LA QUE LA EMPRESA FUE NOTIFICADA Y, QUE SE ADJUNTE EL MISMO).*
- I.6** SE REQUIERE DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA "EL PRESTADOR" PARA EL SERVICIO DE _____ DE "EL INSTITUTO".
- I.7** SU REPRESENTADO TIENE SU DOMICILIO EN CALLE HOMERO 1832, COLONIA LOS MORALES POLANCO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11510, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

II "EL PRESTADOR" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL DECLARA QUE:

- II.1** ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____ DE ____ DE _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO NÚMERO _____ DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADO _____, INCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO FEDERAL BAJO EL NÚMERO _____, A FOJAS _____, DEL VOLUMEN _____, LIBRO _____, DE FECHA ____ DE _____ DE ____.
- II.2** TAL Y COMO CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ CITADA EN LA DECLARACIÓN II.1, SU OBJETO SOCIAL ES, ENTRE OTROS

- II.3** SU REPRESENTANTE LEGAL ACREDITA SUS FACULTADES CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____ DE _____ DE _____ OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ DEL _____, LICENCIADO _____, EN LA QUE SE LE OTORGA PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, SIN QUE LOS MISMOS A LA FECHA LE HAYAN SIDO REVOCADOS, RESTRINGIDOS O MODIFICADOS EN FORMA ALGUNA.
- II.4** TIENE LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA PARA OBLIGARSE A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

II.5 DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA BAJO NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.6 SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES:

R.F.C. _____

I.M.S.S. _____

LICENCIA SANITARIA _____ *(EN CASO DE SER APLICABLE)*

II.7 MANIFIESTA SER DE NACIONALIDAD MEXICANA Y CONVIENE QUE CUANDO LLEGARE A CAMBIARLA, SE SEGUIRÁ CONSIDERANDO COMO TAL POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA TODO DERECHO DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE NACIONALIDAD. **(SUPRIMIR SEGÚN SEA EL CASO)**

II.8 CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO Y REQUISITOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO FEDERAL, SU REGLAMENTO, Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL CORRESPONDIENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL, Y EL CONTENIDO DE SUS ANEXOS QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL PERSONAL TÉCNICO DESIGNADO POR LAS PARTES SE INTEGRAN AL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO A LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL MISMO.

II.9 TIENE SU DOMICILIO ESTABLECIDO EN _____, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

UNA VEZ EXPUESTAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- "EL INSTITUTO" ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR" Y ÉSTE SE OBLIGA A LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE _____ Y A REALIZARLOS CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS Y TERMINOS DE REFERENCIA DEL AL **ANEXO 1**, ASÍ COMO LAS BASES DE _____ No. _____, Y LA DOCUMENTACIÓN QUE EMANE DEL CONTRATO, FORMARÁN PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO

LOS PRECIOS SERÁN CONSIDERADOS FIJOS HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL, POR LO QUE "EL PRESTADOR" NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.- EL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO IMPORTA LA CANTIDAD DE:-----\$ _____ (_____), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE IMPORTA LA CANTIDAD DE:-----
-----\$ _____ (_____) QUE HACE UN TOTAL DE:-----
-----\$ _____ (_____)-----

EL MONTO MÍNIMO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO IMPORTA LA CANTIDAD DE: -----\$ _____ (_____), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE IMPORTA LA CANTIDAD DE:-----
-----\$ _____ (_____)-----
----- \$ _____ (_____), LO QUE HACE UN TOTAL DE:-----
-----\$ _____ (_____)-----

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.- "EL INSTITUTO" REALIZARÁ CADA PAGO DE FORMA _____ DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES A "EL PRESTADOR". PARA PODER REALIZAR CADA PAGO, PREVIAMENTE

“EL PRESTADOR”, DEBERÁ OBTENER DEL ÁREA USUARIA Y QUE ES LA _____, LA AUTORIZACIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES QUE AMPAREN EL 100% (CIEN POR CIENTO) DE LOS SERVICIOS DEVENGADOS. HECHO LO ANTERIOR, _____ LAS PRESENTARÁ DEBIDAMENTE REQUISITADAS EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE “EL INSTITUTO”, QUIEN EFECTUARÁ SU REVISIÓN Y DE SER PROCEDENTE HARÁ EL PAGO DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES A ENTERA SATISFACCIÓN DE “EL INSTITUTO”, CONTADOS A PARTIR DE QUE “EL PRESTADOR” HAYA PRESENTADO LAS FACTURAS RESPECTIVAS, DEBIDAMENTE REQUISITADAS CON LA DOCUMENTACIÓN Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL ÁREA QUE SUPERVISA EL SERVICIO POR PARTE DE “EL INSTITUTO”, Y QUE ES _____.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO ESTIPULADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, “EL INSTITUTO” A SOLICITUD DEL “EL PRESTADOR”, DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES; DICHS GASTOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SE VENCÍÓ EL PLAZO PACTADO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “EL PRESTADOR”.

“EL INSTITUTO” NO ACEPTARÁ LAS FACTURAS QUE PRESENTE “EL PRESTADOR” CON MÁS DE 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS NATURALES, SIN PREVIA JUSTIFICACIÓN A “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO” DEBERÁ CUIDAR BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE CADA PAGO QUE SE EFECTÚE CON CARGO A SU PRESUPUESTO APROBADO Y SE REALICE CON SUJECIÓN A LOS SIGUIENTES REQUISITOS: QUE CORRESPONDA A COMPROMISOS EFECTIVAMENTE DEVENGADOS Y QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS Y COMPROBADOS CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES RESPECTIVOS, ENTENDIENDOSE POR JUSTIFICANTE LAS DISPOSICIONES Y DOCUMENTOS LEGALES QUE DETERMINEN LA OBLIGACIÓN DE HACER UN PAGO Y, POR COMPROBANTES, LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA ENTREGA DE LAS SUMAS DE DINERO CORRESPONDIENTES.

CUARTA. VIGENCIA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL _____ AL _____; SIN PERJUICIO DE SU POSIBLE CONCLUSIÓN ANTICIPADA EN LOS CASOS PREVISTOS DE SU CLAUSULADO.

QUINTA. GARANTÍAS.- “EL PRESTADOR” SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA Y TÉRMINOS PREVISTOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y

SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES EN LA MATERIA, LAS GARANTÍAS A QUE HAYA LUGAR CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE “**EL INSTITUTO**” A TRAVÉS DE CUALQUIER INSTRUMENTO QUE PERMITA LA NORMATIVIDAD APLICABLE BAJO LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PARA GARANTIZAR A “**EL INSTITUTO**” EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE “**EL PRESTADOR**”, ÉSTE SE COMPROMETE A ENTREGAR A “**EL INSTITUTO**” A MÁS TARDAR DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA DEBIDAMENTE AUTORIZADA, POR LA CANTIDAD DE: -----

\$ _____ (_____), QUE CORRESPONDE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. *(QUE EL MONTO DE LA GARANTÍA SEA CONFORME AL MONTO MÁXIMO ESTABLECIDO EN EL MONTO DEL CONTRATO).*

EN EL CASO DE QUE “**EL PRESTADOR**” GARANTICE LAS OBLIGACIONES GENERADAS RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE FIANZA, ESTA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS:



(LA PÓLIZA DE LA FIANZA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS DE LA INSTITUCIÓN QUE LA OTORQUE SIENDO ESTAS EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA):

- A) QUE SEA EXPEDIDA A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN;
- B) QUE SE OTORQUE ATENDIENDO A LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO;
- C) QUE EN EL CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE EL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, O LOS SERVICIOS NO SEAN RECIBIDOS A SATISFACCIÓN DE “**EL INSTITUTO**”, LA VIGENCIA DE LA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA;
- D) QUE ASEGURA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO;
- E) QUE EN CASO DE QUE EXISTA INCONFORMIDAD POR PARTE DE “**EL INSTITUTO**” RESPECTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS O POR DAÑOS

A TERCEROS, "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A RESPONDER TANTO DE LOS DEFECTOS EN EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS COMO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE LE SEA IMPUTABLE. POR LO TANTO SE OBLIGA A QUE LA FIANZA PERMANEZCA VIGENTE HASTA QUE ÉSTE SUBSANE LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA INCONFORMIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. EL PLAZO DE ESTA VIGENCIA NO PODRÁ SER MENOR A 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES, LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LA VÍA LEGAL QUE SE INTENTE EN SU CONTRA;

- F) QUE CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DE "EL PRESTADOR" Y ÉSTE EFECTUE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL "EL INSTITUTO" DEBERÁ LIBERAR LA FIANZA RESPECTIVA.
- G) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO".
- H) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- I) QUE CUANDO SE REQUIERA HACER EFECTIVA LA FIANZA, "EL INSTITUTO" DEBERÁ REMITIR A EL AREA CORRESPONDIENTE PARA QUE A SU VEZ ÉSTA LA REMITA A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, DENTRO DEL PLAZO A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL ARTÍCULO 143 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL SERVICIO DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, LA SOLICITUD DONDE SE PRECISE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LA OBLIGACIÓN O CRÉDITO QUE SE GARANTIZA Y LOS SUJETOS QUE SE VINCULAN CON LA FIANZA, DEBIENDO ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN Y JUSTIFIQUEN EL COBRO.

SIXTA. IMPUESTOS.- "EL PRESTADOR" BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1 Y 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, Y CON RELACIÓN A LA REGLA _____ DE LA RESOLUCIÓN MISCELANEA FISCAL _____, HAN PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA LAS DECLARACIONES DEL EJERCICIO POR IMPUESTOS FEDERALES, CORRESPONDIENTE **AL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL.**

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN</p>	<p>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES</p>	<p>SECRETARIA DE GOBERNACION</p>  <p>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION</p>
--	---	---

"EL INSTITUTO" ENTREGARÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CORRESPONDIENTE A **"EL PRESTADOR "**, EL CUAL LO ENTERARÁ A LA OFICINA RECAUDADORA, CONFORME A LA LEGISLACIÓN FISCAL VIGENTE, DE IGUAL MANERA SE RECONOCERÁ LA CALIDAD TRIBUTARIA DE **"EL PRESTADOR"** EN MATERIA DE ENTEROS Y RETENCIONES QUE EN SU CASO SE REFLEJEN EN FACTURACIÓN QUE SEA PRESENTADA PARA SU COBRO.

(CON EXCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE SERÁ CUBIERTO POR LA DEPENDENCIA, TODOS LOS DEMÁS IMPUESTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN CUBIERTOS POR **"EL PRESTADOR"**).

SÈPTIMA. RESPONSABILIDAD.- "EL PRESTADOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, EN EL CASO DE QUE LOS MISMOS NO SE HAYAN PRESTADO CONFORME A LO ESTIPULADO, O CONFORME A LAS ÓRDENES GIRADAS POR **"EL INSTITUTO"**, SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO PARA QUE PROCEDA A SU REPOSICIÓN O REPARACIÓN INMEDIATA.

SI **"EL PRESTADOR"** NO CUMPLE CON LO CONVENIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES, SE LE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO.

OCTAVA. RESTRICCIÓN DE SUBCONTRATACIÓN Y DE CESIÓN DE DERECHOS.- "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A NO SUBCONTRATAR NI A CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO CON EXCEPCIÓN HECHA DE LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PARRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PREVIA SOLICITUD QUE REALICE AL INSTITUTO.

NOVENA. SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.- "EL PRESTADOR", MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE **"EL INSTITUTO"** SUPERVISE LOS SERVICIOS QUE DEBA EJECUTAR. DICHA SUPERVISIÓN NO EXIME NI LIBERA A **"EL PRESTADOR"** DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES CONTRAÍDAS EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO.

"EL INSTITUTO", PODRÁ RECHAZAR LOS SERVICIOS SI A SU JUICIO NO REÚNE LAS ESPECIFICACIONES Y ALCANCES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE **"EL PRESTADOR"** EN ESTE SUPUESTO, A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" DESIGNA A _____ PARA SUPERVISAR Y VIGILAR LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

DÉCIMA. DAÑOS Y PERJUICIOS.- EN EL CASO DE QUE EL PERSONAL DE **"EL PRESTADOR"** CAUSE DESPERFECTOS A LOS EQUIPOS, MOBILIARIO E INSTALACIONES, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA, ASÍ COMO DAÑOS A TERCEROS, **"EL PRESTADOR"** SE OBLIGA A REPARAR LOS DAÑOS CAUSADOS EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIN COSTO ALGUNO PARA **"EL INSTITUTO"** Y A SATISFACCIÓN DE ÉSTA, EN CASO CONTRARIO, SE LE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, HASTA POR EL MONTO QUE CUBRA EL DAÑO, SI ÉSTA NO ALCANZARA A CUBRIRLO, SE LE RETENDRÁ LA PARTE PROPORCIONAL DEL PAGO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE INSTRUMENTO. **"EL PRESTADOR"** ATENDIENDO A LA NATURALEZA DEL SERVICIO CONTRATADO Y A LA NORMATIVIDAD ESPECIFICA APLICABLE RESPECTO A DAÑOS A TERCEROS, SE OBLIGAN EN SU CASO A CONTAR CON UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL MISMO QUE ESTARÁ VIGENTE DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURE EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- NINGUNA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

DÉCIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDAD LABORAL.- QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO QUE EL PERSONAL CONTRATADO PARA LA REALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ESTARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DIRECTA DE **"EL PRESTADOR"** Y POR LO TANTO, EN NINGÚN MOMENTO SE CONSIDERARÁ A **"EL INSTITUTO"** COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, NI A **"EL PRESTADOR"** COMO INTERMEDIARIO, POR LO QUE **"EL INSTITUTO"** NO TENDRÁ RELACIÓN ALGUNA DE CARÁCTER LABORAL CON DICHO PERSONAL Y CONSECUENTEMENTE QUEDA LIBERADA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE SEGURIDAD SOCIAL, OBLIGÁNDOSE **"EL PRESTADOR"** A RESPONDER DE LAS RECLAMACIONES QUE SE PUDIERAN PRESENTAR EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"**.

QUEDA ASIMISMO PACTADO QUE LA RESPONSABILIDAD DEL **"INSTITUTO"** HACIA EL PERSONAL DE **"EL PRESTADOR"** Y POR LOS DAÑOS QUE POR SUS ACTIVIDADES PUEDAN CAUSARSE, QUEDA LIMITADO EXCLUSIVAMENTE AL RIESGO CIVIL O DAÑO OBJETIVO A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 1912 Y 1913 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y QUE EL RIESGO PROFESIONAL A QUE EL MISMO SE REFIERE, ASÍ COMO A TODAS LAS OBLIGACIONES, RESPONSABILIDADES Y EN GENERAL LAS INDEMNIZACIONES QUE POR RIESGOS CIVILES, DE TRABAJO Y POR REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y LA ENTREGA DE LOS BIENES PUEDAN RESULTAR DEL

CONTRO DE TRABAJO O DE LA LEY, SERÁN A CARGO EXCLUSIVAMENTE DE “**EL PRESTADOR**”, QUIEN AL EFECTO SE OBLIGA A RESPONDER ANTE SU PERSONAL Y A REMBOLSAR E INDEMNIZAR EN SU CASO A “**EL INSTITUTO**” DE CUALQUIER EROGACIÓN QUE POR ESTE CONCEPTO Y NO OBSTANTE LO PACTADO LLEGARE A HACER.

SIN QUE LA ENUMERACIÓN SE ENTIENDA RESTRICTIVA SINO SIMPLEMENTE ENUNCIATIVA, ESTARÁN A CARGO DE “**EL PRESTADOR**”, TODOS LOS PAGOS POR CONCEPTO DE SALARIOS; CUOTAS OBRERO PATRONALES AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; RETENCIÓN DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA; PAGO DE CUOTAS AL INFONAVIT; ASÍ COMO EL OTORGAMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PRESTACIONES DE TRABAJO A QUE EL PERSONAL DESTINADO A SU SERVICIO TENGA DERECHO CON MOTIVO DEL CONTRATO INDIVIDUAL Y COLECTIVO, SEGÚN EL CASO QUE LO LIGUE A “**EL PRESTADOR**”.

DÉCIMA TERCERA. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES. “**EL PRESTADOR**” SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS CON (DEPENDIENDO DEL TIPO DE BIEN SE ASENTARÁ SI SE TRATA DE PERSONAL CAPACITADO PARA DESARROLLAR EL MISMO O DE TÉCNICOS CERTIFICADOS) QUE DEBERÁN IDENTIFICAR AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, EXHIBIENDO SU GAFETE CON FOTOGRAFÍA PROPORCIONADO POR “**EL PRESTADOR**”.

EL PERSONAL DE VIGILANCIA DE “**EL INSTITUTO**” SE ENCARGARÁ DE IDENTIFICAR DEBIDAMENTE AL PERSONAL DE “**EL PRESTADOR**” Y CONSECUENTEMENTE NO PERMITIRÁ EL ACCESO A LAS INSTALACIONES DE “**EL INSTITUTO**”, A PERSONA ALGUNA NO AUTORIZADA, BIEN SEA DE “**EL INSTITUTO**” O AJENA A LA MISMA.

POR NINGÚN MOTIVO DEBERÁ INTERVENIR PERSONAL NO IDENTIFICADO COMO (DEPENDIENDO DEL TIPO DE SERVICIOS SE ASENTARÁ SI SE TRATA DE PERSONAL CAPACITADO PARA DESARROLLAR EL MISMO O DE TÉCNICOS CERTIFICADOS) DE “**EL PRESTADOR**” PARA HACER REPARACIONES AL (INDICAR SI SE TRATA DEL SISTEMA, EQUIPO O BIENES) SI NO LO HICIERE POR CAUSA DE “**EL PRESTADOR**”, ÉL SERÁ RESPONSABLE; SI LO FUERE POR CAUSA DE “**EL INSTITUTO**” CESARÁ AUTOMÁTICAMENTE LA RESPONSABILIDAD POR PARTE DE “**EL PRESTADOR**”, POR LO QUE RESPECTA AL (INDICAR SI SE TRATA DE SISTEMA, EQUIPO O BIENES) AFECTADO

DÉCIMA CUARTA. **INCREMENTO, DECREMENTO DE CONCEPTOS Y/O VOLÚMENES DE LOS SERVICIOS.-** “**EL INSTITUTO**” DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE

SERVICIOS SOLICITADOS, MEDIANTE MODIFICACIONES AL PRESENTE CONTRATO SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE VIGENTE Y QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES, NO REBASE EN CONJUNTO, EL 20 % (VEINTE POR CIENTO), DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS, VOLÚMENES Y PRECIOS ESTABLECIDOS SIEMPRE QUE SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE. IGUAL PORCENTAJE SE APLICARÁ A LAS MODIFICACIONES QUE POR AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA SE HAGAN AL PRESENTE CONTRATO, CUYA PRESTACIÓN SE REALICE DE MANERA CONTINUA Y REITERADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PRESENTE CONTRATO INCLUYA DIFERENTES CARACTERÍSTICAS, EL PORCENTAJE SE APLICARÁ PARA CADA RENGLON O CONCEPTO DE LOS SERVICIOS DE QUE SE TRATE.

CUANDO “**EL PRESTADOR**”, DEMUESTRE LA EXISTENCIA DE CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONFORME A LAS CANTIDADES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, “**EL INSTITUTO**”, PODRÁ MODIFICARLOS MEDIANTE LA CANCELACIÓN DE RENGLONES O PARTE DE LAS CANTIDADES ORIGINALMENTE ESTIPULADAS, SIEMPRE Y CUANDO NO REBASE EL 5 (CINCO PUNTOS PORCENTUALES) DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS, DEBERÁ SER FORMALIZADA POR ESCRITO POR “**EL INSTITUTO**”, A TRAVÉS DE CONVENIO MODIFICATORIO QUE DEBERÁ SER SUSCRITO POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE “**EL INSTITUTO**”, FACULTADO PARA ELLO.

“**EL INSTITUTO**” SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MAS VENTAJOSAS A “**EL PRESTADOR**” COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

DÉCIMA QUINTA.

PENAS CONVENCIONALES.- “**EL PRESTADOR**” SE OBLIGA A PAGAR A “**EL INSTITUTO**” UNA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONSISTENTE DEL 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE MORA, DEL VALOR TOTAL DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, SIN INCLUIR I.V.A. Y QUE SE ESTIPULA EN LA CLÁUSULA CUARTA DE ESTE CONTRATO; HACIÉNDOSE EFECTIVA HASTA POR UN MONTO IGUAL A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, Y DESCONTÁNDOSE AL MOMENTO DEL PAGO. EN TODO CASO SE PODRÁ HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO POR EL SÓLO HECHO DE INCUMPLIMIENTO.

SI EN UN TÉRMINO DE 20 DÍAS NATURALES PERSISTE EL ATRASO **“EL INSTITUTO”** RESCINDIRÁ ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO Y EN SU CASO HARÁ EFECTIVA LA FIANZA PARA EL CUMPLIMIENTO SIN EXCLUSIÓN DE LAS SANCIONES A QUE SE PUDIERA HACER ACREEDOR.

**DECIMA
SEXTA.-**

DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL.- **“EL PRESTADOR”** GARANTIZA A **“EL INSTITUTO”** QUE EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO NO INFRINGE DERECHOS DE PROPIEDAD DEL SERVICIO INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE TERCEROS, EN CASO DE PRESENTARSE CUALQUIER RECLAMACIÓN O DEMANDA POR VIOLACIONES QUE SE CAUSEN EN MATERIA DE PATENTES, FRANQUICIAS, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR, CON RESPECTO A LOS SERVICIOS, RECURSOS, TÉCNICAS Y EN GENERAL CUALQUIER ELEMENTO UTILIZADO PARA LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO EN CONTRA DE **“EL INSTITUTO”** POR ESTE CONCEPTO, **“EL PRESTADOR”** SE OBLIGA A RESPONDER POR ELLO, ASÍ COMO A REEMBOLSAR CUALQUIER CANTIDAD QUE POR ESE MÓTIVO SE HUBIERE TENIDO QUE EROGAR, ASIMISMO EN TERMINOS DE LA LEY AUTORAL VIGENTE **“EL PRESTADOR”** RECONOCE QUE LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR QUE PUDIERAN DERIVARSE DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CORREPONDE A **“EL INSTITUTO”** Y POR LO TANTO NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PRESTACIÓN ALGUNA POR ESTE CONCEPTO. *(EN CASO DE SER PROCEDENTE).*

EN CASO DE QUE **“EL PRESTADOR”** NO PUEDA CONTINUAR PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO POR CUALQUIER TIPO DE LITIGIO DERIVADO DE DICHO RUBRO **“EL INSTITUTO”** LO DARÁ POR RESCINDIDO.

**DECIMA
SEPTIMA.-**

CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS.- **“EL PRESTADOR”** SE OBLIGA A NO DIVULGAR LA INFORMACIÓN OBTENIDA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, YA SEA A TRAVÉS DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, ASÍ COMO LA REPRODUCCIÓN TOTAL Y/O PARCIAL O DE CUALQUIER OTRA FORMA O MEDIO ESCRITO O ELECTRÓNICO, SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **“EL INSTITUTO”**, AVALADA POR EL ÁREA USUARIA QUIEN SERÁ LA RESPONSABLE DE CLASIFICAR LA INFORMACIÓN PARA EL CASO DE QUE LA MISMA REQUIERA SER ACCESADA PUES DICHA INFORMACIÓN ES PROPIEDAD EXCLUSIVA DE **“EL INSTITUTO”**.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN CONSIDERAR INFORMACIÓN CONFIDENCIAL A TODA AQUELLA RELACIONADA CON LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL INSTITUTO ASÍ COMO LAS RELATIVAS A SUS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS, CONSEJEROS, ASESORES, INCLUYENDO SUS CONSULTORES.

DE LA MISMA MANERA CONVIENE EN QUE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL A QUE SE REFIERE ESTA CLÁUSULA PUEDE ESTAR CONTENIDA EN DOCUMENTOS, FORMULAS, CINTAS MAGNÉTICAS, PROGRAMAS DE COMPUTADORA, DISKETES O CUALQUIER OTRO MATERIAL QUE TENGA INFORMACIÓN JURÍDICA, OPERATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, DE ANÁLISIS, COMPILACIONES, ESTUDIOS, GRÁFICAS O CUALQUIER OTRO SIMILAR.

ESTA CLÁUSULA CONTINUARÁ VIGENTE POR TIEMPO INDEFINIDO AÚN DESPUÉS DE VENCIDO EL CONTRATO Y DE RECIBIDOS LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO **"EL INSTITUTO"** PODRÁ EJERCER LAS ACCIONES PENALES QUE SE DERIVEN DE LA VIOLACIÓN A ESTA CLÁUSULA, EN CUALQUIER TIEMPO, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS O CIVILES A QUE HAYA LUGAR. *(EN CASO DE SER PROCEDENTE)*



**DÉCIMA
OCTAVA.**

SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE, LOS SERVICIOS CONTRATADOS EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS, SIN QUE ELLO SIGNIFIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA.



EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

**DÉCIMA
NOVENA.**

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL PRESTADOR" ACEPTA EN FORMA EXPRESA QUE "EL INSTITUTO" PUEDE RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE JUICIO, POR UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES CAUSAS IMPUTABLES A "EL PRESTADOR", SIENDO ESTAS EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA LAS SIGUIENTES:

 <p>SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN</p>	<p>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES</p>	<p>SECRETARIA DE GOBERNACION</p>  <p>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION</p>
---	---	---

- A) POR PRESTAR LOS SERVICIOS DEFICIENTEMENTE O POR NO APEGARSE A LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO Y EN SU ANEXOS.
- B) POR IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE “EL INSTITUTO” DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
- C) POR SUSPENSIÓN INJUSTIFICADA DE LOS SERVICIOS O POR NEGARSE A CORREGIR LO RECHAZADO POR EL INSTITUTO, CONFORME AL PRESENTE CONTRATO.
- D) POR CONTRAVENIR LO DISPUESTO EN LAS CLÁUSULAS QUINTA Y OCTAVA DEL PRESENTE CONTRATO.
- E) POR NEGAR AL INSTITUTO O A QUIENES ESTÉN FACULTADOS POR ELLA, LAS FACILIDADES PARA LA SUPERVISIÓN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
- F) CUANDO AUTORIDAD COMPETENTE LO DECLARE EN CONCURSO MERCANTIL O EXISTA ALGUNA OTRA SITUACIÓN ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO, EN TAL FORMA QUE LE IMPIDA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN ESTE CONTRATO.
- G) POR CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE CONTRATO O LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES.
- H) CUANDO SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATE LAS ÓRDENES DADAS POR “EL INSTITUTO”.
- I) SI SE DECLARA EN QUIEBRA, CONCURSO O SUSPENSIÓN DE PAGOS, O SI HACE CESIÓN DE BIENES EN FORMA QUE AFECTE EL PRESENTE CONTRATO.
- J) SI CEDE A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, YA SEA LOS CORRESPONDIENTES A UNA PARTE O A LA TOTALIDAD DE LOS MISMOS.
- K) SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CAMBIA DE NACIONALIDAD E INVOCA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE “EL INSTITUTO”.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN</p>	<p>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES</p>	<p>SECRETARIA DE GOBERNACION</p>  <p>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION</p>
--	---	---

- L) SI NO DA A "EL INSTITUTO" O A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTADES, DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- M) SI SUBCONTRATA LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO.
- N) SI NO CUMPLE OPORTUNAMENTE CON SUS OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.
- O) SI NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y NO REALIZA LA REPOSICIÓN DE LOS MISMOS EN EL TIEMPO ESTABLECIDO.
- P) EN GENERAL CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PRESTADOR", SIMILAR A LAS ANTES MENCIONADAS.
- Q) SI SE COMPUEBA QUE LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE LA DECLARACIÓN II.5, DE ESTE CONTRATO SE REALIZÓ CON FALSEDAD.

ESTA RESCISIÓN SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL INSTITUTO", RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL ESTABLECIDA EN EL CONTRATO Y QUE SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

VIGÉSIMA.-

PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN PODRÁ INICIARSE EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, SALVO QUE LAS CAUSAS QUE DIERAN ORIGEN AL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PRESTADOR" DERIVEN DEL ATRASO DE CUALESQUIERA DE SUS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, EN CUYO SUPUESTO EL PROCEDIMIENTO SE INICIARA A PARTIR DE QUE A "EL PRESTADOR" LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO.

"EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PRESTADOR", EN CUYO CASO EL PROCEDIMIENTO DEBERÁ INICIARSE DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A ÁQUEL EN QUE HUBIERE AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:



- A) INICIARÁ A PARTIR DE QUE A **“EL PRESTADOR”** LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN EL QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.
- B) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL INCISO A), SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER, Y
- C) LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA Y COMUNICARÁ POR ESCRITO A **“EL PRESTADOR”** DICHA DETERMINACIÓN, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN EL INCISO A) DE ÉSTA CLÁUSULA.

EN CASO DE RESCISIÓN POR CAUSAS IMPUTABLES A **“EL PRESTADOR”**, **“EL INSTITUTO”** PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS, CLÁUSULA QUINTA Y SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS AÚN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, EL QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN.

**VIGÉSIMA
PRIMERA.**

TERMINACIÓN ANTICIPADA.- LAS PARTES CONVIENE EN QUE **“EL INSTITUTO”** PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, PREVIO AVISO QUE POR ESCRITO REALICE **“EL PRESTADOR”**, CON EXCEPCIÓN DE LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.

ASIMISMO **“EL INSTITUTO”** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN</p>	<p>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES</p>	<p>SECRETARIA DE GOBERNACION</p>  <p>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION</p>
--	---	---

EN AMBOS SUPUESTOS “**EL INSTITUTO**” DEBERÁ LIQUIDAR EN SU CASO A “**EL PRESTADOR**” LOS SERVICIOS QUE HUBIERAN SIDO ACEPTADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE “**EL INSTITUTO**” CONFORME AL PRESENTE CONTRATO Y QUE NO SE HUBIERAN PAGADO.

VIGESIMA

SEGUNDA.

VICIOS OCULTOS.- “**EL PRESTADOR**”, CONVIENE EN RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, OBLIGÁNDOSE A ASUMIR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

QUEDA EXPRESAMENTE PACTADO QUE EL HECHO DE QUE “**EL INSTITUTO**” NO HICIERE USO DE SUS DERECHOS CONFORME A LO DISPUESTO EN ESTE CONTRATO, NO SIGNIFICA NI IMPLICA RENUNCIA DE LOS MISMOS, NI IMPEDIMIENTO LEGAL PARA EJERCITARLOS POSTERIORMENTE.

VIGÈSIMA

TERCERA.

LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente para la prestación del servicio objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran y sus anexos; CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN; LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA; LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR; LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; SU REGLAMENTO; LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO FEDERAL; SU REGLAMENTO; MANUAL DE NORMAS PRESUPUESTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE; CÓDIGO CIVIL; CÓDIGO FISCAL; ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES; ASÍ COMO CUALQUIER DISPOSICIÓN CONTENIDA EN DOCUMENTOS QUE EMANEN DEL PRESENTE

CONTRATO Y/O FORMEN PARTE DEL MISMO, QUE CONTRAVENGA LA NORMATIVIDAD SUBSISTIENDO AQUELLA ACORDE A LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA Y QUE NO QUEBRANTE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

**VIGÉSIMA
CUARTA.**

JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE "**EL PRESTADOR**" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR QUINTUPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA _____ DE _____ DE _____.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS _____ No. CS/INM/____/20__, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA _____.

**POR "EL INSTITUTO"
EL COORDINADOR DE
ADMINISTRACIÓN**

**POR "EL PRESTADOR"
EL APODERADO LEGAL**

**CONTROL PRESUPUESTAL
EL DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS**

**CONTROL PROCEDIMENTAL
EL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS GENERALES Y OBRA**

ANEXO 16
PARA LA Licitación Pública Nacional Electrónica No. 04111002-015-07

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

FECHA:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

TIPO DE PROCEDIMIENTO: (licitación pública nacional o internacional; ó Invitación a cuando menos tres personas nacional ó internacional)

NUMERO DEL PROCEDIMIENTO:

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO Ó ADQUISICIÓN DE: (Nombre del procedimiento)

¿DESEA CONTESTAR LA SIGUIENTE ENCUESTA? : **SI** **NO**

(Marque con una "X" su elección, si eligió **SI** siga las instrucciones que se detallan a continuación).

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

		CALIFICACIÓN			
Evento		Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
Junta de Aclaraciones.					
Supuestos	El contenido de las bases es claro para la adquisición de bienes o contratación de bienes que se pretende realizar.				
	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad por el área requirente de los bienes o bienes.				
Presentación y apertura de proposiciones					
Supuestos	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los "licitantes".				
Fallo técnico y económico					
Supuestos	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los "proveedor"es adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				

	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
	Generales				
Supuestos	El acceso al inmueble fue expedito.				
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
	El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la licitación fue respetuosa y amable.				
	Volvería a participar en otra licitación que emita la institución.				
	El desarrollo de la licitación se apego a la normatividad aplicable.				

¿CONSIDERA USTED QUE EL PROCEDIMIENTO EN QUE PARTICIPÓ FUE TRANSPARENTE?

SI **NO**

EN CASO DE HABER CONTESTADO QUE NO, POR FAVOR INDICAR BREVEMENTE LAS RAZONES:

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO A LA LICITACIÓN, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE ESPACIO:

1.- Favor de entregar o enviar la presente encuesta a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo, en alguna de las siguientes opciones:

- ◆ En la "Subdirección", ubicada en Homero No. 1832, piso 12, colonia Los Morales Polanco, C.P. 11510, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., de lunes a viernes días hábiles, en un horario de 10:00 a 15:00 horas.
- ◆ Entregar al finalizar el acto de fallo a quien preside la licitación..
- ◆ Enviarlo al correo electrónico, con la dirección licitacionrm@inami.gob.mx

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Licitación Pública No. 04111002-015-07
Relación de Documentación a Presentar

7. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La entrega de proposiciones se hará conforme a lo dispuesto en el Artículo 34 de la Ley, en sobre cerrado, identificado, (razón social o nombre de la persona física, número de licitación) que contendrá, la propuesta técnica y económica. La documentación distinta a la propuesta podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga.

SOBRE ÚNICO (Cerrado): Propuesta Técnica y Económica.

7.1 Requisitos Legales-Administrativos, Técnicos y Económicos que deberán entregar los licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas.

7.1.1 Requisitos Legales-Administrativos

Quien participe en esta Licitación deberá entregar la siguiente información y documentación en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, acompañada del formato guía anexo al final de estas bases, la documentación que sea recibida así como a faltante será señalada en el acto de presentación de propuestas:



- a. Los licitantes, conforme a lo dispuesto en el Artículo 36 del Reglamento, deberán acreditar su personalidad por escrito en original y bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para suscribir por si o su representada, la Propuesta Técnica y Económica para lo cual deberán presentar totalmente requisitado el formato incluido que forma parte integral de estas Bases, **(Anexo 2)**
- b) Invariablemente se deberá acreditar la personalidad del representante que asiste al acto de Apertura de Propuestas, en su caso, mediante carta poder simple firmada por el representante legal para participar en dicho acto e identificación oficial vigente pudiendo ser: credencial de elector, pasaporte, cartilla del S. M. N. (en original y copia de quien otorga el poder y quien lo recibe). La identificación original podrá encontrarse dentro o fuera del sobre, ya que la misma solo se coteja con la copia simple que forme parte de su documentación legal). Dado el sistema de seguridad de la Convocante, quienes asistan a los eventos deberán contar con dos identificaciones, ya que una deberá ser entregada al entrar al edificio y otra, para participar en la Licitación **(Anexo 3)**

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, conforme a lo dispuesto en el Artículo 36 Último Párrafo del Reglamento y solo podrá participar dentro del desarrollo del acto con el carácter de oyente.

- c) Carta bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa por persona facultada para ello, en la que manifieste que no se encuentra en alguno de los supuestos del Artículo 31 fracción XXIV, 50 Y 60 y Artículo 8 fracción XX de la LFRASP penúltimo párrafo de la Ley. **(Anexo 4)**
- d) Carta preferentemente en papel membreteado del “licitante” firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, si es discapacitado o cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; antigüedad que, en su caso, comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del “IMSS”, en escrito libre o de acuerdo al formato del **Anexo 5**.
- e) Carta en papel preferentemente membretado del “licitante” en la que presente una declaración de Integridad, en la que los licitantes manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, Conforme a lo dispuesto en el Artículo 30, Fracción VII del Reglamento. **(Anexo 6)**
- f) Recibo de adquisición de las bases en original y copia para su cotejo sellado por el banco respectivo, con fecha limite al señalado para la compra de las bases.
- g) Carta en papel preferentemente membretado del “licitante” en la que señale su adhesión al pacto de transparencia firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, que se compromete al cumplimiento del pacto de transparencia **(Anexo 7)**.
- h) Carta bajo protesta de decir verdad preferentemente en papel membreteado mediante el cual el “licitante” manifieste que no podrá subcontratar ni ceder derechos y obligaciones que se deriven del contrato en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito del “Instituto” a través de Delegado Regional **(Anexo 8)**.

7.1.2 Requisitos Técnicos.

- a) **La Propuesta Técnica** deberá contener la descripción clara de la partida, especificación Técnica, unidad de medida y cantidad de servicios ofertados, de conformidad con lo solicitado en el **Anexo No. 1**, y la información adicional que el licitante considere necesaria.
- b) Carta en papel preferentemente membretado del “licitante” bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa por persona facultada para ello que será responsable en todo

	<p>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES</p>	<p style="text-align: center;">SECRETARIA DE GOBERNACION</p> 
--	---	--

momento sobre el uso de patentes, marcas y derechos de autor que pudieran infringirse, eximiendo a la Convocante de cualquier responsabilidad al respecto. **Anexo No. 9**

7.1.3 Requisitos Económicos

- b) **La Propuesta Económica** deberá contener descripción clara del servicio, unidad de medida y cantidad de los servicios ofertados conforme a lo establecido en el **Anexo No. 10**.
- Precio unitario y Precio total en Moneda Nacional.
 - Desglose del Impuesto al Valor Agregado.
 - Importe total de la propuesta.
 - Indicar en caso de otorgar algún descuento y/o bonificación
 - La indicación de que los precios serán fijos hasta la total extinción de las obligaciones derivadas del Instrumento Jurídico.

Cualquier omisión de alguno de los requisitos solicitados en los numerales 7.1.1, 7.1.2 y 7.1.3, será causa de rechazo de la Propuesta.